

# SANTO DOMINGO.

POR

D. GASPAR NUNEZ DE ARCE.



MADRID.  
Imprenta de Manuel Mlausa,  
calle de Juanelo, núm. 19.

1865.

A la Biblioteca Nacional  
de Santo Domingo, en re-  
cuerdo de mi concurrencia a  
la ceremonia de su inaugura-  
ción.

\_\_\_\_\_

Madrid, 6-10-71

*[Faint, illegible handwriting]*



SANTO DOMINGO.

---





24110-001142



19081



14081

BNPHU

PD-RV

972.9304

N9645

UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY

130 St. George Street

Toronto, Ontario

M5S 1A5

Canada

416 978-2811

416 978-2812

416 978-2813

416 978-2814

416 978-2815







# SANTO DOMINGO.

---

## I.

Era el día 8 de Enero de 1865.

Un anciano, vestido con el uniforme de Capitan general del ejército; lleno el pecho de cruces, bandas y condecoraciones ganadas en los campos de batalla y en la gestion de los negocios públicos; honrado por la magnanimidad de S. M. la Reina con el título de Duque de Valencia y la Grandeza de España; cinco veces, en distintas ocasiones, presidente del Consejo de Ministros; jefe de un partido; hombre en tiempos pasados de energía y resolucion, subia la tarde de este dia tristemente memorable, á la tribuna del Congreso, para leer desde allí, en medio de un silencio agobiador y solemne, un proyecto de ley pavoroso como una catástrofe, desesperado como el último lamento del honor nacional moribundo.



Este proyecto era una humillante declaracion de impotencia, hecha por España á la faz de Europa y del mundo entero. España, la nacion de Hernan Cortés y Pizarro, la que supo en mejores dias, solo con un puñado de aventureros, alzar altares á su Dios y á su heroismo en la vasta y desconocida region americana, sin temor á las inclemencias del clima, ni al número jamás contado de sus enemigos; España, ántes tan grande y ahora tan humilde, confesaba por medio de este aciago documento, en la ocasion misma, para que el contraste fuera más doloroso, en que otro pueblo continental levanta un nuevo imperio sobre las ruinas de la república mejicana, que carece de energía, inteligencia y recursos para domar á unos cuantos centenares de negros agavillados en Santo Domingo; y por los labios de un Capitan general, apoyada en el voto de la mayoría de una Junta consultiva de Guerra, ante un Congreso de Diputados, donde se cuentan hombres que pertenecen á la estrecha religion de la milicia, en el reinado de una Isabel, nieta de aquella que arrancó á los misterios de las olas un nuevo Mundo, España, desalentada y desfallecida, proponia á la deliberacion de sus representantes el abandono de una parte de su territorio, ocultando cuidadosamente la palabra, como si de este modo pudiera ocultar la ignominia...

Desde el rincon de la tribuna que ocupábamos, y cuando el Duque de Valencia leia esta vergonzosísima declaracion, nos pareció observar un movimiento convulsivo en las manos que la sostenian, como abrumadas bajo un peso tan inmenso. No era extraño. El Presidente del Consejo de Ministros, Capitan general y





Grande de España, llevaba allí el principio de una decadencia inesperada, el desden de Europa, la pérdida de nuestras Antillas, los escombros de una gloria secular, los pedazos de la honra de un pueblo.... ¡Si no le temblaron las manos, debió temblarle el uniforme!..

## II.

Bajo la impresion desconsoladora de esta lectura, un señor diputado, dando libre rienda á su hondo abatimiento, calificó dura, pero merecidamente, el proyecto de ley que el general Narvaez acababa de clavar como un dardo en el corazon de la patria. Y entónces, otro ministro que pocos meses ántes estaba calorosamente dispuesto á gastar en la empresa de Santo Domingo, si necesario fuese, el último maravedí y la última gota de sangre española para sacar incólume el decoro nacional, se levantó, acometido súbitamente de una ternura casi bucólica, trazándonos en breves y elocuentísimas palabras el cuadro de las madres agradecidas y de los contribuyentes satisfechos, libres unas y otros de la pesada carga de proporcionar soldados y medios para una empresa tan lejana como peligrosa.

¡Es verdad! El argumento conmovedor del señor Gonzalez Brabo no tenia réplica. Las cuestiones de honra deben medirse solo por la distancia y por los riesgos. A mil leguas de Madrid, y entre negros brutales y sanguinarios, España ya no es España. Y además, ¿qué es la bandera? Un trapo. ¿Qué es el prestigio na-





cional? Una palabra vacía de sentido. No merecen estas ridículas menudencias que las madres lloren el sacrificio de sus hijos, ni que se emplee en empeños remotos un solo céntimo del erario público, el cual está destinado á más positivos fines; como por ejemplo, á aumentar, contra las prescripciones reglamentarias, el número de generales, brigadieres y coroneles que servirán para la paz, puesto que nos apartamos prudentemente de la guerra, y á premiar con pingües destinos y absurdas improvisaciones, hollando la santidad de las leyes, los méritos y servicios de los lacayos políticos, de los parásitos y de los deudos.

¡Librenos Dios de poner ni por un momento en duda la sinceridad de los generosos sentimientos ministeriales! Conocemos de muy antiguo la historia de los hombres que nos rigen, y acallan nuestra voz los altos ejemplos de humanidad, conmiseracion y tolerancia que han ofrecido al juicio inapelable de las edades futuras en su vida política y gubernamental.

¿Quién se atreverá á negarlo? Cuando el Sr. Gonzalez Brabo, elevado en una noche de tribulacion á la presidencia del Consejo de Ministros, autorizaba en 1843 las persecuciones de sus correligionarios de la víspera en Alicante y Cartagena; cuando á consecuencia de oscuras delaciones los sumia en los calabozos ó los levantaba en los patibulos, no lo hacía, no, por dureza de corazon, sino porque aquellos á quienes abria las puertas del destierro y la losa del sepulcro, no tenian madres, ó si las tenian, eran madres que no sabian llorar.



Cuando más tarde, bajo un ministerio moderado, nuestro ejército, recién convallecido de los motines, emprendia, á las órdenes del ahora marqués del Duero, una campaña que fué ridícula, pero que pudo ser sangrienta, y la emprendia, no para vengar una injuria, sino para restablecer el dominio de una camarilla impopular en el reino lusitano, nuestros soldados, expuestos á los peligros y azares de una empresa temeraria, tampoco tenian madres, ó si las tenian, eran madres que no sabian llorar.

Cuando, posteriormente, rigiendo los destinos públicos el mismo Duque de Valencia, lanzamos nuestras huestes, á las órdenes del general Córdova, hoy ministro de la Guerra, sobre las insalubres campiñas de Roma, para ganar á fuerza de sacrificios nuestra humillacion á los ojos de Europa, los soldados españoles condenados en tierra extranjera, contra su voluntad, á una inercia bochornosa, y diezmados, no por el plomo enemigo, sino por la *malaria* de los pantanos, tan invisible como incansable, tampoco tenian madres, ó si las tenian, eran madres que no sabian llorar.

Y, finalmente, cuando despues del huracan de Febrero, que partiendo de Francia conmovió en sus cimientos el mundo social, el general Narvaez, en el delirio de la victoria, persiguió con el hierro, con el fuego, con la policia, con las deportaciones, con la prision y los cadalsos á los culpables, á los ilusos y á los sospechosos, estos infelices, encarcelados, proscritos, confinados, agarrotados, fusilados, algunos dentro, otros fuera y muchos á pesar de la ley, ó no eran españoles,



Cuando una parte, cualquiera que sea, de los  
 elementos que forman el cuerpo, se encuentra  
 en un estado de equilibrio, y los otros se  
 encuentran en un estado de movimiento, se  
 produce un efecto que depende de la  
 naturaleza de los elementos que se  
 encuentran en movimiento, y de la  
 naturaleza de los elementos que se  
 encuentran en equilibrio.

Quando, por ejemplo, se encuentra un  
 cuerpo en un estado de equilibrio, y se  
 le aplica una fuerza, se produce un  
 movimiento que depende de la  
 naturaleza de la fuerza que se  
 aplica, y de la naturaleza del  
 cuerpo que se mueve.

En fin, cuando se encuentra un  
 cuerpo en un estado de movimiento,  
 y se le aplica una fuerza, se produce  
 un efecto que depende de la  
 naturaleza de la fuerza que se  
 aplica, y de la naturaleza del  
 cuerpo que se mueve.



ó no tenían madres, ó no merecían ser llorados; porque si no, ¿cómo era posible que el Duque de Valencia hubiese cerrado el dique de su tierna compasión?

Solo hay madres que gimen, contribuyentes que se quejan, corazones que se retuercen en la desesperacion de la angustia, cuando se trata de defender la dignidad comprometida de la patria; solo en estos momentos hay quien tiende hácia el poder sus manos suplicantes y sus miradas oscurecidas por las lágrimas, para pedirle con la voz enronquecida por la emocion:— Deja que nos escarnezan y que nos desprecien; arranca de la corona de España la joya más querida de Colon; arrolla nuestra bandera y huye ante la alborotada muchedumbre de tres mil ingratos; espon al ludibrio del universo, en esas regiones donde todavía resplandece el vespertino crepúsculo de nuestra grandeza agonizante, á ese dogo miserable y acobardado, sin garras ni dientes, que en otros tiempos se llamaba el leon de Castilla. ¡En aquellos tiempos en que rugia y no lloraba!

¡Ahí entónces, cuando nuestra gloria, como los rayos del sol, penetraba y lucia por todas partes; cuando nuestras armas triunfaban en Italia, en Francia, en Flandes, en Africa inexplorada y en América apenas descubierta; cuando sometian bajo su yugo á los emperadores y aprisionaban á los reyes; en aquella época de gigantes, que hubieran puesto escalas al cielo, si la santa fe de Dios no hubiese contenido su aliento, los españoles seguramente no debian tener madres... ¡Mentira! tenían una que no les abandonaba nunca: ¡LA PATRIA!







No es esto suspirar por la vuelta de tiempos que han pasado para no volver, tiempos magníficos, pero estériles; ni significa este recuerdo que involuntariamente acude á nuestra memoria, una impasibilidad de alma estoica y desapiadada. No. Sentimos como el que más, tanto por lo ménos como el Gobierno, la sangre que se vierte y los sacrificios que cuesta la guerra de Santo Domingo; pero cuando se ventila la cuestión de nuestro poder ó de nuestra miseria, ahogamos en el pecho los latidos del dolor, donde nadie los sorprenda: no desfallecemos, no desesperamos, y fortaleciendo el espíritu al calor de nuestra épica historia que nos presenta muchas veces desgraciados, pero nunca envilecidos, pedimos al Gobierno, á las Córtes y á la Reina ánimo bastante para alejar de nuestro cielo las sombras que le amenazan; esas sombras densas y terribles de una decadencia que parecia huir de nuestro lado, y que de nuevo nos invade (1).

### III.

Escribimos estas líneas con profunda pena. ¡Hemos caído en tan pocos meses desde tan alto! No hace aún

---

(1) Hay una exageracion maliciosa é intencionada en todo cuanto se dice respecto de las pérdidas de hombres y dinero que la insurreccion de Santo Domingo nos cuesta. Segun datos oficiales que publicamos en el *Apéndice*, el ejército español de Cuba, bien acuartelado, viviendo sin privaciones de ningun género, y en medio de la paz, sufre en tiempos normales una baja de siete y medio á ocho, y algunos años, de catorce por ciento. El número de muertos por acciones de guerra y enfermedades en la Isla Dominicana no pasa del diez y medio por ciento; de manera que todo el sacrificio de sangre que la lucha nos impone, esa lucha retratada con tan negros colores, y cuyos dolorosos resul-

Este es un aspecto por el que se debe tener en cuenta  
 la posibilidad de que, durante el desarrollo de  
 la vida, el individuo pueda sufrir cambios en su  
 estructura y funcionamiento. Los cambios en el  
 organismo pueden ser tanto de tipo físico como de  
 tipo psicológico. Los cambios físicos pueden ser  
 de tipo estructural, como el crecimiento y el  
 desarrollo, o de tipo funcional, como el cambio  
 en la capacidad de adaptación. Los cambios  
 psicológicos pueden ser de tipo emocional, como  
 el cambio en la actitud o en la personalidad,  
 o de tipo intelectual, como el cambio en el  
 nivel de conocimiento o en la capacidad de  
 aprendizaje. Los cambios en el organismo  
 pueden ser tanto de tipo físico como de tipo  
 psicológico, y pueden ser tanto de tipo  
 estructural como de tipo funcional. Los  
 cambios en el organismo pueden ser tanto de  
 tipo físico como de tipo psicológico, y  
 pueden ser tanto de tipo estructural como  
 de tipo funcional. Los cambios en el  
 organismo pueden ser tanto de tipo físico  
 como de tipo psicológico, y pueden ser  
 tanto de tipo estructural como de tipo  
 funcional. Los cambios en el organismo  
 pueden ser tanto de tipo físico como de  
 tipo psicológico, y pueden ser tanto de  
 tipo estructural como de tipo funcional.

II

Este es un aspecto por el que se debe tener en cuenta  
 la posibilidad de que, durante el desarrollo de  
 la vida, el individuo pueda sufrir cambios en su  
 estructura y funcionamiento. Los cambios en el  
 organismo pueden ser tanto de tipo físico como de  
 tipo psicológico. Los cambios físicos pueden ser  
 de tipo estructural, como el crecimiento y el  
 desarrollo, o de tipo funcional, como el cambio  
 en la capacidad de adaptación. Los cambios  
 psicológicos pueden ser de tipo emocional, como  
 el cambio en la actitud o en la personalidad,  
 o de tipo intelectual, como el cambio en el  
 nivel de conocimiento o en la capacidad de  
 aprendizaje. Los cambios en el organismo  
 pueden ser tanto de tipo físico como de tipo  
 psicológico, y pueden ser tanto de tipo  
 estructural como de tipo funcional. Los  
 cambios en el organismo pueden ser tanto de  
 tipo físico como de tipo psicológico, y  
 pueden ser tanto de tipo estructural como  
 de tipo funcional. Los cambios en el  
 organismo pueden ser tanto de tipo físico  
 como de tipo psicológico, y pueden ser  
 tanto de tipo estructural como de tipo  
 funcional. Los cambios en el organismo  
 pueden ser tanto de tipo físico como de  
 tipo psicológico, y pueden ser tanto de  
 tipo estructural como de tipo funcional.



tres años, nos sonreía el porvenir y la fortuna. Después de una lucha arriesgada, pero en la cual nunca fuimos vencidos, lucha que sacudió nuestros miembros entumecidos por el hábito de la desgracia, y que atrajo sobre España las miradas de las potencias continentales, discutíase en las Cortes extranjeras, si era llegada la ocasión de que recuperáramos en el mundo nuestro antiguo rango.

Embajadas de príncipes venían á solicitar desde lejanas tierras nuestra amistad. Se contaba con nosotros para empresas atrevidas y regeneradoras. Esa misma isla de Santo Domingo, cuyo abandono se propone hoy, atraída por el brillo de nuestra enseña, entregada de nuevo al viento de las victorias, nos abría espontáneamente los brazos, sin que hubiera en su recinto un solo soldado español, y esperaba largos días nuestra ida, con cariñosa impaciencia. Reinaba la paz en el país, á pesar de algunas tentativas tan desconcertadas como fugaces.

Las obras públicas se multiplicaban, cruzábase el territorio de carreteras y ferro-carriles, se proyec-

---

tados tanto se abultan, es el ¡DOS POR CIENTO! más que lo que nos cuesta la conservación de una de nuestras Antillas.

Los gastos que la ocupación, la administración y la guerra de Santo Domingo nos han ocasionado, desde que se hizo la anexión en 1861 hasta Agosto de 1864, es decir, en el espacio de tres años, durante los cuales se ha organizado todo, no ascienden á CATORCE MILLONES DE PESOS, de cuya suma solo corresponde á las cajas de la Península poco más de UN MILLON.

¡Nunca hubiéramos creído que en tan poco se apreciase la honra nacional!



los años, las sesiones de pintura y la forma. Los  
de sus libros. En parte en la casa que habia  
vendido, para que cuando tuviera necesidad  
pudiera por el hecho de la pintura, y que  
por fuera los miraba de las personas con  
discreción en las cosas expuestas, a las horas  
cuando de que respondiera en el mundo  
cuando fuera.

Los libros de pintura van a volar desde  
estas horas por el mundo. Se cambia en las  
que por momentos surten y regresaron. En  
muy las de esta época, muy sabido en  
propio hoy, desde por el hecho de nuestra  
entregada de nuevo el mundo de las victorias, con  
especialmente los libros, en que habia de ser  
cinto un solo estado especial y especial que  
nada sea, con ciertos momentos. Desde el  
en el país, a través de las cosas que  
cualquier cosa fuera.

Los libros de pintura en un momento, en un  
momento de pintura y de pintura, en un

de los libros de pintura, en un momento de  
cuando la pintura en un momento de  
los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de  
de los libros de pintura, en un momento de



taban sistemas de riego, crecian y se desarrollaban á la bienhechora sombra del órden y de una libertad práctica jamás conocida, las empresas, las sociedades, las compañías. El Estado cumplia religiosamente todas sus obligaciones. En ménos de tres años se triplicó nuestra marina de guerra, y nuestros arsenales botaban al agua, uno en pos de otro, casi al mismo tiempo, la *Princesa de Asturias*, la *Concepcion*, la *Triunfo*, la *Cármen*, la *Resolucion*, la *Villa de Madrid* y otros muchos buques que fuera difícil recordar en este momento. Se construian fragatas blindadas, entre las cuales figura la *Numancia*, que de un dia á otro debe partir para el Pacífico. Trabajábase ardientemente en la fortificacion de nuestras plazas. La industria prosperaba, el comercio florecia, todo marchaba con paso rápido y seguro por la fecunda senda del progreso.

Nuestros partidos, turbulentos como lo son todos los partidos, y más en los pueblos meridionales, se agitaban y conmovian, pero dentro de la órbita legal. En el Parlamento se oian las voces más ardorosas del progresismo, de las fracciones moderadas, hasta de la democracia misma, sin que el poder de su elocuencia pusiese ni un solo dia en peligro la existencia reposada de las Córtes. Ante la sombra vaga de un peligro imaginario, sostenida por rumores suspicaces y malévolos, un orador exclamaba lleno de legitimo orgullo: *La tierra española está tan compacta y unida, que no es posible arrancarla un pedazo sin llevársela toda.* Era, cuanto á nuestros ojos pasaba, un renacimiento, una regeneracion, ¡casi una nueva vida!





Hoy, en el espacio de tres años, todo ha variado. El porvenir se oscurece, la fortuna nos vuelve las espaldas. La prensa extranjera, *The Times* y *La France* entre otros periódicos, declaran nuestra impotencia definitiva. Nadie se cuida de España, nadie la solicita ni busca. La isla de Santo Domingo, á consecuencia de ocultos manejos que algun dia esclarecerá la indignacion pública, levanta la bandera de la rebelion. El Perú nos vilipendia.

Reina en el país la calma precursora de las tempestades. Las obras públicas están paralizadas. Los fondos públicos bajan con la celeridad del vértigo. El crédito se sobrecoge, y en el espacio de un mes suspenden los pagos treinta y cuatro casas solo en Valladolid, y otras muchas en Barcelona, Madrid, Valencia y demás ciudades del reino. La Hacienda, confiada á manos imperitas é inhábiles, no acierta á cumplir sus compromisos ni puede hacer valer los recursos de que dispone, y llega, como en los últimos tiempos de Felipe II, casi al extremo de pedir limosna.

Suspéndense en su totalidad las obras marítimas, y en poco más de un año la *Petronila* naufraga; el *Alarcá* perece entre los escollos; el *Jorge Juan* se pierde; una goleta cuyo nombre no recordamos, y la *Triunfo*, se incendian. La Comision de marina del Gobierno español no puede, por confesion del ministro del ramo, recorrer las calles de Lóndres sin esponerse al riesgo de que la prendan por deudora insolvente. La industria desmaya; los obreros de Barcelona reciben públicamente el pan de la caridad. Surgen conflictos con la

Hay en el espíritu de los autores, toda la intención de presentar un cuadro de la vida social y política de la época, y de mostrar la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura. El libro es un estudio de la vida social y política de la época, y de la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura.

El libro es un estudio de la vida social y política de la época, y de la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura. El autor trata de mostrar la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura, y de la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura.

El autor trata de mostrar la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura, y de la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura. El libro es un estudio de la vida social y política de la época, y de la influencia de los factores económicos y políticos en el desarrollo de la cultura.



Iglesia. Todo se detiene, como la sangre en las heladas venas de un cadáver.

Nuestros partidos se alejan del camino legal, se retraen y amenazan. No resuenan en el Parlamento las voces del progresismo y de la democracia; pero retumban con eco pavoroso en banquetes agitadores, en juntas políticas y en procesiones sacrílegas. Nacen unas Córtes y mueren al año; se abren otras nuevas, y llevan impreso en su frente como un anatema el sello del desaliento. Nadie viene á arrancar un pedazo de esta tierra española, tan compacta y unida, ni es necesario tampoco, porque segun revela el menguado proyecto de ley para el abandono de Santo Domingo, esos pedazos se desprenden espontáneamente de ella, como los miembros disueltos de un cuerpo en estado de putrefaccion.

Y en medio de este asombroso desquiciamiento, álzanse vapores sombríos que llenan la atmósfera, ruidos subterráneos, confusos, incesantes como el de un torrente invisible que se precipitase en el abismo; algo que hace estremecer, algo que asfixia, algo que no se ve, pero cuyo peso formidable oprime las conciencias. Diríase que gravita sobre el corazon de España, para abogar sus generosos latidos, la mano de ese ángel tormentoso que asiste á las dolorosas agonías de los pueblos.

Por todas partes se respira el odio y se forman monstruosas alianzas contra la única fuerza que puede contener todavía el rápido curso de los sucesos que nos





... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...

... el ... de ...



amagan: contra la union liberal. Los enemigos de la dinastía y los revolucionarios de oficio deponen su ira, no á los piés de instituciones seculares, que siguen siendo el objeto predilecto de sus rencores, sino ante el poder ciego que las debe guardar y que no atina ó no sabe ó no quiere. Juntos combaten en los comicios electorales, y la misma candidatura votan el general Narvaez y el hermano de Pucheta; juntos y en impura amalgama rugen en la prensa contra la union liberal, lanzándola á puñados el cieno de su cólera; juntos y de acuerdo sacan de las redacciones más hostiles á la monarquía constitucional de Doña Isabel II, las autoridades municipales de Madrid, y de los centros más revoltosos las de toda España; juntos levantan ese sordo clamoreo en favor del abandono de Santo Domingo, con tal demencia, que desgarran la dignidad de la nacion cuando piensan lastimar el amor propio de un partido; juntos y coligados, en fin, retuercen, agitan y extravían la opinion del país contra la anexion de aquella isla, anexion que entónces defendieron y que hoy apellidan *el gran crimen de la union liberal!*...

Política de encono, de miserias, ambiciones y asechanzas que dará su fruto. ¡Quiera el cielo que no sea para todos demasiado amargo!

#### IV.

Unos y otros, moderados, progresistas y demócratas, se convierten en acusadores; pero sin el reposo de

En el primer punto de la agenda, el Sr. J. J. Rodríguez, Director General de la  
 Dirección General de Asesoría Jurídica, expone que el objetivo principal de la  
 reforma es la modernización de la estructura organizativa y la mejora de la  
 eficiencia de los servicios. Para ello, se propone la creación de un nuevo  
 modelo de organización que permita una mejor coordinación de los recursos  
 humanos y materiales. En este sentido, se plantea la necesidad de definir  
 claramente las funciones de cada uno de los departamentos y de establecer  
 una cadena de mando que permita una rápida toma de decisiones. Asimismo,  
 se propone la creación de un nuevo sistema de evaluación de los servicios,  
 que permita medir el grado de satisfacción de los usuarios y la calidad de  
 los servicios prestados. En este sentido, se plantea la necesidad de establecer  
 unos indicadores de calidad que permitan medir el grado de satisfacción de  
 los usuarios y la calidad de los servicios prestados. Asimismo, se propone  
 la creación de un nuevo sistema de formación para el personal, que permita  
 mejorar sus conocimientos y habilidades. En este sentido, se plantea la  
 necesidad de establecer unos planes de formación que permitan mejorar el  
 nivel de cualificación del personal. Finalmente, se propone la creación de un  
 nuevo sistema de promoción profesional, que permita mejorar el nivel de  
 motivación del personal. En este sentido, se plantea la necesidad de  
 establecer unos criterios de promoción que permitan mejorar el nivel de  
 motivación del personal.

IV

En el segundo punto de la agenda, el Sr. J. J. Rodríguez, Director General de la  
 Dirección General de Asesoría Jurídica, expone que el objetivo principal de la  
 reforma es la modernización de la estructura organizativa y la mejora de la  
 eficiencia de los servicios. Para ello, se propone la creación de un nuevo  
 modelo de organización que permita una mejor coordinación de los recursos  
 humanos y materiales. En este sentido, se plantea la necesidad de definir  
 claramente las funciones de cada uno de los departamentos y de establecer  
 una cadena de mando que permita una rápida toma de decisiones. Asimismo,  
 se propone la creación de un nuevo sistema de evaluación de los servicios,  
 que permita medir el grado de satisfacción de los usuarios y la calidad de  
 los servicios prestados. En este sentido, se plantea la necesidad de establecer  
 unos indicadores de calidad que permitan medir el grado de satisfacción de  
 los usuarios y la calidad de los servicios prestados. Asimismo, se propone  
 la creación de un nuevo sistema de formación para el personal, que permita  
 mejorar sus conocimientos y habilidades. En este sentido, se plantea la  
 necesidad de establecer unos planes de formación que permitan mejorar el  
 nivel de cualificación del personal. Finalmente, se propone la creación de un  
 nuevo sistema de promoción profesional, que permita mejorar el nivel de  
 motivación del personal. En este sentido, se plantea la necesidad de  
 establecer unos criterios de promoción que permitan mejorar el nivel de  
 motivación del personal.





la razon ni la majestad de la justicia. Vociferan, enseñan los puños, se revuelven en los paroxismos de una furia frenética, y echan en cara á la union liberal, como un delito imperdonable, la anexion de Santo Domingo. ¿Es un crimen la anexion? ¿Si? Pues entónces, no griteis; bajad la cabeza y venid á ocupar al lado del partido á quien insultais, el banquillo de los acusados. Os recusamos como jueces; sois nuestros cómplices.

Aparece en primer lugar la democracia, que por medio de su órgano, *La Discusion* del 10 de Enero de 1865, increpa á la union liberal, la sentencia y ahorca en los siguientes términos:

«En el número anterior verian nuestros lectores el proyecto de ley presentado á la Cámara vitalicia por el Ministerio Narvaez, con el fin de que se derogue el Real decreto de 19 de Mayo de 1861, por el que se declaró reincorporado á la Monarquia el territorio de la República Dominicana, y en su consecuencia, que se autorice al Gobierno para llevar á cabo el abandono de aquella isla.

Al referido decreto precede una especie de preámbulo ó exposicion de los motivos que obligan al Ministerio á tomar esa determinacion. Nosotros no podemos ménos de llamar la atencion pública sobre este documento, importantísimo por más de un concepto. Si por lo que en él se omite merece el Gobierno la más severa censura, pues se hace cómplice de las torpezas y desafucos de la *union liberal*, tambien es lo cierto que sus explicitas confesiones, bien que arrancadas por la fuerza misma de las circunstancias, son un verdadero triunfo para la causa que defendemos.

Estos recuerdos no dejan de tener su oportunidad, porque agravan notabilísimamente el capítulo de culpas de la desdichada union de Vicálvaro. Pero no es esto lo más grave. La gravedad del preámbulo está precisamente en la explicita condenacion de la política seguida por la union liberal en la anexion misma de la isla.

Mas despues de todo, el preámbulo y el proyecto de ley que le sigue dejan mucho que desear. ¿Cómo y por qué razones, que

El texto de la constitución de la Iglesia, que se  
han de hacer, se refieren a los sacramentos de los  
cuales se trata y otros en que se trata de los  
de los sacramentos, la Iglesia de San Juan.  
En el mismo se menciona que los sacramentos, no son  
solo para la Iglesia y para la Iglesia, sino para  
de la Iglesia, el poder de los sacramentos. De  
los sacramentos se trata en los sacramentos.

Además en el mismo se menciona que los sacramentos  
de la Iglesia, la Iglesia de San Juan, en 1957,  
menciona a la Iglesia, la Iglesia y otros en  
los sacramentos se trata:

El texto de la constitución de la Iglesia, que se  
han de hacer, se refieren a los sacramentos de los  
cuales se trata y otros en que se trata de los  
de los sacramentos, la Iglesia de San Juan.  
En el mismo se menciona que los sacramentos, no son  
solo para la Iglesia y para la Iglesia, sino para  
de la Iglesia, el poder de los sacramentos. De  
los sacramentos se trata en los sacramentos.

Además en el mismo se menciona que los sacramentos  
de la Iglesia, la Iglesia de San Juan, en 1957,  
menciona a la Iglesia, la Iglesia y otros en  
los sacramentos se trata:

El texto de la constitución de la Iglesia, que se  
han de hacer, se refieren a los sacramentos de los  
cuales se trata y otros en que se trata de los  
de los sacramentos, la Iglesia de San Juan.  
En el mismo se menciona que los sacramentos, no son  
solo para la Iglesia y para la Iglesia, sino para  
de la Iglesia, el poder de los sacramentos. De  
los sacramentos se trata en los sacramentos.

Además en el mismo se menciona que los sacramentos  
de la Iglesia, la Iglesia de San Juan, en 1957,  
menciona a la Iglesia, la Iglesia y otros en  
los sacramentos se trata:



á nosotros no se nos esconden, se deja sin reparacion el atentado, el crimen nefando cometido por la *union liberal*? Pues qué, ¿así se juega con la suerte de este infortunado pais? Pues qué, ¿así se juega con la sangre de tantas victimas, de tantos mártires sacrificados bárbaramente por el mero gusto de satisfacer la insensata pasion del orgullo ó de un mal entendido amor propio? Pues qué, ¿así, sin más ni más, se quebrantan impunemente las leyes de la justicia?»

¿Quién defenderá á la triste, perseguida y acorralada union liberal de estas graves acusaciones? ¿Quién? ¿Estará tan sola y tan abandonada, tan inmensa será su culpa, que no encuentre una voz que la apoye ni una conciencia que la absuelva? No: esa misma *Discusion* decia el 10 de Abril de 1861, en el momento mismo en que se tenia conocimiento de la anexion por un telégrama, estas breves, pero elocuentísimas palabras:

«Nos abstenemos hoy de todo comentario, hasta ver confirmada esta grave é importantísima noticia. Caso de ser cierta, ¿rechazarán los neo-católicos tambien esta anexion? De cualquier manera, el HECHO ES GLORIOSÍSIMO, ES GRANDIOSO, Y NOS COMPLACE, COMO TODO LO QUE ENALTECE Á NUESTRA PATRIA.»

¡Ah! pero el acento del acusador es severo y agudo como un puñal. Oidle. La anexion no está justificada. *La Discusion* del 10 de este mes, con argumentos incontestables, con un vigor musculoso que nos confunde, lo demuestra:

«Fijese un momento la atencion en las dos causas que, se dice, determinaron la anexion de Santo Domingo. *Háblase, en primer lugar, del deber de humanidad que hácia aquellos desgraciados teniamos cuando imploraban, en sus días de amargura, favor y misericordia; como si los deberes de caridad pudieran nunca fundar derechos de justicia.* Citase tambien como causa suprema la supuesta unánime voluntad del pueblo dominicano. NOSOTROS HE-MOS DESMENTIDO CONSTANTEMENTE ESTA RAZON SUPREMA: la subleva-





cion casi instantánea de todos aquellos dominios lo ha venido á confirmar; pero, para alejar todo motivo de sospecha, el Gobierno español no duda afirmar en el preámbulo á que nos referimos, que la supuesta unanimidad ó mayoría del sufragio no ha sido más que una pura ilusión. ¡Oh vergüenza vicalvarista!»

¡Es verdad! ¿Cómo escapar de entre las tenazas de esta lógica inflexible? Nuestra perdición sería segura, si no acudiese á nuestro auxilio otro argumentador tan potente como el que nos ataca: *La Discusion* de 20 de Abril de 1861, que, despues de conocidos y apreciados los sucesos, escribia lo siguiente:

• «Ante la perspectiva inminente de ser absorbidos (los dominicanos), sin medios de evitarlo, ya por los haitianos ó ya por los *yankees*, pueblos uno y otro que les son antipáticos por la diversidad de lengua y costumbres y por otras muchas causas que fuera prolijo enumerar, NO ENCUENTRAN OTRO MEDIO DE SALVACION QUE UNIRSE Á ESPAÑA, con cuya nacion *tienen tantos y tan estrechos vinculos*, y que es, por otra parte, la única que por su posesion de la isla de Cuba se halla en situacion de ofrecerles un apoyo constante, seguro y eficaz. LA MISMA INSISTENCIA con que la parte española de Santo Domingo ha venido luchando contra la dominacion de los haitianos, hasta el año de 1844 en que reconquistó su independendencia, y con que, POCO DESPUES, HA SOLICITADO DEL GOBIERNO ESPAÑOL QUE ACEPTARA SU REINCORPORACION AL TERRITORIO DE LA ANTIGUA METRÓPOLI, ES UNA PRUEBA DE QUE CEDE Á UNA NECESIDAD APREMIANTE QUE LA FUERZA Á BUSCAR SU SALVACION EN EL APOYO DE ESPAÑA, por más que sienta el sacrificio de su autonomia, que *por lo demás no podria sostener largo tiempo, y que la sujeta á sacrificios costosos y de gran cuantia.*»

Seguramente, el lector de buena fe preguntará asombrado si es el mismo periódico el que habla de modo tan diverso; pero aun tiene que acostumbrarse á mayores contradicciones y á más inesperadas peripecias.

*El Contemporáneo*, órgano en 1861 de la minoría



moderada, y hoy diario ministerial, armado de todos sus rayos, la mirada centellante y el ademan trágico, viene á levantar del suelo á su malparado colega democrático, y dice así el día 8 de Enero del presente año:

«La numerosa concurrencia que desde muy temprano habia en los salones del Congreso, indicaba desde luego que se esperaba algun acontecimiento interesante en la sesion de hoy; y así ha sucedido en efecto.

El señor Presidente del Consejo de Ministros subió á la tribuna, de gran uniforme, y leyó el proyecto de ley acerca de Santo Domingo, que en otro lugar insertamos, *siendo escuchado con religiosa atencion,*

Tanto la luminosa exposicion de motivos que el indicado proyecto contiene, como su parte dispositiva, *¡fueron recibidos por la mayoría de la Cámara y el crecido auditorio que poblaba las tribunas, con VISIBLES MUESTRAS DE SATISFACCION!!!»*

«En cambio, la oposicion vicalvarista, á pesar de los INCONTESTABLES RAZONAMIENTOS EN QUE EL PROYECTO SE FUNDA, Y LA DELICADEZA QUE RESALTA EN TODAS LAS ALUSIONES QUE SE HACEN Á LA FUNESTA ANEXION DE AQUELLA ISLA, NO PUDO CONTENER EL DESPECHO, ACASO EL RUBOR QUE DEBIA EXPERIMENTAR AL VER SOMETIDA AL JUICIO DEL PAÍS UNA DE SUS MÁS IMPERDONABLES LIGEREZAS, que ha pagado la preciosa sangre de nuestros valientes hermanos, el sudor del sensato pueblo español; y ántes de que se concluyese el despacho ordinario, unos cuantos unionistas pidieron la palabra para dirigir preguntas al Gobierno de S. M.»

La union liberal fué ligera y precipitada. ¿Quién lo duda? Ved, si no, cómo se expresaba ese mismo *Contemporáneo* el 27 de Abril de 1861:

«Parece que los ministros no acogieron con gran entusiasmo este proyecto (el de la anexion de la isla), y aun se asegura que estaban resueltos á mostrarse reacios en su ejecucion; pero como sobre la voluntad de los ministros HAY ALGO MÁS NOBLE, MÁS PATRIÓTICO Y GENEROSO, probablemente tendremos el placer de que vuelva á formar parte de la madre patria ESA MAGNÍFICA PORCION DEL NUEVO MUNDO.»

¡Hoy es pobre, hoy es miserable, hoy es ingrata! No







ofrece ventaja alguna; no hay peligro en su completo abandono; la seguridad de nuestras Antillas nada tiene que temer..... Y en prueba de ello, hé aquí lo que escribía ese mismo *Contemporáneo* el 14 de Abril del año en que se verificó la anexión:

«La parte española de Santo Domingo está poblada por más de trescientas mil almas, es abundante en maderas de construcción, y rica, y propia para toda clase de frutos y de culturas. En la magnífica bahía de Samaná podrá abrigar España sus naves y formar un astillero.»

«La República no tenía condiciones de vida independiente: ó había de caer al cabo en poder de los negros de Haiti, ó lo que es peor para nosotros, aunque no para los dominicanos, en poder de los Estados-Unidos, que desde allí tendrían en perpétuo jaque á Cuba, cercándola por todos lados. Esta consideración basta por sí sola á demostrar, no solo la grande conveniencia, sino también la necesidad en que estamos de que vuelva á ser de España aquel territorio.»

Ahora todo cambia de aspecto. ¿Qué importa que ocupen los *yankees* la isla de Santo Domingo? ¿Quién se ha de atrever con nosotros, cuando damos al mundo el alto ejemplo de inclinar la cabeza ante tres mil negros rebelados, y tenemos la magnanimidad de escuchar, según asegura *El Contemporáneo*, la manifestación pública de nuestro abatimiento, *con visíbles muestras de satisfacción?* ¡Oh España! ¡Oh patria mía! ¡Qué días de bafa y escándalo te esperan ante la posteridad y ante la historia!

Pero falta en este estrepitoso coro una voz, la voz del progresismo puro. ¡No! También el progresismo puro, tan entusiasta ayer, baldona y acomete á la unión liberal. Era imposible que su acento dejase de vibrar en este concierto de odios.

... y en consecuencia, se debe tener en cuenta que...

... en consecuencia, se debe tener en cuenta que...

... en consecuencia, se debe tener en cuenta que...

... en consecuencia, se debe tener en cuenta que...



A poco de haberse recibido en Madrid el telegrama de la anexion, decia *Las Novedades* lo que á continuacion trasladamos:

«Si, como parece, y como todas las *noticias y documentos lo indican*, la anexion ha sido espontánea, nosotros no dudamos en decir que debemos aceptarla. No aceptarla VALDRÍA TANTO COMO CREAR UN PELIGRO CONSTANTE Y PERMANENTE Á LAS MISMAS PUERTAS DE CUBA, ENTREGANDO LA BAHÍA DE SAMANÁ Á LOS ESTADOS-UNIDOS. ACASO—noten bien nuestros lectores esto—CON EL TIEMPO, PARA CONSERVAR A CUBA, NOS HUBIERA SIDO NECESARIO POSEER ESTA BAHÍA.»

Refiriéndose en otra parte á la forma con que se habia verificado la anexion, escatimaba á la union liberal la gloria del suceso, en los siguientes términos:

«La anexion tiene todas las apariencias de espontánea, porque, segun hemos dicho, ha SIDO ACOMPAÑADA Y PRECEDIDA DE CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO.»

Y más adelante añadía:

«Los Estados-Unidos, á lo ménos aquellos que desean agregarse á Cuba, habian pensado en apoderarse de Santo Domingo y de sus magníficos puertos y bahias, con la mira DE TENER EN JAQUE Á CUBA...»

Pues bien: este mismo periódico, atropellando ciegamente por medio de la consecuencia, estampaba en sus columnas el 8 de Enero lo siguiente:

«Levántose el Sr. Gonzalez Brabo, y dirigiéndose enérgicamente al Sr. Romero Ortiz, le dijo que la palabra *humillante*, con que habia calificado el proyecto de abandono, era una imperdonable inconveniencia, y mayormente en aquellos momentos, que no podia haber discusion sobre una cuestion que no estaba al debate. El Ministro de la Gobernacion, queriendo hacerse el intérprete del sentimiento de los pueblos y de una gran parte de



A parte de la obra... de la obra... con...

...de la obra... de la obra... con...

...de la obra... de la obra... con...

...de la obra... de la obra... con...

...de la obra...

...de la obra... de la obra... con...

...de la obra... de la obra... con...

...de la obra... de la obra... con...

la prensa, dijo tambien que las madres de familia y el país entero rechazarían el calificativo de *humillante*, calificándolo, por el contrario, de protector de la felicidad de la patria y del bienestar de los pueblos. Semejantes palabras fueron acogidas con aplauso por las tribunas y por la mayoría de los diputados.

Y cuatro días después, el 12 de Enero, mojado su pluma en hiel, escribía en un arranque de ira reconcentrada :

•El abandono es hoy una necesidad; necesidad creada por LA ANEXION NO FUÉ UNÁNIME Y ESPONTÁNEA, por la precipitación con que el general O'Donnell dió por hecha una cosa que debía haberse meditado y examinado mucho, y después por la falta de cumplimiento del Gobierno á promesas solemnes que hizo ciegamente, pensando solo en adquirir una falsa gloria, que tan caro habia de pagar el país.

De estos hechos se deducen dos cargos muy graves para el general O'Donnell y el gabinete que presidia: uno por el hecho de la anexion, y otro por el sistema seguido en la organizacion de la isla. Ambos cargos y sus consecuencias son tan terribles y han sido tan costosas para el país, que han hecho nacer estos días, en cuantos aman á su patria, la idea de una acusacion contra el gabinete vicarvarista; acusacion que seria justisima, y que piden á voz en grito el honor de la patria puesto en peligro, la buena fe política violada, y el país, que ha visto morir allí infructuosamente queridos hijos y valientes soldados.»

¿Qué es esto? ¡Ayer recibíais la noticia de la anexion con palmas, y hoy nos quereis hacer subir la senda del Calvario! ¡Ayer nos disputábais la gloria de la reincorporacion, y hoy pretendéis arrojar sobre nuestros hombros la inmensa responsabilidad de una catástrofe! ¿Es esto justicia? ¿Es esto lealtad? ¿Es esto consecuencia? Esto es la pasion de partido azotando el rostro de la patria.

Y todos los periódicos progresistas, moderados, demócratas y realistas se expresaban, respecto de la



anexion de Santo Domingo, en los mismos términos que *La Discusion*, *El Contemporáneo* y *Las Novedades*, como podrán ver nuestros lectores en el APÉNDICE; y todos los oradores de los distintos partidos y matices en que se divide y quebranta la política española, según puede examinarse en los discursos que en su lugar correspondiente insertamos, manifestaban su alegría por tan fausto acontecimiento; ¡todos los que hoy nos execran y abominan; todos los que hoy piden para la union liberal la acusacion y el castigo!

¡Enhorabuena! Si tal es vuestro deseo, si vuestra saña es tan honda que no se sácia sino con el exterminio, la union liberal, olvidando generosamente que sois sus cómplices, se entrega á vuestro encono. No sois imparciales para juzgarla; pero sois fuertes para perseguirla, para ultrajarla, para escarnecerla. ¡Hacedlo! La union liberal es un partido español que ni espera ni quiere piedad de los demás partidos españoles, arrebatados por la vorágine revolucionaria. Pero no confundais, por Dios, la causa suya con la de la patria; salvad el crédito nacional comprometido, evitad á vuestra madre España una deshonra, y ya que seais malos hermanos, no seais al ménos malos hijos.

V.

Prosigamos:

Dícese que el Gobierno ha presentado á las Córtes el malhadado proyecto sobre Santo Domingo, despues





de maduras reflexiones, robustecidas con el voto formulado por la mayoría de la Junta consultiva de Guerra, compuesta de generales.

¿De qué manera han considerado la cuestión los vocales de esta Junta? ¿Como hombres políticos? No era esa su misión. ¿Como militares?... ¡Imposible! No, no puede ser que hombres encanecidos en la milicia, firmen con serena mano la sentencia de muerte de la dignidad nacional. ¿En qué principio se apoyan? En ninguno. ¿En el dinero que la guerra cuesta? Mejor hubiera sido mirarla bajo el punto de vista del honor que vamos á perder. ¿En la sangre que se derrama? ¿Acaso esos señores quieren que las armas se carguen con estopa?

Por más que meditamos, no alcanza á comprender nuestra razón los fundamentos de su juicio; porque es indudable que la posesión de Santo Domingo es una garantía para la conservación de las demás Antillas; porque á nadie se le oculta, y si se le ocultara, los periódicos extranjeros se encargarían de advertírsele, que el abandono amenguará el prestigio de nuestro ejército y hará desaparecer para siempre nuestra influencia, como la ola que pasa y no vuelve; porque no es menester, en fin, profundizar demasiado la llaga para conocer que, con este triste ejemplo de debilidad, quizás reanimamos el fuego mal apagado en el corazón de algún Espartaco de Cuba. ¿Qué razones militares aconsejan, pues, que arrollemos nuestra bandera? ¡Oh! ¡no las digais! Vale más que las ignoremos.



¡Una Junta de Guerra proponiendo la paz, algo más humillante que la paz!... ¡Cómo se han modificado los tiempos! Reinaba en España el desdichado Carlos II. La inmensa monarquía de los Felipes se desplomaba bajo su enorme pesadumbre, como los murallones de una fortaleza carcomida por los años. Sus ejércitos estaban deshechos, perdidas sus flotas á impulso de los vientos, mal sosegada Cataluña, alterada Nápoles, revuelta Sicilia, consumidos y devorados sus tesoros, sus huestes, sus naves y su poder en Flandes, en Italia, en América, en la tierra y en el mar. ¡Hasta parecía olvidada del cielo!

Hundido el país en el abismo de su desventura, sin fuerzas para resistir, sin soldados para pelear, sin recursos para vivir, propuso la Gobernadora del Reino á su Consejo de Estado un arreglo con el *usurpador*, levantado sobre el pavés de la rebelion portuguesa. El Consejo de Estado respondió que no era posible «hacer la paz con un tirano como de rey á rey,» y del mismo dictámen fueron el Consejo de Portugal, el de Castilla, el de Aragon, el de Flandes, la Orden militar de Santiago, la de Calatrava, la de Alcántara, todos los cuerpos consultivos de aquella nacion desgraciada, pero heroica, que sucumbió, como los gigantes mitológicos, asordando al mundo con el estrépito de su caída.

¡Qué contraste y qué vergüenza! ¡Hoy no es una Reina, abrumada por la crueldad implacable del destino, la que propone el abandono de Santo Domingo, que no es una paz siquiera; sino un Gobierno el que lo inicia,





contra los sentimientos de una Reina magnánima! ¡Hoy la Junta consultiva de Guerra lo aprueba; y las Cortes, según la descarnada frase de un periódico ministerial, oyen la horrible declaración de nuestra nulidad afrentosa, *con visibles muestras de satisfacción!*... Inclínemos la frente ante la magnitud de nuestro infortunio. ¡Ya no hay esperanza!

Pero habrá ante Dios y los hombres una grande y tremenda responsabilidad para aquellos que á tan lamentable estado nos han traído; para los que, extraviados por la ruin pasión de la envidia, dejaron en su origen tomar incremento á la insurrección de Santo Domingo; para los que no supieron ó no quisieron extinguir en su cuna el incendio; para los que propusieron con una intención impenetrable amnistías imprudentes; para los que, á fin de abultar los estragos de la guerra, llenaban los buques de enfermos que se curaban y robustecían ántes de llegar á Cuba; para los que han venido trabajando incesante y cautelosamente contra los intereses pátrios, celosos de una gloria que les ofendía con sus resplandores; para los que han arrojado á la voracidad pública el venenoso alimento de tantas exageraciones, supercherías y calumnias; para los que, cegados por la pasión de partido, se prestan á ser instrumentos de espíritus bulliciosos y soberbias satánicas; para todos, en fin, los que han puesto sus manos, por cálculo, por despecho ó por egoísmo, en esta obra de iniquidad.

EXURGE DOMINE, ET JUDICA CAUSAM TUAM.



Ávido de realizar su triste mision, el Gobierno del Duque de Valencia resolvió presentar al Senado el proyecto de abandono, á fin de que se discutiera sin perder tiempo, mientras el Congreso contestaba al discurso de la Corona. Una votacion empeñada hizo ver al Ministerio la debilidad de sus fuerzas en el seno del alto Cuerpo Colegislador, obligándole á cambiar de idea. No es el Senado, es el Congreso quien debe decidir primero esta temerosa cuestion; y para mayor escándalo, el dia mismo en que el Presidente del Consejo entregaba al juicio de Europa, desde la tribuna de la Cámara popular, la confesion de nuestra impotencia, lanzaba sobre la Cámara vitalicia el torrente de setenta y dos nuevos senadores; con lo cual heria de un solo golpe al poder parlamentario en el corazon y en la cabeza. Y hacia bien: no es justo que haya nada más alto que la patria, y cuando se la rebaja y humilla, razon es que desciendan á su nivel los que han recibido de los pueblos ó de la Corona la investidura de la representacion nacional.

En este acto, el Ministerio decia al Congreso:—Tú que eres más dócil, porque te he formado á mi imagen y semejanza; tú que debes estarme agradecido, corta con tu voto ese pedazo de tierra española, mientras yo sujeto á mi voluntad la varonil independencia del Senado.—Y al mismo tiempo decia á este Cuerpo, inva-



Avide de recibir en estos meses, el Gobierno del  
 Estado de Yalisco recibió presentar al Estado el pro-  
 yecto de abrogación de la ley que se discutía en los  
 dos tiempos, mediante el Congreso compuesto el distrito  
 de la Convención. Las votaciones correspondientes en el  
 sistema de pluralidad de sus votos en el seno del  
 Congreso Constituyente, abrogando la ley de  
 1870 en el Estado, se el Congreso y los  
 puntos esta ley fue aprobada; y para mayor  
 claridad, el título en que el Congreso del Estado  
 acompaña al juicio de la ley, desde la época de la  
 Cámara Superior, la abolición de ciertos impuestos,  
 para que en la Cámara Superior el sistema de  
 y los puntos señalados, que en cada uno de los  
 1870 el poder legislativo en el Estado y en la  
 ley. Y para que, en el punto que por cada uno  
 ello que la ley, y cuando se la ley y punto,  
 razón es que debería a ser así los puntos  
 de los puntos de la ley, la inversión de la  
 inversión nacional.

En este caso, el Gobierno del Estado...  
 con el fin de...  
 y...  
 con el fin de...  
 para...



diendo su recinto al frente de huestes desconocidas:— No eres tú, son los que me acompañan, los que están llamados á resolver la cuestion de Santo Domingo; tú tendrás la razon, yo la muchedumbre y la fuerza; las he buscado fuera, porque me faltaban dentro. No te disuelvo, como Crómwell ó Napoleon, con la punta de las bayonetas, porque los actos de vigor no son propios de las épocas degeneradas; pero te desquicio, te anulo, creando otro Senado dentro del Senado. ¡Ahora delibera y sucumbe!

Y sucumbirá —no' en vano conmueve nuestra sociedad un soplo de muerte;—sucumbirá, porque es menester que las profecías se cumplan; y caerá envuelto en su manto, entre ruinas y escombros, estrechado y ahogado por las legiones que un moderno Alarico ha traído, para vencerle y anonadarle, de tierras ignoradas é infecundas.

Pero ántes de que esto suceda, posible es que del fondo de las conciencias se levante una voz misteriosa, voz que penetre en lo íntimo del alma de los senadores recién nombrados, y les diga con ese acento que no se oye, pero que se siente:—¡Ved lo que haceis! Vais á entrar en el ejercicio de vuestras funciones decretando la desmembracion de la patria. El arma que se os confia no es un voto, es un hacha. Vuestros nombres pasarán á la posteridad inscritos por primera vez en el registro de la historia, al pié de una abdicacion nacional, y se dirá que el poder desatentado que la propuso, os creyé bastante débiles, bastante sumisos, bastante ciegos, bastante decaidos para confiar su intento á vuestras

— ¡Queda en el fondo de nuestra humanidad!  
 No sé si son los que me acompañan los que están  
 muertos y resurrexer la resurrexer de Juan Domínguez,  
 cuando la resurrexer y la resurrexer y la resurrexer;  
 he pensado lo que me talaba dentro. No lo sé  
 como, como (Lidwell) a Napoleón, con la punta de las  
 bayonetas, porque los años de vigor no son los años de  
 las épocas de guerra; pero lo desquicio, lo anulo,  
 cuando uno piensa dentro del sereno, y fuera del  
 bien y sucesos!

Y cuando — en un vano momento de la vida  
 del no sé de la muerte — generalista, porque se dice  
 que las palabras se cambian; y está escrito en su  
 mundo, entre tantas y tantas cosas, y de los  
 de los que se dicen que no se dicen a uno de los  
 que venos y se venos, de los que se venos a la  
 de arriba

— ¡Qué tal de los que se venos, que se venos de  
 los de los que se venos se venos en el mundo,  
 que se venos en el mundo, del que se venos en  
 el mundo, y los que se venos en el mundo, en  
 el mundo que se venos — ¡Qué tal de los que se venos!  
 que se venos en el mundo de los que se venos —  
 la de los que se venos en el mundo. El mundo que se venos  
 no es un mundo, es un mundo, y los que se venos  
 se venos en el mundo que se venos en el mundo  
 de la de los que se venos en el mundo, y los  
 que se venos en el mundo que se venos en el mundo,  
 de los que se venos en el mundo, de los que se venos  
 de los que se venos en el mundo, de los que se venos  
 de los que se venos en el mundo, de los que se venos



manos. Se dirá que os mandó votar y votásteis, que os mandó herir y herísteis, que os señaló la pendiente y os despeñásteis por ella asolando como una inundacion; pero lo mismo que sus olas, sin la conciencia ni la nocion de vuestro destino.—

Y si no quereis eso, cuando la voz misteriosa resue-  
ne en vuestro corazon, os detendreis espantados; medireis con la vista la profundidad del abismo hácia el cual se os empuja; comprendereis que, aun cuando hubiera conveniencia, no hay honra en unir su nombre á una humillacion, y persuadidos de que el silencio es mejor que la vergüenza, dareis claro ejemplo de una independencia generosa, salvando la dignidad del Senado, que ya es tambien la vuestra.

Pero si la pasion de partido puede más en vuestro ánimo que los intereses del pais; si os aturde y extravía hasta el punto de imponeros la aceptacion sin condiciones de la silla curul, como hubiera podido imponerse el consulado al caballo de Caligula; si sentís revolverse dentro de vosotros mismos el alma de los senadores romanos que esculpió Tácito en el monumento de sus *Anales*; si estais dispuestos á defenderlo todo, á decretarlo todo, malo ó bueno, mezquino ó grande, en honra y adoracion del César convertido en dios, entónces, ¡atrevéos! Engrandeced vuestra servidumbre.

## VII.

Es tan viva nuestra fe, tan profunda nuestra conviccion en la causa que defendemos; tan imposible





nos parece, por más que esté suspendida sobre nuestra cabeza, la consumacion de los planes del Gobierno, que aun cuando el Congreso y el Senado consintieran en ellos, todavía abrigaríamos una última y suprema esperanza.

En este momento de solemne incertidumbre, ántes de someternos al desengaño, levantaríamos nuestra voz respetuosa, en virtud del derecho que como á ciudadanos nos asiste, hasta las gradas del trono en que se sienta la augusta y generosa sucesora de San Fernando, y la diríamos con el acento de la verdad:

«Señora:

En nombre de la patria, no sancioneis el abandono de Santo Domingo, prólogo siniestro de calamidades mayores. Al pié de este tristísimo documento, que pregona nuestra debilidad y nos humilla, no debe figurar un nombre que habeis sabido hacer ilustre. No rompáis vuestra corona, arrancándola una pieza, que no por humilde deja de ser esplendorosa.

En esa isla que va á quedar entregada á la soledad de los mares, y donde acaso anidarán mañana, como en peñon desierto, los enemigos de nuestra raza, hay miles de familias fieles al juramento que os prestaron, y á quienes espera acaso la muerte, por haber creído en la santidad de nuestra palabra. Esos desgraciados, cuando los insurrectos se encuentren dueños del campo, no por la suerte de las armas, sino por nuestro propio alejamiento, podrán expiar su lealtad bajo el látigo de bár-

... que me ha sido muy agradable...  
... de la casa, la casa de los señores...  
... que me ha sido muy agradable...  
... de la casa, la casa de los señores...

En esta obra se ve el sistema...  
... de la casa, la casa de los señores...  
... que me ha sido muy agradable...  
... de la casa, la casa de los señores...

... ..

En esta obra se ve el sistema...  
... de la casa, la casa de los señores...  
... que me ha sido muy agradable...  
... de la casa, la casa de los señores...

En esta obra se ve el sistema...  
... de la casa, la casa de los señores...  
... que me ha sido muy agradable...  
... de la casa, la casa de los señores...



baras venganzas. ¡Os han llamado su Reina, os lo llaman todavía! Y aunque vuestros ministros responsables os digan lo contrario, no ignorais, Señora, que nuestros hermanos de Santo Domingo, como los soldados peninsulares, tienen tambien madres, ¡madres que saben llorar!

Madres que saben además amarnos y bendeciros, y seguir á pié con sus pequeñuelos en brazos la vária fortuna de la bandera española, acompañándola en número considerable, como sucedió en la retirada de Azua, por entre espesos bosques y ásperos desfiladeros. ¡Saben más aún! Saben excitar el valor de los que llevaron en sus entrañas, para que combatan á nuestro lado y sucumban, si es preciso, en defensa de la honra nacional, y ellos han aprendido á morir, como el general Suero, al frente de sus soldados; como el general Reyes, sobre los cadáveres aun calientes de sus dos únicos hijos; como el general Contreras, al pié de un cañon; y como el general Ferrer, gritando en las convulsiones de la agonía: ¡VIVA LA REINA!

La cuestion que se ventila es cuestion de honra, de gratitud y de influencia.

Tal vez querrán convenceros de que la conservacion de Santo Domingo es una locura; pero recordad, Señora, que hay locuras tan magníficas, que apenas caben en la gloria humana. Locura fué la de Isabel la Católica, cuando contra el dictámen de los Consejos, de las Universidades, de los teólogos, de la grandeza y de la multitud, tendió su mano protectora á aquel



... y en consecuencia los dos bandos en el caso de la  
una totalidad y en una situación de crisis económica  
de gran intensidad, no podría ser el único  
elemento de la política, como se establece en  
algunos puntos, tanto en el primer que en el  
segundo.

... además por el hecho de que el primer y segundo  
señalan a las dos secciones en forma de una  
una de la banda superior, acompañada en una  
en consecuencia, como sucede en la parte de la  
por esta especie de y de la banda superior  
por una parte, sobre el resto de la parte  
de un extremo, para que consista en un solo  
sección, o sea, en el caso de la banda superior  
tal y como se establece en el primer y segundo  
tanto al punto de sus secciones, como el general  
por, sobre los secciones que establece en una  
de la parte superior y general, si bien en el  
y como el general, sobre los secciones  
de la parte superior y general.

... La sección que se refiere en el primer y  
segundo y de la banda superior.

... En consecuencia, como sucede en el primer  
con el primer y segundo, en el primer y segundo  
sección, que por el hecho de la banda superior  
tanto en la parte superior, como en la parte  
de la banda superior y general, si bien en el  
y como el general, sobre los secciones  
de la parte superior y general.



insensato de Colon para que, cruzando los mares, añadiese nuevos reinos á la Corona de Castilla y abriese ignorados horizontes á la fe de Cristo. ¡Preferid, Señora, la épica locura de ganar un mundo, al terrible acierto de perderle!

No dirá la historia, seguros estamos de ello, que en el reinado de Isabel I fuimos los españoles á América, para abandonarla despreciados y escarnecidos despues, en el reinado de Isabel II.

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...







# APENDICE.

---

# APPENDICE.

---









## DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA ANEXION.

---

La isla de Santo Domingo fué descubierta por Cristóbal Colon el 6 de Diciembre del año de 1492.

Permaneció en nuestro poder 328 años.

En el año de 1640 se establecieron los filibusteros en la isla de la Tortuga, próxima á la de Santo Domingo, y este fué el origen de la dominacion francesa en la parte occidental de la isla. En 1670 se fijaron resueltamente, bajo el mando de Ogeron, en el Guarico, ó sea Cabo Francés. La Corte de Madrid, por el tratado celebrado en 1697 entre Francia, España, Holanda é Inglaterra, cedió la parte occidental de Santo Domingo á Francia. Esta fué la paz de Riswich.

Por el tratado de Basilea, firmado entre Francia y España el 22 de Julio de 1795, fué cedida á la República la parte española de Santo Domingo.

En 1808 los dominicanos, capitaneados por D. Juan Sanchez Ramirez, se sublevaron contra los franceses,



los derrotaron en Palo Hincado, y despues de un sitio de nueve meses, obligaron á capitular al general francés encerrado en los muros de la capital, quedando de nuevo el territorio reincorporado á España. El tratado de Paris de 1814 confirmó y legitimó lo que la suerte de la guerra habia ya decidido.

En 2 de Junio de 1801, Toussaint Louverture se proclamó jefe supremo de la isla. Despues del tratado de Amiens, mandó Bonaparte á su cuñado Leclerc con un ejército de 18.000 hombres para sujetar á Santo Domingo. El 2 de Febrero de 1802 empezaron las operaciones, que dieron por resultado la ocupacion de toda la isla.

Despues de esta sumision, los haitianos se sublevaron de nuevo al mando de Dessalines, y los ingleses, ya entónces en hostilidad con Francia, les ayudaron poderosamente, interceptando las comunicaciones por la mar y bloqueando los puertos de la isla.

Rochambeau, sucesor de Leclerc, concentró al ejército francés en la ciudad del Cabo, y despues de una brillante defensa, rindió sus armas á la escuadra inglesa el 30 de Noviembre de 1803.

El 1.º de Diciembre de 1821, D. José Nuñez, Auditor de Guerra de S. M., se sublevó contra España y declaró el territorio dominicano confederado con Colombia. Cuarenta dias despues, Boyer, Presidente de Haiti, invadió y se apoderó por sorpresa de la parte española de Santo Domingo.



los deberes de los Estados, y después de un año  
de guerra naval, obligaron a capitular al general francés  
destruyeron en la noche de la capital, quedando de  
nuevo el territorio independiente a España. En este  
año de 1811, cuando ya habían pasado los días  
de la guerra naval y habían ya concluido

En 2 de junio de 1801, Francisco de Paula  
procuró que el ejército de la isla, después del tratado  
de Amiens, mandó abandonar a su antiguo destino con  
un ejército de 15,000 hombres para ir a España  
Domingo. El 2 de febrero de 1802, cuando ya se  
habían, que había por concluido la campaña de toda  
la isla.

Tras de esta victoria, los británicos se retiraron  
de nuevo al estado de independencia, y los  
que se habían en libertad del Estado, los  
conducidos a las islas de las Antillas  
por la mar y por tierra los puntos de la isla

Finalmente, cuando el ejército español se  
había retirado en la capital del Estado, y después de  
una guerra de guerra, tanto en guerra y en guerra  
hasta el 30 de noviembre de 1801.

El 1.º de diciembre de 1801, el general Juan  
de Guzmán de S. M., se retiró con su ejército  
y volvió al territorio de independencia con el  
ejército. Cuando los franceses, por la victoria de  
Haití, invadieron y se apoderaron de la isla de  
San Juan de los Ríos.



El 27 de Febrero de 1844 se separó Santo Domingo de Haití, y el 18 de Marzo de 1861 proclamó su reincorporación á España.

No vamos á trazar la historia de este suceso, que venía preparándose espontáneamente en el ánimo de los dominicanos, desde que recobraron de nuevo su independencia, en la época anteriormente citada.

En el Ministerio de Estado debe haber, aparte de otras muchas comunicaciones sobre esta cuestión importantísima, de los Capitanes generales de nuestras Antillas, una del general Prim, marqués de los Castillejos, del tiempo en que rigió la isla de Puerto-Rico, en la cual, despues de dar cuenta de las gestiones hechas por los Gobiernos de la República en solicitud del protectorado ó de la anexión á España, se declara partidario de este último extremo, defendiéndole calorosamente bajo el punto de vista de nuestro poder é influencia en América.

Descartándonos de todos estos antecedentes, que serian prolijos y enojosos, vamos á dar cuenta de algunas de las negociaciones que prepararon en 1861 la anexión de Santo Domingo, tal como han llegado á nuestra noticia por conducto que nos merece entero crédito.

En Noviembre del año anterior se presentó en la Habana, autorizado por el Presidente de la República, su Ministro de Estado, Hacienda y Comercio, con el especial encargo de exponer á la consideración y pie-

El 17 de Febrero de 1844 se acordó que se hiciera un viaje de inspección a las montañas de la zona de la Sierra de la Cruz, para ver el estado de las montañas y el estado de las montañas.

Se acordó también que se hiciera un viaje de inspección a las montañas de la zona de la Sierra de la Cruz, para ver el estado de las montañas y el estado de las montañas.

En el Ministerio de Estado se acordó que se hiciera un viaje de inspección a las montañas de la zona de la Sierra de la Cruz, para ver el estado de las montañas y el estado de las montañas.

Los señores de la zona de la Sierra de la Cruz, para ver el estado de las montañas y el estado de las montañas.

En consecuencia del viaje de inspección a las montañas de la zona de la Sierra de la Cruz, para ver el estado de las montañas y el estado de las montañas.



dad del Gobierno de S. M. Católica la situación tristísima de su país. Dirigióse con este objeto al Capitán general de Cuba, manifestándole la convicción profunda que abrigaba el Presidente de Santo Domingo de su imposibilidad absoluta, por falta de recursos y medios, de evitar la ruina de la nación dominicana, y librarla de caer en poder de sus constantes enemigos, de una raza que ni habla su lengua, ni profesa religión alguna, ni tolerará nada de cuanto lleve la sangre y el nombre español. En tan apurado estado, la República reclamaba el paternal amparo de España, á la cual, desde el glorioso momento en que, abandonada á sus propias fuerzas, sacudió el yugo de Haiti, no habia cesado de volver los ojos; y exponia las bases con que deberia verificarse de nuevo esta union por tanto tiempo apetecida, ó en último extremo, la declaracion del protectorado.

Teniendo en cuenta el espíritu altamente español que reinaba en la isla, el Presidente de la República, por medio de su Ministro, se inclinaba á la anexión, como medida más provechosa y útil para España y Santo Domingo.

En el conmovedor documento en que se apelaba de este modo á los generosos sentimientos de la Reina, trazábanse á grandes rasgos los ejemplos de fidelidad que en todas las épocas habian dado los dominicanos á la madre patria, y concluía con un caloroso llamamiento á España, en el cual se recordaba su benéfica administración por espacio de 320 años; administración que habia esparcido el bienestar y la felicidad en la isla,





conocida en aquellos tiempos por la Atenas del Nuevo Mundo.

Enterado el Gobierno de S. M. de los deseos de la República dominicana, no solo por conducto del Capitan general de Cuba, sino por el de los agentes que en Madrid mantenía aquel Estado, se resistió entónces, en vista de las circunstancias por que atravesaba Europa y América, á echar sobre sus hombros la responsabilidad de la reincorporacion.

Entre las varias razones de política general en que el Ministerio fundaba su negativa, se exponía prudentemente la duda de que no fuese tan general en Santo Domingo la opinion favorable á la anexion, como el Presidente de la República creía.

Para hacer ménos dura la negativa, y evitar que los dominicanos oyesen las malévolas sugerencias de los agentes anglo-americanos que recorrían el territorio, dirigidos por un general de los Estados-Unidos conocida-mente filibustero, el Gobierno español la dió la forma de un aplazamiento, y autorizó al Capitan general de Cuba para que prestase algunos auxilios á la agonizante República.

Posteriormente, á consecuencia de una visita hecha al general Santana, que ejercía el mando supremo en Santo Domingo, por el brigadier español D. Antonio Pelaez, el Vice-Presidente escribió una carta á la Autoridad superior de Cuba, expresando la satisfaccion con que habian visto la llegada del indicado brigadier, y



reproduciendo con mayores instancias sus ofertas de reincorporacion á la Monarquía española. Referia los peligros que habia corrido la República desde que se separó de la metrópoli; el estado deplorable de su hacienda; la desconsoladora soledad en que habia vivido, abrumada bajo el peso de una autonomía que no podia sostener, y el riesgo, cada vez más inminente en que estaba, de que los *yankees*, cuya propaganda se extendia hasta el punto de inspirar recelos al Gobierno, se apoderaran definitivamente de la nacion. Y en prueba de ello, citaba el hecho de haber ocupado ya los anglo-americanos, desconociendo la soberanía de Santo Domingo, y sin previo consentimiento, una de las islas adyacentes de la República (la Alto-Vela), en la cual, bajo el pretexto de explotar el guano, habian levantado casas, abierto caminos y enarbolado la bandera de la Union.

En vista de todos estos sucesos, el Vice-Presidente dominicano declaraba que la República se veia en la triste alternativa de ser haitiana ó *yankee*.

Para alejar esta desgracia, que tal la consideraba, reiteraba los ofrecimientos que Santo Domingo venia haciendo desde muchos años ántes, y pedia la proteccion de España.

No reseñaremos los varios incidentes de esta negociacion; baste decir que el Presidente de la República insistió repetidas veces en la necesidad de poner un término á aquella situacion, y en la conveniencia de acelerar el aplazamiento, tal como el Gobierno español le habia prudentemente señalado.





Los Cónsules y Vice-Cónsules de S. M., por los medios puestos á su alcance, daban cuenta á la metrópoli del espíritu altamente favorable á la anexión que dominaba en todos los naturales, sin excepcion de razas; pero, á pesar de esto, el Gobierno de S. M. se manifestó firme en su propósito, y dió instrucciones al Capitan general de Cuba para que secundase en todo sus intenciones.

Así las cosas, se supo en la Habana con sorpresa que el pueblo dominicano, ignorante de la marcha de la negociacion, y en la imposibilidad de resistir las invasiones que por la parte de Haiti le amenazaban, habia proclamado su anexión á la Monarquía española.

Ante la gravedad y trascendencia de estos sucesos, el Capitan general de Cuba, convencido de lo urgente que era tomar una resolucion, convocó la junta de autoridades, que se celebró en la mañana del 22 de Marzo de 1864, y á la cual asistieron, á más de los altos funcionarios de costumbre, el Gobernador político, los Inspectores de las armas y el Brigadier jefe de Estado Mayor.

Despues de dar cuenta del imprevisto acontecimiento ocurrido, se discutió en la junta si, una vez consumado el hecho de levantar la bandera española en Santo Domingo, se podia abandonar á aquel pais á su propia suerte; y en el caso de que así se hiciera, de qué modo podria evitarse que los habitantes de la República, apremiados por las circunstancias y desamparados por nosotros, se entregasen á los enemigos de nuestra

Las Comisiones y Comités de la República, en sus respectivos territorios, para que, en el momento de su instalación, se pongan a trabajar en la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, y en la promoción de la producción y del comercio, y en la realización de los trabajos de carácter general de los que se ocupan en los planes de desarrollo.

Al ser creado, se debe en la medida de lo posible, tener en cuenta la necesidad de que el personal administrativo, técnico y científico, y en la medida de lo posible, de las Comisiones y Comités, sea de origen nacional, y que se promueva la participación de los jóvenes en sus trabajos.

Este es el espíritu y el contenido de los planes de desarrollo de Cuba, concebidos en la medida de lo posible, para que sean una guía para la acción de los organismos, y para que sirvan de base a la realización de los trabajos de carácter general de los que se ocupan en los planes de desarrollo.

Después de dar cuenta del presente documento, lo correspondiente se debe en la medida de lo posible, en el momento de su instalación, se pongan a trabajar en la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, y en la promoción de la producción y del comercio, y en la realización de los trabajos de carácter general de los que se ocupan en los planes de desarrollo.



raza. Todas las autoridades reunidas convinieron en la necesidad de proteger el movimiento dominicano, garantizando su territorio de cualquiera agresion exterior, Interin el Gobierno de S. M. resolvia lo que creyera más oportuno.

Diez y ocho dias, despues de verificada la anexion, estuvo entregado Santo Domingo á sí mismo, sin que se hubiese presentado en este tiempo el más leve síntoma contrario á la reincorporacion, que tenía todos los caractéres de espontánea y unánime.

Las razones en que el Gobierno se apoyó para aceptar la anexion, una vez realizada, constan en los documentos que en aquella ocasion se presentaron á las Córtes, y que insertamos al pié de estas líneas, así como otros de no menor importancia que hemos recogido, con cuidadosa investigacion, en la antigua prensa dominicana y en otros diarios de Europa y América.

He aquí los documentos á que nos referimos:

## I.

El Ministro de Relaciones exteriores de Santo Domingo al Ministro de Estado de S. M. Católica.

SANTO DOMINGO 21 de Octubre de 1858.—Excmo. Sr.—De-seando el general D. Pedro Santana, libertador de la patria y encargado interinamente del Gobierno supremo de esta República, dar al de S. M. Católica un testimonio del alto aprecio con que mira el interés que su Gobierno ha manifestado por



esta. Toda la actividad económica se concentra en la  
producción de materias primas y productos básicos, en  
particular en el sector de la minería y la agricultura.  
El sector de los servicios es muy limitado.

El sector de los servicios es muy limitado, en  
particular en el sector de la minería y la agricultura.  
El sector de los servicios es muy limitado, en  
particular en el sector de la minería y la agricultura.

Las tareas en que el Gobierno se ocupa son  
principalmente la minería, la agricultura, la  
industria y el comercio exterior. El Gobierno  
tiene un papel importante en el sector de la  
minería y el comercio exterior. El Gobierno  
tiene un papel importante en el sector de la  
minería y el comercio exterior.

El sector de los servicios es muy limitado.

### I

El Ministerio de Relaciones Exteriores de  
Sancti Spiritus de la República de Cuba  
de la Habana.

El sector de los servicios es muy limitado, en  
particular en el sector de la minería y la agricultura.  
El sector de los servicios es muy limitado, en  
particular en el sector de la minería y la agricultura.



el bienestar de nuestro país, me encarga haga á V. E. una fiel, aunque sucinta relacion del estado actual de esta República, y de los acontecimientos políticos que justifican el recelo de una nueva invasion con que los haitianos la amenazan.

V. E. no ignora los sucesos que en el año de 1856 predispusieron el ánimo del libertador á retirarse á la vida privada, bajo la garantía que le ofrecian las estipulaciones hechas con la intervencion de los representantes de las naciones amigas. No sabrá ménos V. E. que esas estipulaciones fueron pérfidamente rotas por el nuevo gobernante, y arrojado el libertador en una plaza extranjera. Pero aquel no fué más que el primero de los excesos á que sin freno se entregó el ex-Presidente Baez, exasperando á los pueblos con medidas ruinosas que ya amenazaban las fortunas pública y privada con una destruccion completa, ya burlada la seguridad personal del ciudadano.

Estos excesos levantaron en masa la República, y el 7 de Julio del año pasado un grito general pidió la deposicion del conculcador de la ley fundamental y el afianzamiento de esta. Pero Baez, que no tenia por bastante el daño que habia hecho á la República, queria empobrecerla más, y pensó en una resistencia temeraria que la fortaleza de la capital habia de proteger.

La precaucion que de antemano habia tomado de encerrar en ella fuerzas que le sostuvieran, y algunas otras causas, habian prolongado por muchos meses el sitio del único punto que ocupaba en la República, cuando el Gobierno provisional, establecido por el alzamiento de Julio, creyó necesario para la terminacion de la guerra poner en accion el valor, pericia y prestigio del libertador, y el general Santana pisó de nuevo el suelo patrio para encargarse del mando de las tropas de la República.

Su amor al pueblo dominicano le hizo abstenerse de emplear los medios eficaces que para rendir la plaza tenia á su disposicion, y que en circunstancia diferente habrian abreviado la obra. Sin embargo, el 13 de Junio siguiente entró triunfante en la ciudad de Santo Domingo, que hubo de capitular.



Desgraciadamente, los hombres colocados al frente de los negocios públicos, ya fuese llevados por un espíritu de provincialismo, ya arrastrados por una prevención contra el pueblo que era teatro de la resistencia, y que ninguna culpa tenía de los excesos de Baez ni del desenfreno de sus mal aconsejados partidarios, torcieron el fin primero de la revolución de Julio, y sin esperar á que el país tuviese la tranquilidad necesaria para que todos sus pueblos tomasen parte en las elecciones, las llevaron á cabo festinadamente y votaron una Constitución que habría amenazado la existencia misma de la República. El país afortunadamente comprendió el peligro, y en su gran mayoría firmó un manifiesto en que rogaba al libertador aceptase el encargo de restablecer la Constitución de 1854, que había sido votada por todos los pueblos, y tomase á empeño hacer imperar la ley, á fin de que renaciesen la confianza y la prosperidad pública.

El libertador hubo al fin de pacificar el país, y esta rápida obra de su prestigio produjo todo el bien que era de apetecerse.

Esta unión de la fuerza y el acierto despertaron en el pueblo como por encanto tal entusiasta confianza, tal excitación en el patriotismo, que olvidando todos los rencores que pudieran haber nacido de las disensiones intestinas, no se pensaba sino en el vecino imperio, nuestro constante y accechador enemigo, cuyo recuerdo para este pueblo es un objeto irritante hasta para la más débil mujer. Cesaron los partidos, y solo ha quedado ese espectro del enemigo común, tantas veces vencido á los piés del soldado dominicano. Al nombre de Haití, Excmo. Sr., para los hijos de esta virgen República, no hay cuello que no se levante, ni pecho que no rebose en deseos de acabar de una vez para siempre con tan contumaz agresor. No, Excmo. Sr., no habrá un dominicano, aunque sea sexagenario, que no marche bajo el lábaro que la victoria nos legó en diferentes y repetidos combates: si no es que las naciones que tantas pruebas dan al mundo de sus sentimientos humanitarios, prefieren evitar que se manche de nuevo la estatua de la civilización con la sangre derramada en la agresión de un



El primer punto que se debe considerar es el de la importancia de la cultura en el desarrollo de un país. La cultura es el alma de una nación y es el factor que le da identidad y cohesión. Sin cultura, un país se convierte en un territorio sin espíritu, un espacio vacío donde solo se acumulan riquezas materiales sin que estas tengan sentido. Por lo tanto, el Estado debe promover y proteger la cultura como un bien público esencial. Esto implica apoyar a las artes, las letras, el patrimonio histórico y el folclore, así como fomentar la investigación científica y tecnológica. Solo así se puede construir una sociedad moderna y próspera que respete sus raíces y abra sus brazos al progreso.

En segundo lugar, es necesario abordar el tema de la justicia social y el bienestar de la población. El desarrollo no es solo un asunto económico, sino también un asunto humano. Un país puede ser rico en recursos naturales, pero si la riqueza se concentra en pocas manos, el país seguirá siendo pobre. Por lo tanto, el Estado debe implementar políticas que promuevan la equidad y el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda para todos los ciudadanos.

Este tema de la justicia social y el bienestar de la población es el más importante de todos. Sin justicia social, no hay desarrollo sostenible. El Estado debe garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y recursos. Esto requiere una reforma estructural que elimine las barreras que impiden el progreso de las clases más desfavorecidas. Además, es fundamental fortalecer el sistema judicial y promover la transparencia en la gestión pública para evitar la corrupción y asegurar que las leyes se apliquen por igual a todos. Solo así se puede construir una sociedad justa y equitativa que sea capaz de enfrentar los desafíos del futuro con confianza y optimismo.



ambicioso contra un pueblo pacífico y tranquilo, aunque celoso de su independencia é idólatra de su nacionalidad. Nosotros no hemos buscado la guerra: como todo pueblo culto, apetecemos la paz.

Estos, Excmo. Sr., son los sentimientos del último dominicano, de cualquier sexo que sea, y esto precisamente es lo que nos hace hoy más fuertes que nunca, porque hay más entusiasmo, y entre nosotros el entusiasmo es el principal recurso que se necesita para hacer marchar un ejército robusto. Con tal unanimidad de sentimientos y tal conciencia de nuestra fuerza, la confianza no podia ménos de renacer y producir sus ópimos frutos. El comercio, la industria y la agricultura han tomado vuelo y han principiado á desarrollarse con más fuerza y prontitud que en ninguna otra época. Pero, por desgracia, un incidente inesperado ha venido á turbar esta satisfacción, mezclando en los ánimos el disgusto y la zozobra, y sobre este incidente debo llamar con seriedad la ilustrada atención de V. E.

El Sr. Máximo Raybaud, súbdito francés, abusando de la protección que se dispensa en esta República á todo extranjero, y más aún del carácter que le dan su antigua investidura de representante de su Gobierno en calidad de cónsul general en Haiti, y el que tuvo de plenipotenciario para la celebracion del tratado de reconocimiento, amistad y comercio entre la Francia y esta República, llegó recientemente á esta capital é hizo una propaganda desembozada en favor del enemigo que nos amenaza.

El hecho más ó ménos vituperable de un particular no caracterizado, como Mr. Raybaud, no merecia la pena de llamar la atención de V. E., si este no trajese los indicios más fuertes de ser la obra del mismo Gobierno haitiano, y revelar por tanto su pensamiento. Mr. Raybaud, lleno de despecho, dirigió al jefe del Estado la irrespetuosa carta que de su orden acompaño á V. E. en copia, en la cual campean el descaro y la falsedad, á la vez que un soez olvido del más comun decoro.

No se pasa del primer párrafo, cuando ya se nos hace el grave cargo de merecer en Europa el concepto de caidos en

... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona.

... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona. ... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona.

... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona. ... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona.

... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona. ... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona.

... en el momento de la redacción de este libro, y en consecuencia, no se ha podido incluir en el presente trabajo el estudio de los aspectos más importantes de la vida social y económica de la zona.



el último grado de miseria social. Nada nos habia revelado hasta ahora semejante concepto; ni las fraternales pruebas de amistad que los Gobiernos que están en relacion con nosotros nos dan cada dia, ni el eco de la prensa que se respeta y que, como *L'Annuaire de la Revue des Deux Mondes*, ha tenido ocasion de hacer mérito de esta naciente República. ¡Vergüenza, si así fuera, á los que con tres impotentes y piráticas invasiones, y la amenaza constante del más desenfrenado vandalismo, se oponen al rápido adelanto que sin tamaña causa les haria este rico y ameno país!

¡La fortuna pública arruinada! ¿Y por qué motivo? ¿Se ha oido en alguna Bolsa publicar con descrédito nuestro papel, como el haitiano? ¿Se queja por ventura alguna nacion de que la deuda que contrajéramos con ella ó con sus súbditos desde el año 1825 permanezca aún no pagada? ¿Cuál es nuestra deuda en el exterior? Si pues nada le debemos á nadie, y lo que nos debemos á nosotros mismos es tan poco que las rentas públicas de un año podrian cubrirlo, ¿en dónde está la preterdida ruina de la fortuna pública?

Al referirme á V. E. sobre el estado de la fortuna de este país, creo inútil detenerme en demostrar que la concurrencia de nuestros puertos, la importancia de nuestras rentas, y la de la importacion y exportacion de los productos de nuestro suelo, que Mr. Raybaud supone exiguas, han de ser proporcionales á nuestra poblacion; y añadiré, que si no es mayor nuestra prosperidad en su estado actual, es debido á la pretenciosa conducta de nuestro fatal vecino.

Ni las supuestas disensiones politicas, ni los odios incurables que cita el Sr. Raybaud, se han manifestado en la reciente prueba que de su union y fraternidad han dado los pueblos de la República, despues de la salida del Sr. Baez fuera del país. Ni tampoco puede citarse por el más encarnizado enemigo de la República un solo acto de proscripcion, despues que el Excmo. Sr. general Santana rige los destinos del país. Los muy pocos que cuando salió el ex-Presidente Baez emigraron, lo hicieron voluntariamente, y ni uno solo por insinuacion, siquiera indirecta, de este Gobierno.



El primer punto de la agenda es el estudio de la situación actual de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Para ello se ha formado una comisión de estudio que ha realizado un diagnóstico de la situación actual de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Los resultados de este estudio se han publicado en un informe que se ha distribuido entre los interesados.

El segundo punto de la agenda es el estudio de las necesidades de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Para ello se ha formado una comisión de estudio que ha realizado un diagnóstico de las necesidades de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Los resultados de este estudio se han publicado en un informe que se ha distribuido entre los interesados.

El tercer punto de la agenda es el estudio de las posibilidades de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Para ello se ha formado una comisión de estudio que ha realizado un diagnóstico de las posibilidades de la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Los resultados de este estudio se han publicado en un informe que se ha distribuido entre los interesados.

El cuarto punto de la agenda es el estudio de las medidas que se deben tomar para mejorar la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Para ello se ha formado una comisión de estudio que ha realizado un diagnóstico de las medidas que se deben tomar para mejorar la enseñanza superior en el país, con especial referencia a la situación de la enseñanza universitaria. Los resultados de este estudio se han publicado en un informe que se ha distribuido entre los interesados.



La pluma de Mr. Raybaud se halla tan escasa de cargos sérios, siquier sean calumniosos, con que rebajar el concepto de nuestra República, que abandona el terreno de lo falso para hallar algo en el de lo ridículo. Tal es el cargo que nos hace de estar servidos por comerciantes nuestros oficios públicos.

El libelista se olvida del carácter de nuestras instituciones políticas. En nuestro sistema de gobierno no se cierra la puerta al talento, sea cualquiera la forma de la máquina humana en que se encierra; comerciantes han sido y son los más célebres economistas que en la culta Francia han subido y ocupan el Ministerio. Comerciantes son también los más doctos gobernantes de otras naciones. Nada importa, pues, que comerciantes sean parte de los que rigen los destinos de nuestra República.

Pero raya en licenciosa, Excmo. Sr., la libertad que se toma Mr. Raybaud de anunciarnos, y es á la verdad la primera vez que lo oímos, el cansancio, el disgusto y hasta el arrepentimiento de las potencias mediadoras. ¿Quién le ha autorizado para invocar su nombre suponiéndoles sentimientos que ellas no han expresado? Pero él había menester continuar en su plan de hacerse creer autorizado, aunque secretamente, por alguna de esas potencias mediadoras; y sin pararse en lo atrevido del lenguaje que usa al dirigirse al jefe de un Estado, lo emplea tal, que parezca que desempeña una secreta misión.

Se cansa Mr. Raybaud de tanta calumnia y recriminación y pasa al terreno más llano de la amenaza. ¡El porvenir está para él lleno de reclamaciones internacionales! ¡Se ignoran los peligros de una invasión que él llama supremacía! ¡No se toma en cuenta toda la barbarie con que sus hombres vengarán las derrotas pasadas!

No somos vanidosos, Excmo. Sr., ni gustamos de decir más de lo que hacemos, ni somos aficionados á bravatas altisonantes; pero la prueba no está tal vez lejana; si Soulouque viene, Soulouque se volverá como siempre!

Pero no, no es verdad. ¡Porque esta vez no será como siempre! ¡Porque estamos cansados de su pertinacia! ¡Porque es

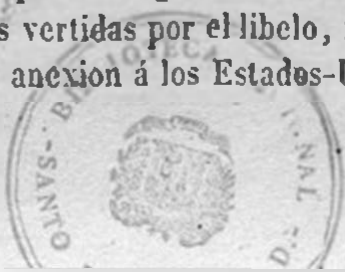


menester castigar en el corazon mismo de su imperio el ultraje que hace al sentido comun, prescindiendo tambien de los respetos y cortesías debidos á las naciones mediadoras! Porque es menester, en fin, hacer vacilar sobre su cabeza una corona que él no sabe enaltecer con el tributo de la justicia, y que mancha á cada paso con el cieno de la piratería, como el más fanático jefe de los moros del Riff ó los salvajes de Patagonia! Es fuerza que este sistema de barbárie concluya de una vez, ya sea por la fuerza de las armas dominicanas, ya con más honor para la civilizacion europea, por la mediacion enérgica de las potencias reguladoras de la balanza política del mundo.

¡Harto lo conoce Soulouque! ¡Harto comprende que esas naciones se han de arrepentir algun dia de haber presenciado en silencio tan salvajes agresiones! ¡Harto ve, en fin, que ha de llegar aquel dia en que pongan un veto á sus excesos, como lo harian con una tribu de canibales que hicieran pasto de los que se acercasen á sus costas! ¡Por esta razon tiene buen cuidado de verter en el escrito del Sr. Raybaud la emponzoñada calumnia de que tenemos el pensamiento de entregar el país á discrecion de un pueblo de culto diferente, en el cual el menor contacto con un hombre sospechoso solamente de tener sangre africana, es considerado como una mancha, donde no se consiente tocar su mano, ni sentarse en la misma mesa, ni dormir bajo el mismo techo, ni viajar con él, ni orar en los mismos altares, ni gozar del último descanso en la misma tierra!

De intento he copiado, Excmo. Sr., sus propias palabras. Esta acusacion es una arma de dos filos, tanto por el fondo de la idea como por la forma en que está redactada. Con el primero de sus cortes pretende el escritor romper los lazos de buena amistad y sincera correspondencia que existen entre nuestra República y las potencias mediadoras, y con el otro segar en flor los robustos vástagos del patriotismo y lealtad de nuestros hermanos de aquella sangre.

De todas las especies absurdas vertidas por el libelo, ninguna lo es tanto como esa soñada anexion á los Estados-Uni-







dos. A nosotros podrian unirnos con la España la religion, el idioma y nuestras costumbres originarias; con la Francia, su legislacion que hemos adoptado; con la Inglaterra, las más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupacion. Pero con los Estados-Unidos no tenemos ningun lazo, conexion ni simpatia, por las mismas razones que el papel propagandista señala. Nuestras instituciones politicas abren la puerta al mérito, sea cualquiera el color de la piel del individuo en que se halle. Nuestros muy valientes soldados, nuestros más arrojados generales, íntimamente relacionados con nosotros, se hallarian en el triste caso que pinta el escritor. ¡Júzguese, pues, si en la República habrá disposicion á cometer el error político que supone! Nosotros queremos al norte-americano por su destreza en la industria, su actividad en el comercio, su buena correspondencia para con nosotros; pero esos mismos títulos tienen los hombres de las demás naciones amigas, y con todas ellas partimos por igual nuestras simpatias.

La insinuacion malévola sobre que he llamado la atencion de V. E. la desarrolla Mr. Raybaud en lo que sigue de su escrito. Allí no hay ya ambigüedad. O americanos ó haitianos hemos de ser, porque nuestra nacionalidad es una cosa despreciada por todas las naciones.

Para lo primero se encuentra con razon mil inconvenientes. Pero para lo segundo, ¡qué gloria! Hasta para el soldado dominicano, más digno, dice, por sus andrajos de admiracion que de lástima. ¡Qué gloria para él si se le evita manchar con una derrota el brillo de sus victorias, rindiendo las armas antes de pelear! ¡Qué gloria entregar aherrojada á la jóven República, y sacrificarlo todo, honra, honor, libertad, independencia, y probablemente hasta las vidas y haciendas, sin oponerle resistencia, al poder de cuya anarquía y arbitrariedad desertamos en 1844! Pero en recompensa, ¡cuánta magnanimidad! ¡Qué inmensa conmiseracion! ¡Qué infinita misericordia! ¡Tal vez si nos damos prisa (dice Mr. Raybaud) aun sea tiempo que Soulouque nos perdone y nos conceda los empleos administrativos y judiciales, y hasta nos permita hablar

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas durante el curso académico 2010-2011.

En primer lugar, se hace un resumen de las actividades realizadas durante el curso, destacando los principales hitos y logros alcanzados.

En segundo lugar, se detallan los proyectos de investigación que se han desarrollado durante el curso, así como los recursos humanos y económicos que se han destinado a ellos.

En tercer lugar, se exponen los resultados obtenidos en los diferentes proyectos, así como las conclusiones a las que se ha llegado.

Finalmente, se presentan las recomendaciones que se derivan de este informe y que se consideran necesarias para mejorar el funcionamiento de la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas en el futuro.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su reunión de fecha 15 de mayo de 2011, aprobó el presente informe y le dio curso.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla que:

1. Aprobare el presente informe y le dio curso.
2. Autorizara al Director de la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente informe.
3. Autorizara al Director de la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente informe.
4. Autorizara al Director de la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente informe.



en nuestro idioma! ¡Oh, Excmo. Sr., cuán difícil se le hace al que tiene el honor de dirigirse á V. E. cumplir moderada y prudentemente la órden de poner en su conocimiento tanto insulto á nuestra lealtad y tanto ultraje á nuestro patriotismo!

Si V. E. fija la atencion en los estudiados párrafos en que se hacen las intencionales ó insultantes promesas, V. E. verá claramente demostrada nuestra sospecha. Mr. Raybaud, que viene ahora de Nisa, conoce á fondo la intencion de Soulouque. ¡El puede determinar á punto fijo hasta qué momento será tiempo de obtener su perdon, cuántas y cuáles serán las concesiones que haga, y hasta la obligacion que se quiere imponer de pagar la deuda ajena, quien no paga la suya propia!

Son, pues, de Soulouque las promesas, si nos es permitido juzgar por tan marcadas señales, y suyas por consiguiente las amenazas. Es, pues, cierta la invasion, y el papel que nos lo anuncia debe ser mirado como una declaracion de guerra aplazada para la conclusion de la tregua, ó tal vez, como se infiere del mismo, sin esperar á Febrero, porque al que nada respeta le es muy fácil, como dice el mismo Sr. Raybaud, hallar en el texto del convenio bastante latitud para burlarse de ella.

El general Santana, en vista de las propagandas que se hacian, y conociendo cuán urgente era cortar de raiz esta almáciga de cizaña, quiso probar ántes con la amonestacion indirecta que se ve en el documento que de su órden acompaño á V. E. Esta amonestacion tuvo por objeto impedirle que acometiese la empresa de llevar la propaganda, como intentaba, á lo interior del país.

En tales circunstancias, Excmo. Sr., el gobierno ha debido velar por la seguridad de la República, poniendo un término á la escandalosa conducta del Sr. Raybaud, y para ello se presentaba el medio de entregar á los tribunales á ese hombre que se habia hecho reo del delito de seduccion, de injuria y de calumnia repetida, y que tenia contra sí las presunciones del de espionaje, confirmada más tarde con su directa





é inmediata partida al territorio de Haiti. Sin embargo, S. E. el general Santana prefirió consentirle la salida del país enviándole su pasaporte, para evitar el escándalo de un juicio sobre esa materia en circunstancias en que tanta prudencia y discrecion es necesaria; conciliaba, en fin, la terminacion de la criminosa propaganda que se hacia con el deseo de no herir ni en apariencia, las susceptibilidades que el espíritu de nacionalidad hubiera podido despertar.

Los conatos de una invasion de Haiti sobre el territorio dominicano son el más grande atentado y la más escandalosa vulneracion del art. 2.º del tratado celebrado entre esta República y el Gobierno de S. M. Católica. ¿Por qué pretende Haiti atacar los derechos más sagrados de este pueblo? ¿Con qué títulos querrá ese salvaje vecino justificar su atroz irrupcion sobre un territorio que solo á los dominicanos, y despues de estos á la España, es únicamente á quienes de *facto* y de *jure* puede pertenecer? Soulouque no reconoce el derecho, y solo obedecerá bajo el severo peso de la fuerza, cuando esta obre enérgicamente sobre él, para que se le contenga ese fatidico pensamiento de extender su barbárie sobre toda la extension de esta hermosa isla, tras de cuyo pensamiento mantiene los ensueños de llamarse no solo el Emperador de Haiti, sino tambien de las Antillas.

Nuestra antigua madre la España, nacion cristiana y generosa, y que conserva dos hermosas prendas en estos mares, Cuba y Puerto-Rico, ¿permitirá que los dominicanos, aunque bravos, como descendientes de la raza de Pelayo, se lancen solos en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano que los invade y les disputa la integridad de su territorio? No, Excmo. Sr.; la República dominicana tiene la confianza de que á las potencias mediadoras en la lucha dominico-haitiana se unirá la generosa España, y con sus recursos inmediatos impedirá que Soulouque perturbe la tranquilidad de estos paises, y se concrete á sus propios territorios, obligándolo además á que reconozca y respete la integridad del territorio hispano-dominicano.

El primer punto de la doctrina de Mill es el principio de la libertad individual. Mill sostiene que el individuo debe ser libre para hacer lo que quiera con su persona y sus bienes, siempre que no cause daño a otros. Este principio es el fundamento de la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación.

El segundo punto de la doctrina de Mill es el principio de la libertad de comercio. Mill sostiene que el individuo debe ser libre para hacer lo que quiera con su dinero, siempre que no cause daño a otros. Este principio es el fundamento de la libertad de comercio y de la libertad de industria.

El tercer punto de la doctrina de Mill es el principio de la libertad de elección. Mill sostiene que el individuo debe ser libre para elegir a sus representantes políticos, siempre que no cause daño a otros. Este principio es el fundamento de la libertad de elección y de la libertad de asociación política.



Reasumiendo todo lo expuesto, Excmo. Sr., se deduce lo siguiente :

Primero. Que despues de los cambios ocurridos en la politica local de la República dominicana desde fines del año de 1856 hasta la fecha, S. E. el general Santana se halla hoy á la cabeza de los negocios públicos.

Segundo. Que el Sr. Máximo Raybaud ha llegado al país en estos últimos dias, trayendo una propàganda en favor de los haitianos.

Tercero. Que en virtud de tal plan propagandista , se ha hecho al gobierno el insulto de proponérsele la abdicacion de la nacionalidad dominicana , para refundirla al imperio haitiano.

Cuarto. Que se desprende de todo que hay por parte de Haiti los preparativos para llevar á cabo una próxima invasion.

Quinto. Que la República dominicana, por tales amenazas, se prepara á la defensa.

Sexto. Que si las potencias mediadoras en la contienda dominico-haitiana no ejercen inmediatamente sus buenos oficios para contener las agresiones de Soulouque, la guerra será inevitable, y, con escándalo de la humanidad y de la civilizacion, se verán en la isla de Santo Domingo representadas las escenas más horrosas, causadas entre un pueblo que invade y otro que con ardor defiende su *independencia y libertad*:

Sétimo. Que el tratado celebrado entre esta República y el gobierno de S. M. Católica, á más de hallarse vulnerado hoy por parte de Haiti *manteniendo aun ocupados varios puntos fronterizos de nuestros territorios*, se propone Soulouque violarlo en el todo si se realiza su proyectada invasion, á pesar del precepto claro y terminante del art. 2.º del mencionado tratado, que dice así:

Art. 2.º En su consecuencia, S. M. Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente á la República dominicana, con todos los territorios que actualmente la constituyen ó que en lo sucesivo la constituyeren; *territorios*





*que S. M. Católica desea y espera se conserven siempre bajo el dominio de la raza que hoy los puebla, sin que pasen jamás, ni en todo ni en parte, á manos de razas extranjeras.*

Creo, Excmo. Señor, haber cumplido fielmente el encargo que se me ha hecho por S. E. el general Santana. Réstame ahora asegurar á V. E. las ofertas de mi distinguida consideracion, con que tengo la honra de suscribirme de V. E. atento seguro servidor.—Firmado.—M. Labastida.

## II.

El Sr. Ministro de Estado al Ministro de Relaciones exteriores de la República dominicana.

Madrid 23 de Febrero de 1859.—Excmo. Señor.:—Muy señor mio: A su debido tiempo recibí la nota y los documentos á la misma anejos, que me hizo V. E. la honra de dirigirme en 24 de Octubre próximo pasado, en la que me participaba el estado actual de las cosas en la República, los últimos acontecimientos políticos ocurridos en ella, que habían dado por resultado el conferir interinamente el gobierno supremo del país al general D. Pedro Santana, y los recelos que se abrigaban de que los haitianos intentaran una nueva invasion contra la República.

La Reina mi Señora, á quien he dado conocimiento de la nota de V. E., se ha enterado con el más vivo interés de su contenido, y me manda decir á V. E. que S. M. hace ferviente votos por la prosperidad y bienestar de todos los Estados que, habiendo un dia formado parte integrante de estos reinos, son considerados actualmente por mi excelsa Soberana como los mejores amigos de la España.

Los recelos que pudieran haberse abrigado acerca de los propósitos de Soulouque contra esa República, han debido desaparecer por completo en presencia de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Haiti, cuyo resultado ha

II

El presente informe de la Comisión de Historia de la República...

El presente informe de la Comisión de Historia de la República...

El presente informe de la Comisión de Historia de la República...



sido la caída del imperio y la proclamacion de la República, la cual, segun todas las probabilidades, se apresurará á reconocer á Santo Domingo y á mantener las mejores relaciones con su Gobierno. Por esta consideracion debo limitarme á asegurar á V. E. que el Gobierno de la Reina anhela vivamente ver á la República dominicana próspera y feliz á beneficio de la paz exterior y del órden público interior, y que nunca será indiferente á cualquiera acontecimiento que de un modo directo ó indirecto pueda afectar la integridad y la independencia de la República dominicana.

Al participarlo así á V. E. en contestacion á su referida nota, aprovecho, etc.—Firmado.—S. Calderon Collantes.

### III.

El Ministro de Estado al Gobernador Capitan general de la isla de Cuba.

ARANJUEZ 24 de Abril de 1861.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del despacho de V. E., fecha 26 de Marzo último, y de los documentos que le acompañan, y se ha enterado del contenido de uno y otros con la profunda atencion y el vivísimo interés que inspiran á S. M. todos los acontecimientos que pueden contribuir más ó ménos directa y eficazmente á la gloria y engrandecimiento de la nacion.

Fácil ha sido reconocer la grave y delicada situacion en que V. E. se ha encontrado. Los acontecimientos se han precipitado contra la voluntad de V. E., y á pesar de las resoluciones terminantes del Gobierno.

La República dominicana, amenazada en su existencia por enemigos exteriores, ha querido conjurar los inminentes peligros que la circundaban, invocando el amparo del gran pueblo que dió á conocer su territorio, y que llevó á él la luz del Evangelio y los principios de la civilizacion que más que otro alguno poseia en aquella época gloriosa de nuestra historia.

V. E. oyó su voz, y sensible á los acentos del patriotismo





más que á los cálculos frios del interés y de la conveniencia, se dispuso para acudir á su socorro y evitar que el pueblo dominicano pudiera sufrir la menor disminucion en la integridad de su territorio y el más leve ataque en su independencia. V. E. comprendió á fondo las intenciones y los propósitos del Gobierno de la Reina, y ha arreglado fielmente su conducta á las instrucciones que habia recibido.

El Gobierno de S. M. no podia ser indiferente jamás á la suerte de la parte española de la isla de Santo Domingo. Abandonarla á merced de las intrigas extranjeras, esponerla á las invasiones de una raza enemiga, hubiera sido un error gravísimo en política, y un olvido completo de todo sentimiento de honor y hasta de humanidad.

Pero si esta era la línea de conducta que el Gobierno de S. M. habia trazado, consta á V. E. su propósito de respetar en todas sus relaciones con el pueblo dominicano la independencia y la soberanía de que estaba en posesion, en virtud del reconocimiento de aquella, hecho por España en el tratado de 1853.—El Gobierno de S. M. ha querido siempre, y quiere hoy más que en ninguna otra época, que aquel pueblo siga los deliberados impulsos de su inteligencia y de su voluntad, sin coaccion y sin consejos extraños. Por eso se ha limitado á oír sus peticiones y la manifestacion de sus deseos, sin mezclarse directa ni indirectamente en sus deliberaciones ni en los acuerdos que sus circunstancias especiales hicieren necesarios.

Las medidas adoptadas por V. E., consideradas bajo este aspecto, que es el que V. E. les atribuye acertadamente, son por lo mismo conformes á las instrucciones comunicadas á V. E. y á los principios políticos de cuya ejecucion no se apartará jamás el Gobierno de la Reina.

Tan severo se mostrará en su observancia, que para tomar una resolucion definitiva en este grave negocio, espera las pruebas que V. E. suministrará de la espontaneidad y unanimidad con que se ha proclamado la incorporacion á la Monarquía española. Las actas de las corporaciones que para consignar sus votos habrán consultado tambien los de sus





administrados, la paz, la seguridad y la confianza que reinan en el territorio dominicano, y la union de todos sus hijos demostrarán al Gobierno de S. M. que aceptando la reunion no lastimará ningun principio, ningun interés, ninguna consideracion de las que todos los Gobiernos deben guardar en asuntos de tanta trascendencia.

Pero aun así, el Gobierno de la Reina nuestra Señora quiere que los dominicanos conozcan extensamente sus intenciones y propósitos antes de poner el sello á la reunion de los dos pueblos, *que consumada legalmente, ha de ser sólida é irrevocable.*

Los pueblos que han gozado de independencia, que han vivido más ó ménos tiempo bajo una forma de gobierno, que han sufrido los sacudimientos de revoluciones y las trasformaciones que llevan consigo, tienen necesidades, tienen condiciones especiales de existencia que deben respetarse cuando van á confundirse con otros, hasta el punto que lo permitan las circunstancias de estos.

La esclavitud se halla abolida en Santo Domingo.—El Gobierno de S. M. la considera como un mal funesto de los muchos que afligen á las sociedades, pero como un mal necesario en algunas regiones.—No la extinguirá en Cuba y Puerto Rico; pero no la establecerá en Santo Domingo, ni la consentirá bajo ninguna forma.

Santo Domingo se halla colocado entre dos provincias españolas, gobernadas por leyes especiales, segun la Constitucion de la Monarquía.—Si en cuanto á la esclavitud cabe que no se restablezca en un punto y que se mantenga en los otros, porque esta es la situacion creada á estos territorios por los acontecimientos y por la naturaleza de su modo de ser, no sería posible que tuvieran una legislacion distinta, ni derechos de que no disfrutasen todos sus moradores.

Caben indudablemente modificaciones en la administracion municipal y económica, en la organizacion de los juzgados y tribunales, y en la forma en que ha de ejercerse en nombre de la Reina la autoridad politica y militar; pero estas diferencias, hijas de las circunstancias particulares de los res-





pectivos pueblos y comarcas, no alteran el principio constitucional de que las provincias ultramarinas deben administrarse por leyes especiales.

Bajo la garantía de estas, á la sombra del trono de España, y al amparo de este pueblo siempre noble y generoso, pueden desenvolverse todos los elementos de prosperidad que encierra el suelo americano, y formarse los hombres que han de contribuir á sus mejoras, sirviendo á la causa de la Monarquía española.

Los que hasta el momento de la incorporacion hayan prestado servicios importantes á la República; los que se hayan distinguido por sus conocimientos, por su integridad y por su valor, gozarán de la proteccion especial del Gobierno de la Reina, y obtendrán los puestos á que sus antecedentes y cualidades les hagan acreedores. En este punto no se desmentirán jamás la imparcialidad y la justicia con que el Gobierno de S. M. procede en la distribucion de los puestos públicos.

El Gobierno de S. M. no tiene conocimiento exacto de las disposiciones adoptadas por los gobiernos que en Santo Domingo se han sucedido desde 1844; pero suponiendo que no crearán grandes compromisos á España y que no estarán en contradiccion con los principios enunciados y con los intereses de los dos pueblos, no será difícil su reconocimiento. Sin embargo, V. E., con la suma de datos que haya reunido y con las investigaciones que pueda hacer todavía, estará en el caso de informar al Gobierno de S. M. de todos los actos, de todos los hechos que deba tomar en consideracion para no adoptar una resolucion aventurada.

Sin duda son legítimos siempre los actos de un Gobierno legalmente constituido; pero aun siéndolo, su reconocimiento por otro pueblo, al tratarse de confundir dos existencias sociales en una, puede envolver consecuencias y arrastrar en pos de sí una grave responsabilidad.

No es de temer esto en el caso actual; pero la razon política aconseja el exámen detenido que recomienda V. E.

Ningun conocimiento tiene el Gobierno de S. M. del importe de la deuda, de la forma en que está reconocida por la

El presente informe tiene por objeto exponer el estado de las cosas en el departamento de Cundinamarca, en virtud de la ley de 18 de Julio de 1886, que ordena a los gobernadores de los departamentos de la República, que presenten al Congreso de la República, un informe sobre el estado de las cosas en sus respectivos departamentos.

Este informe se divide en tres partes: la primera, que trata de la situación general del departamento; la segunda, que trata de la situación particular de los municipios; y la tercera, que trata de la situación particular de los pueblos. En la primera parte se exponen los datos generales que sirven para conocer el estado de las cosas en el departamento. En la segunda parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los municipios. En la tercera parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los pueblos.

En la primera parte se exponen los datos generales que sirven para conocer el estado de las cosas en el departamento. En la segunda parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los municipios. En la tercera parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los pueblos.

En la segunda parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los municipios. En la tercera parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los pueblos.

En la tercera parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los pueblos.

En la cuarta parte se exponen los datos que sirven para conocer el estado de las cosas en los pueblos.



República, del papel circulante que la representa, y de todas las circunstancias que son indispensables para tomar una resolución acerca de este importante asunto; pero desde luego se percibe que la amortización se ha de realizar de modo que no imponga un gravámen considerable á la nacion española, y que deberá recaer sobre los créditos que se hallen emitidos en la forma legal correspondiente, y teniendo en consideracion el valor efectivo que en el mercado hayan tenido, puesto que desde su origen el papel moneda de aquel Gobierno ha sufrido tal depreciacion, que lo reducía á una insignificante estimacion.

En este particular, las noticias é informes que V. E. comunicó al Gobierno de S. M. ejercerán bastante influencia para fijar su resolución.

No será inspirada esta por un cálculo de sórdido interés, ni por un deseo de engrandecimiento. La España, desenvolviendo los elementos interiores, mirando con particular predileccion y esmero por el fomento y prosperidad de sus provincias ultramarinas, y gozando de los beneficios de la paz y de instituciones en armonía con la civilizacion moderna y con las necesidades que ha creado, puede elevarse de nuevo á la altura á que la elevaron el valor, el saber y el patriotismo de sus hijos. No abriga miras ambiciosas; no quiere dominar pueblos extraños. Aspira solo á ser respetada, y para ello, sin separarse jamás de los principios inmutables del derecho y de la justicia, seguirá siempre en sus relaciones internacionales una política firme, decorosa y franca. Sin embarazar á pueblo alguno en el ejercicio de sus derechos, usará de los suyos para formar los vínculos que reclamen su conveniencia ó su dignidad.

Espera, pues, el Gobierno de S. M. los informes exactos que V. E. le comunicará sin duda respecto á la espontaneidad y unanimidad del movimiento verificado en Santo Domingo, á la paz que disfrute y á la confianza que anime á todos sus moradores de que al amparo del trono de nuestra magnánima Soberana han de gozar de todos los beneficios que alcanzaron en otros tiempos, y de que les privó, más que



El presente artículo tiene por objeto exponer y discutir los fundamentos de la doctrina de la responsabilidad del Estado en materia de daños patrimoniales causados por sus funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Para ello se analizará el concepto de responsabilidad del Estado, los requisitos que deben concurrir para que exista dicha responsabilidad, y se examinará el alcance de la misma en materia de daños patrimoniales causados por los funcionarios públicos.

En este sentido, el artículo se divide en tres partes: la primera trata de la responsabilidad del Estado en materia de daños patrimoniales causados por sus funcionarios públicos; la segunda trata de los requisitos que deben concurrir para que exista dicha responsabilidad; y la tercera trata del alcance de la misma.

En primer lugar, se trata de la responsabilidad del Estado en materia de daños patrimoniales causados por sus funcionarios públicos. Esta responsabilidad se fundamenta en el principio de responsabilidad del Estado, que establece que el Estado es responsable de los daños causados por sus funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Este principio se deriva del principio de responsabilidad del Estado, que establece que el Estado es responsable de los daños causados por sus funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

En segundo lugar, se trata de los requisitos que deben concurrir para que exista dicha responsabilidad. Estos requisitos son: que el daño sea patrimonial; que el daño sea causado por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones; y que el funcionario público actuara con culpa o negligencia.



su voluntad extraviada, la traicion y la violencia de que fueron víctimas.

Cuando el Gobierno de la Reina tenga seguridad de que el pueblo dominicano ha pronunciado su voto de incorporacion á la Monarquía española con la libertad necesaria y la plenitud de su soberanía; cuando tenga seguridad de que acepta las bases y principios enunciados en esta comunicacion, la resolucion será inmediata y firme. Entre tanto V. E. puede conservar la actitud que ha tomado para la seguridad y proteccion de Santo Domingo.

V. E. deberá dar conocimiento de aquellas al Sr. Santana, para que las trasmita á su vez á todas las autoridades y personas influyentes de Santo Domingo; y el Gobierno de S. M. se felicitará de que pueda dar V. E. una seguridad perfecta y absoluta de que se hallan en completa armonía con los sentimientos de toda la poblacion, que si fué la predilecta de la inmortal Reina Isabel I, llegará á ser un dia la especial protegida de nuestra magnánima Reina Isabel II.

De Real orden, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.

#### IV.

El Ministro de Estado á los agentes diplomáticos de S. M. en el extranjero.

ARANJUEZ 23 de Abril de 1861.—EXCMO. SR.—Por las correspondencias y despachos telegráficos que publica la prensa periódica habrán llegado á conocimiento de V..... los graves sucesos ocurridos en la isla de Santo Domingo en el mes de Marzo último. No necesito encarecer á V..... la impresion y sorpresa que aquellos sucesos han producido en el ánimo de la Reina nuestra Señora y en el de su Gobierno.

La República dominicana, que formó un dia parte integrante de la vasta Monarquía española, amenazada en su

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...

El Ministerio de Estado a los señores dignos...





existencia por intrigas extranjeras, expuesta á una invasion del género más repugnante y temible, víctima constante de todo género de perturbaciones, vuelve los ojos á la madre patria, á la nacion que descubriendo su territorio derramó en él con la luz y la doctrina del Evangelio los gérmenes de civilizacion, riqueza y poderío que en tan alto grado poseia España en aquella brillante y gloriosa época de nuestra historia, y procura conjurar los peligros que la circundan, reincorporándose á su antigua metrópoli.

Semejante espectáculo, cualesquiera que sean sus ultteriores y definitivas consecuencias, ha conmovido hondamente la opinion pública de España, porque de él se desprenden una gran verdad y al mismo tiempo una solemne vindicacion. La administracion colonial de España y su legislacion de Indias, tan sábias, tan paternales y benéficas, pero tan combatidas por la ignorancia y por la mala fe, dieron en épocas ya remotas, y están dando en el dia sus naturales y lógicos resultados. Al paso que nuestras provincias de Ultramar florecen y prosperan con una rapidez y vigor admirables, muchos de los Estados que en otro tiempo pertenecieron á la gran familia española son presa de la anarquía y de la guerra civil más asoladoras.

El Gobierno de la Reina no ha recibido todavía comunicaciones oficiales acerca de los acontecimientos que han tenido lugar en la República dominicana; no han llegado á su conocimiento de una manera positiva. Pero aun en esta situacion, juzga conveniente el Gabinete honrado con la confianza de la Corona, que sus representantes en el extranjero conozcan cuáles son sus miras y propósitos en las eventualidades que pueden imponerle la fuerza y el curso mismo de los sucesos.

Tan léjos se halla el Gobierno de S. M. de ser indiferente á la suerte de la parte española de la isla de Santo Domingo, como de abrigar designios que puedan afectar en lo más mínimo la soberanía é independendia de un Estado libre que tiene su autonomia propia.

Abandonar la poblacion española de Santo Domingo á las asechanzas de aventureros extranjeros, esponerla á las inva-



...

...

...

...



siones de una raza enemiga, hubiera sido un error grave en política y un olvido completo de todo sentimiento generoso y elevado.

Pero si tales son por una parte las impresiones del Gobierno de S. M., ocioso será que me detenga por la otra á demostrar que no abriga miras ambiciosas ni agresivas. Su historia, sus antecedentes, su política leal y consecuente, le ponen á cubierto de semejante sospecha. Los vastos territorios que posee España, el desarrollo de los grandes elementos de riqueza y fuerza que encierra, prestan sobrado campo á las nobles y legítimas aspiraciones de los hombres encargados de dirigir sus destinos. Léjos de codiciar la España la posesion de Santo Domingo, ni de haber empleado medio alguno directo ni indirecto para alcanzarla, ha rehusado constantemente cuantas indicaciones se le han hecho con tal objeto, bajo cualquier forma que le hayan sido presentadas, y ha concluido por reconocer solemnemente la soberanía é independencia de aquel Estado por el tratado de 18 de Febrero de 1855.

La política del Gobierno de la Reina depende por lo tanto del verdadero carácter que tengan los sucesos de Santo Domingo.

La primera condicion necesaria é indispensable que exige el Gobierno de S. M. para aceptar las consecuencias de aquellos sucesos, es que el acto de la reincorporacion de Santo Domingo á la Monarquía española sea la expresion unánime, espontánea y explicita de la voluntad de los dominicanos. En tanto que el Gobierno de S. M. no abrigue en este punto una seguridad tal que haga irresistible la evidencia; en tanto que no adquiera la profunda convicción de que aceptando la reunion no lastimará ningun principio, ningun interés, ninguna consideracion digna de ser respetada, permanecerá espectador impasible de los sucesos, si bien preparado para las eventualidades y contingencias del porvenir. Pero del mismo modo que el Gobierno de la Reina ha rehusado hasta ahora la incorporacion de la isla de Santo Domingo á la nacion española, está resuelto, si llega á verifi-

... y en virtud de lo que se ha dicho en el párrafo anterior, el Sr. D. Juan de Dios...

... y en virtud de lo que se ha dicho en el párrafo anterior, el Sr. D. Juan de Dios...

... y en virtud de lo que se ha dicho en el párrafo anterior, el Sr. D. Juan de Dios...

... y en virtud de lo que se ha dicho en el párrafo anterior, el Sr. D. Juan de Dios...



carse, á mantenerla de una manera firme é irrevocable. Las consideraciones que dejó expuestas darán á conocer á V..... cuál es la actitud adoptada por el Gobierno de S. M. ante las eventualidades de que es susceptible el estado que presentan las cosas en Santo Domingo. V..... se servirá ajustar á ellas su conducta en sus conversaciones con ese señor Ministro de Negocios extranjeros y con los individuos del cuerpo diplomático al tratar de asunto de naturaleza tan grave y delicada. También podrá V..... aprovecharlas para rectificar cualquiera impresion equivocada que haya podido formarse en ese país respecto á la política y aspiraciones del Gobierno de S. M. en el particular.

Procure V..... sobre todo combatir los errores y las imposturas que calculadamente se difunden por los órganos enemigos de la España en la prensa de los países cuyos intereses tienen ménos analogía con los suyos, para dar á los acontecimientos de Santo Domingo un carácter diverso del que tienen, segun las noticias recibidas hasta el dia.

Ni han sido la obra de los emigrados españoles que hayan penetrado en el territorio de Santo Domingo, ni han contribuido á ellos la autoridad superior de la Habana, ni las fuerzas de mar y tierra de que dispone. El Capitan general de Cuba no se ha separado ni podia prescindir por un momento de los principios del Gobierno y de la política que con arreglo á ellos ha seguido constantemente. Ni un buque, ni un soldado español habia en las costas ó en el territorio de la República cuando ésta por un movimiento unánime proclamó su reunion á la España.

Si despues envió tal vez fuerzas de una y otra clase, no tuvo, no pudo tener otro objeto que el de proteger á los muchos españoles que residen en aquel país, y proteger la integridad y la independenciam de aquel Estado, amenazado por los enemigos exteriores que en más de una ocasion han mostrado sus miras ambiciosas y su odio á la poblacion dominicana.

Fuera de estos objetos, el Gobierno tiene seguridad, porque conoce la lealtad y nobleza del señor Capitan gene-





ral Serrano, de que no habrá ejecutado acto alguno capaz de suministrar el más leve fundamento á la envidia, á la enemistad ni á la calumnia, para suponer que ha ejercido la menor coaccion en las resoluciones del pueblo dominicano y en los actos que han sido consecuencia de ellas.

Cuidaré de dar á V..... conocimiento de todo lo que ocurra en lo sucesivo, y de las resoluciones que adopte el Gobierno de S. M.

De Real orden lo digo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Colantes.

## V.

El pueblo y el Gobierno dominicanos acaban de proclamar su union á la Monarquía española, declarándose súbditos de S. M. la Reina y enarbolando de uno á otro extremo del país el pabellón de Castilla, con el entusiasmo de un pueblo que tras largos padecimientos, y ante un porvenir sombrío, busca resuelto el alivio, el reposo y la salvacion de grandes riesgos en una empresa de muchos años acariciada como plena realizacion de un destino y cumplida satisfaccion de naturales sentimientos.

Así lo anuncia el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de nuestra isla, el ilustre general Sr. D. Pedro Santana, Presidente de la República, á su vez proclamado para el presente caso depositario de toda autoridad y órgano inmediato de los sentimientos y deseos de los dominicanos cerca de nuestra augusta Soberana. Así lo aseguran de otra parte personas respetables comisionadas por el mismo Sr. General, y así, en fin, lo declaran las noticias particulares que la Capitania general de la isla ha recibido al propio tiempo, y que confirman con la más perfecta uniformidad la libre y espontánea manifestacion de la voluntad de los habitantes todos del territorio dominicano, tanto más estimable hoy, cuanto determina por su persistencia una decision no ménos honrosa para los que la

El primer deber de todos los gobernantes es el de asegurar la libertad de conciencia y de culto, y de garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y civiles. El segundo deber es el de asegurar la paz interior y exterior, y de mantener la integridad del territorio nacional. El tercer deber es el de asegurar el bienestar material y moral de la población, y de promover el desarrollo económico y social del país. El cuarto deber es el de asegurar la justicia y el respeto a la ley, y de mantener la independencia del Poder Judicial. El quinto deber es el de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno, y de promover la participación ciudadana en la gestión pública.

V.

El primer deber de todos los gobernantes es el de asegurar la libertad de conciencia y de culto, y de garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y civiles. El segundo deber es el de asegurar la paz interior y exterior, y de mantener la integridad del territorio nacional. El tercer deber es el de asegurar el bienestar material y moral de la población, y de promover el desarrollo económico y social del país. El cuarto deber es el de asegurar la justicia y el respeto a la ley, y de mantener la independencia del Poder Judicial. El quinto deber es el de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno, y de promover la participación ciudadana en la gestión pública.



proclaman, que para la nacion que supo dejar en aquella tierra tan profundamente arraigado el amor á su nacionalidad y la confianza en su celo paternal y en su justicia.

Al Gobierno de S. M. reserva naturalmente íntegra nuestro Excmo. Sr. Gobernador Capitan general la resolucion sobre los deseos del pueblo y del Gobierno dominicanos; pero como esto no pudiera verificarse sin que, una vez enarbolada la bandera nacional y proclamada la autoridad de España, se acudiera á preservarlas y á garantizar la seguridad del territorio y la tranquilidad de sus habitantes de un modo digno de la madre patria, nuestra primera autoridad ha resuelto enviar á Santo Domingo las fuerzas y recursos que ha juzgado necesarios al efecto. Y tal es el objeto de la salida de las tropas y buques de guerra que van á partir á las órdenes del Excmo. Sr. Jefe de escuadra D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba, Comandante general de este apostadero.

Sea cualquiera la resolucion del Gobierno de nuestra augusta Soberana, y será siempre digna del más elevado patriotismo, el acontecimiento mencionado tenia de antemano asegurada en esta isla toda la fraternal correspondencia que de sus habitantes merece el amor profundo de los dominicanos hácia España; y estamos ciertos de que los exactos términos con que acabamos de referirlos serán nuevo y justo motivo de cordial satisfaccion para quienes tan ardientemente se interesan en la ventura de la patria.

Hé aquí la proclama publicada por el Excmo. Sr. General Santana, despues de numerosas manifestaciones populares en las provincias:

#### DOMINICANOS:

No hace muchos años que os recordó mi voz, siempre leal y siempre consecuente, y al presentaros la reforma de nuestra Constitucion politica, *nuestras glorias nacionales, heredadas de la grande y noble estirpe á que debemos nuestro origen.*

Al hacer entónces tan viva manifestacion de mis sentimientos, creia interpretar fielmente los vuestros, y no me engañé: estaba marcada para siempre mi conducta; mas la vuestra ha sobrepujado á mis esperanzas.





Numerosas y espontáneas manifestaciones populares han llegado á mis manos; y si ayer me habeis investido de facultades extraordinarias, hoy vosotros mismos anhelaís que sea una verdad lo que vuestra lealtad siempre deseó.

Religion, idioma, creencias y costumbres, todo aún conservamos con pureza, no sin que haya faltado quien tratara de arrancarnos dones tan preciosos; y la nacion que tanto nos legara, es la misma que hoy nos abre sus brazos cual amorosa madre que recobra su hijo perdido, en el naufragio en que ve perecer á sus hermanos.

Dominicanos: solo la ambicion y el resentimiento de un hombre nos separó de la madre patria: dias despues el haitiano dominó nuestro territorio; de él lo arrojó nuestro valor; ¡los años que desde entónces han pasado, muy elocuentes han sido para todos!

¿Dejaremos perder los elementos con que hoy contamos, tan caros para nosotros, pero no tan fuertes como para asegurar nuestro porvenir y el de nuestros hijos?

Antes que tal suceda; ántes que vernos, cual hoy se ven esas otras desgraciadas Repúblicas, envueltas incesantemente en lá guerra civil, sacrificando en ella valientes generales, hombres de Estado, familias numerosas, fortunas considerables y multitud de infelices ciudadanos, sin hallar modo alguno de constituirse sólida y fuertemente; ántes que llegue semejante dia, yo que velé siempre por vuestra seguridad; yo que, ayudado por vuestro valor, he defendido palmo á palmo la tierra que pisamos; yo que conozco lo imperioso de vuestras necesidades, ved lo que es nuestro en la nacion española, ved lo que ella nos concede.

Ella nos da la libertad civil que gozan sus pueblos, nos garantiza la libertad natural y aleja para siempre la posibilidad de perderla; ella nos asegura nuestra propiedad, reconociendo válidos todos los actos de la República; ofrece atender y premiar el mérito, y tendrá presentes los servicios prestados al país; ella, en fin, trae la paz á este suelo tan combatido, y con la paz sus benéficas consecuencias.

Si, dominicanos; de hoy más descansareis de la fatiga de

El gobierno y el pueblo se unieron en un solo sentimiento de patriotismo y de amor a la patria, y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.

El gobierno se unió al pueblo y se dio origen a una gran revolución que cambió el rumbo de la historia de Colombia.





la guerra y os ocupareis con incesante afan en labrar el porvenir de vuestros hijos.

La España nos protege, su poblacion nos cubre, sus armas impondrán á los extraños; reconoce nuestras libertades, y juntos las defenderemos, formando un solo pueblo, una sola familia, como siempre lo fuimos; juntos nos prosternaremos ante los altares que esa misma nacion erigiera; ante esos altares que hoy hallará cual los dejó, intactos, incólumes y coronados aún con el escudo de sus armas, sus castillos y leones, primer estandarte que al lado de la cruz clavó Colon en estas desconocidas tierras, en nombre de Isabel I, la Grande, la Noble, la Católica; nombre augusto que al heredarle la actual Soberana de Castilla, heredó el amor á los pobladores de la isla Española: enarbolemos el pendon de su Monarquía, y proclamémosla por nuestra Reina y Soberana.

¡Viva Doña Isabel II!

¡Viva la Libertad!

¡Viva la Religion!

¡Viva el pueblo dominicano!

¡Viva la nacion española!

Santo Domingo 18 de Marzo de 1861.—Santana.

## VI.

Pedro Santana, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II.

*Circular.*—Señor.....—Tengo la satisfaccion de anunciar á V..... que por todas partes resuena el grito que la lealtad dominicana ha lanzado proclamando por su Reina y Soberana á la excelsa princesa Doña Isabel II. En nuestro poder obran ya los pronunciamientos de Santo Domingo, Seybo, Azua, Vega y Santiago, y en todas ellas ondea el pabellon que asegura nuestras libertades.

Acepte V..., pues, las felicitaciones que debemos hacernos mutuamente por la parte que cada uno de nosotros toma en





el júbilo general que experimentan los pueblos al ver asegurado su porvenir.

Dios guarde á V..... muchos años.—Santo Domingo 30 de Marzo de 1861.—Pedro Santana.—Señor.....

El General D. Pedro Santana, Presidente que ha sido de la República de Santo Domingo, remitió al Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, para que pasase á manos de S. M. la Reina, la carta que á continuacion se inserta. S. M. la Reina se ha enterado de su contenido con la más viva satisfaccion.

*Carta que se cita.*

SEÑORA: El pueblo que con el inmortal Colon levantó en la Española el estandarte de Castilla ; el que más tarde reconquistó su antigua nacionalidad y devolvió á la Corona de España la perla de que la habia privado el tratado de Basilea; el que despues fué arrancado, á su pesar, de los brazos de la patria que siempre habia mirado como madre amorosa, para ser entregado á un yugo opresor que tomó á empeño destruirlo; el que con heróico valor sacudió ese yugo y reconquistó su libertad é independenciam; el que, en fin, os debió un lugar entre las naciones como poder soberano, viene hoy, Señora, á depositar en vuestras manos esa soberanía, y á refundir en las libertades de vuestro pueblo las suyas propias.

El pueblo dominicano, Señora, dando suelta á los sentimientos de amor y lealtad, tanto tiempo há comprimidos, os ha proclamado, unánime y espontáneamente, por su Reina y Soberana, y el que hoy tiene la insigne é inmerecida honra de ser el órgano de tan sinceros sentimientos, pone á vuestros piés las llaves de esta preciosa Antilla.

Recibidlas, Señora ; haced la felicidad de ese pueblo que tanto lo merece; obligadle á seguir bendiciéndoos como lo hace, y llenareis la única ambicion del que es, Señora, de V. M. el más leal y amante de vuestros súbditos.—Santo Domingo, Marzo 18 de 1861.—Firmado.—Pedro Santana.

el libro que me ha proporcionado la noticia de que...

...de la que me he acordado...

El punto de vista de la libertad...

Unos que...

El punto de vista de la libertad...

El punto de vista de la libertad...

El punto de vista de la libertad...



## VII.

### Exposicion á S. M.

SEÑORA:—Un acontecimiento fausto, altamente honroso para España, y pocas veces visto en la historia de los pueblos, ha ocurrido recientemente en una de las antiguas posesiones de la Monarquía:

La isla Española, la primera que ocupó el gran Colon, la predilecta de la inmortal Reina á cuya inspiracion sublime se debió el descubrimiento de un nuevo mundo, dueña de su independencia, árbitra de sus destinos, invoca el nombre augusto de España, y pone á vuestros reales piés la misma soberanía que V. M. la reconoció hace pocos años.

Victima de la traicion, engañada, sorprendida, rompió los vínculos que la unian á la nacion española, á cuya sábia legislacion debia la venturosa existencia que gozaba.

Desde entónces, Señora, las guerras, las revoluciones, las tremendas catástrofes que llevan consigo y que ahogan en su origen todos los gérmenes de vitalidad y de fuerza, habian reducido aquel pueblo generoso á una situacion insoporable.

Cegadas las fuentes de la prosperidad pública, privado de los recursos necesarios para subsistir desembarazadamente, blanco de ambiciones extrañas, teatro de reprobadas intrigas, su independencia ha sido casi siempre, despues de su separacion de la metrópoli, una sumision positiva, su libertad una servidumbre dolorosa.

Porque no existe independencia donde no hay fuerza para sostenerla; no hay libertad, en los pueblos modernos, donde falta la seguridad y la sociedad está condenada á perpétuas agitaciones.

Por eso en los días de conflicto el pueblo dominicano imploró el amparo de España. Descendientes de esta nacion heroica los hijos de aquel fecundo suelo, animados de sus sentimientos y de su espíritu, hablando el mismo idioma, rindiendo culto á Dios ante unos mismos altares, solo amaban á



El problema de la...

El problema de la... (The text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a philosophical or historical treatise.)

España, solo de ella podian esperar y querian recibir la paz, el bienestar que vanamente habian buscado algunos en una imaginaria y combatida independenciam.

La España no habia contemplado con impasibilidad la suerte del pueblo dominicano. Sentia sus males, y deseaba aliviarlos; pero debia precaverse contra toda acusacion apasionada é injusta.

Libre de las pasadas discordias, cuyas huellas ha borrado la clemencia de V. M.; floreciendo á la sombra de vuestro Sólío y de las instituciones que la rigen, España hubiera podido acoger hace mucho tiempo los votos del pueblo dominicano, y establecer en él un protectorado primero, su autoridad despues.

Sin embargo, aún á riesgo de aparecer sorda á los clamores de un pueblo hermano, guardó constantemente reserva y no alimentó jamás su esperanza de reincorporacion á la Monarquía.

Los males del pueblo dominicano crecieron entre tanto; y amenazado cada día de nuevos peligros, guiado por sus propias inspiraciones, proclamó su Soberana á la augusta Reina de las Españas.

V. M. se conmovió profundamente al oír el grito de un pueblo que la aclamaba con el más vivo entusiasmo, invocando al mismo tiempo vínculos caros, gloriosos é inextinguibles recuerdos.

V. M., siempre generosa, hubiera querido acogerle desde luego bajo el amparo de su Trono; pero la razon de Estado se sobrepuso en su elevado espíritu á los más nobles sentimientos.

Quiso V. M. adquirir la seguridad absoluta de que los votos del pueblo dominicano habian sido espontáneos, libres, unánimes. La obra de un partido no podia ser aceptada á los ojos de V. M. La intriga y la violencia repugnan invenciblemente á su corazón magnánimo.

La España es grande, y no há menester de nuevas adquisiciones para ocupar un lugar distinguido entre los primeros pueblos del mundo. Pero si aspirase á mayor engrandecimien-



to, nunca procuraria obtenerlo por medios que la moral y la sana política condenasen, porque nada sólido y duradero puede fundarse como no descansa sobre las bases del derecho y de la justicia.

Las actas de la proclamacion de V. M. en todos los pueblos del territorio dominicano prueban la espontaneidad y la unanimidad con que han procedido. En ninguna parte se ha causado una desgracia ni se ha hecho derramar una lágrima.

En todas se han manifestado el júbilo y el entusiasmo de una manera inequívoca y solemne. Los poderes públicos, siguiendo sus propios impulsos, han obedecido el sentimiento del país que habia depositado en ellos su confianza.

Rara vez se ha visto tal concurso, tal unanimidad de voluntades para realizar una idea, un pensamiento comun.

Y todo esto, Señora, sin que hubiera en las costas de Santo Domingo un solo buque, ni en su territorio un soldado español.

Si acudieron fuerzas de mar y tierra para proteger al pueblo que proclamaba la soberania de V. M., fué despues de diez y ocho dias, cuando ya el general D. Pedro Santana gobernaba la isla Española con universal aplauso en nombre de V. M.

Cualquiera poder exterior que hubiese opuesto obstáculos al cumplimiento de los votos del pueblo dominicano, ejerciendo una odiosa tiranía, hubiera ofendido la dignidad de España, que no habria podido sin deshonor abandonarle á los embates de ambiciones extranjeras.

El pabellon de España flotaba ya bajo el cielo á donde le condujo el inmortal Colon con la luz del Evangelio, con la civilizacion más perfecta que en aquella gloriosa época poseia pueblo alguno del mundo.

Las fuerzas de mar y tierra de V. M. debian defenderle contra todo ultraje, y proteger al mismo tiempo la independencia del pueblo dominicano y la integridad de su territorio.

No tomaron posesion de éste en nombre de V. M. Ese acto,



de un... que... y...

Las... de... y...

En... de... y...

Hay... de... y...

Y... de... y...

El... de... y...

El... de... y...

El... de... y...

El... de... y...

El... de... y...



ejecutado sin autorizacion ni conocimiento de vuestro Gobierno, hubiera empañado la fama de que gozan por su disciplina, por su valor y lealtad.

Pero si entónces se limitaron á llenar la mision que les confi6 el digno Capitan general de la Habana; si el pueblo dominicano ha permanecido tranquilo esperando la resolucion de V. M., tiempo es ya de que cese la incertidumbre y se fijen sus definitivos destinos.

La tardanza en la adopcion de una medida, despues de reunidos todos los datos en que ha de fundarse, pudiera atribuirse á debilidad ó á temor, y no caben estos sentimientos en el Gobierno de un gran pueblo, cuando se ventilan cuestiones para cuya decision se ha de escuchar la voz de la honra más que los consejos frios del interés y de la conveniencia.

Volver el rostro á un pueblo desgraciado; exponerle á ser presa de ambiciones extrañeras; desoir el grito de union que lanza invocando el nombre augusto de V. M., y las señaladas pruebas que ha dado siempre de su nunca extinguido amor á España, sería romper con las gloriosas tradiciones de nuestra historia, y desmentir nuestra constante y aplaudida hidalguia.

No, Señora, no es posible desechar los votos de un pueblo que quiere volver al seno de la madre patria despues de una larga y dolorosa separacion. Cualesquiera que sean los deberes, los compromisos que pueda ocasionar la reincorporacion de Santo Domingo á la Monarquía, V. M., su Gobierno, España toda no vacilarán en aceptarlos.

Procediendo así no se lastimará derecho alguno de particular ni de pueblo. Santo Domingo no estaba ligado por obligacion, por pacto, por estipulacion de ningun género que le embarazasen en el libre ejercicio de su independenciam. Los únicos vínculos que habia conservado eran los de su primitiva nacionalidad, á la cual ha tributado un culto inalterable.

Por dicha, nada hay que cambiar en su estado social. Sus habitantes son libres. La esclavitud, necesidad de otras comarcas, no es precisa para el cultivo de aquel fértil suelo, y el Gobierno de V. M. no la restablecerá.



Los dominicanos, dóciles á la voz de la autoridad, aceptarán con gusto la organizacion administrativa que el Gobierno de V. M. crea conveniente establecer para promover su bienestar.

Todos gozarán igualmente de la benéfica proteccion de V. M. Ante el trono augusto de V. M. que con tanta gloria ocupa, desaparecen las clases, los odios producidos por funestas discordias, los partidos que las han alimentado con su implacable rencor, y no hay más que hijos de una madre ansiosa de su concordia y felicidad.

V. M., que se afana por asegurarlas en su pueblo, y que tanto ha contribuido á su gloriosa regeneracion, mirará á Santo Domingo con el mismo interés y solicitud que la inspiran las demás proyincias de la Monarquía.

Dios, que en épocas de eterna memoria enalteció la Monarquía, y que ha conservado puro su nombre en medio de largas y terribles pruebas, ha permitido que se recobre de sus pasados quebrantos y que pueda abrazar á un pueblo separado de su seno en dias de perturbacion y debilidad que no volverán jamás.

Fundado en estas consideraciones, vuestro Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Aranjuez 19 de Mayo de 1861.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.—Saturnino Calderon Collantes.—Santiago Fernandez Negrete.—Pedro Salaverria.—Juan de Zavala.—José de Posada Herrera.—Rafael de Bustos y Castilla.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros, acogiendo con toda la efusion de mi alma los votos del pueblo dominicano, de cuya adhesion y loaltad he recibido tantas pruebas, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio que constituía la República dominicana queda reincorporado á la Monarquía.



... las ... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



Art. 2.º El Capitan general Gobernador de la isla de Cuba, conforme á las instrucciones de mi Gobierno, dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion de este decreto.

Art. 3.º Mi Gobierno dará cuenta á las Córtes del presente decreto y de las medidas adoptadas para su cumplimiento.

Dado en Aranjuez á 19 de Mayo de 1861.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

## VIII.

El Sr. Ministro de Estado á los señores agentes diplomáticos de S. M. en el extranjero.

En mi despacho, fecha 23 de Abril último, di conocimiento á V..... de los sucesos ocurridos en la isla de Santo Domingo, de los propósitos del Gobierno de la Reina en presencia de los mismos, y de la situacion espectante y de reserva que se habia impuesto la España hasta conocer la verdadera índole y la trascendencia de aquellos sucesos.

Las noticias recibidas posteriormente de Santo Domingo no consienten ya abrigar duda alguna acerca del verdadero carácter de los acontecimientos que tuvieron lugar en la parte española de la isla en el mes de Marzo anterior. El Gobierno de la Reina, ántes de adoptar una resolucion definitiva sobre esta cuestion, quiso adquirir la seguridad absoluta de que los votos del pueblo dominicano habian sido espontáneos, libres y unánimes. Las actas de la proclamacion de la Reina nuestra Señora como Soberana en todos los pueblos del territorio de Santo Domingo, prueban la espontaneidad y la unanimidad del movimiento.

Para que V..... pueda abarcar en conjunto y en sus detalles el pensamiento del Gobierno de S. M. sobre este asunto, remito á V.... adjunto un número de la *Gaceta* de hoy, en la que se inserta el Real decreto de reincorporacion á la Monar-



quia española del territorio que constituía la República dominicana. En la exposición que precede á este decreto hallará V..... la historia verídica é imparcial de lo ocurrido en Santo Domingo, y las miras y propósitos del Gobierno de S. M. respecto á estos sucesos.

V..... se servirá ajustar su lenguaje á los principios consignados en la mencionada soberana disposición, en sus conversaciones con ese Gobierno y con los individuos del cuerpo diplomático extranjero acreditado en esa corte.

Dios, etc.—Madrid 20 de Mayo de 1861—Firmado—P. A.—  
El Subsecretario, Juan Tomás Comyn.

## IX.

Proclamacion de S. M. Doña Isabel II,  
como Reina Soberana de la parte española de Santo Domingo.

*Pronunciamiento de la Capital de Santo Domingo, celebrado el dia 18 de Marzo de 1861.*

En la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo, á los diez y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y uno. Nos los abajo firmados, reunidos en la sala del Palacio de Justicia de esta capital, declaramos: que por nuestra libre y espontánea voluntad, en nuestro propio nombre y en el de los que nos han conferido el poder de hacerlo por ellos, solemnemente proclamamos como Reina y Señora á la excelsa Princesa Doña Isabel II, en cuyas manos depositamos la soberanía que hasta ahora hemos ejercido como miembros de la República dominicana. Declaramos igualmente que es nuestra libre y espontánea voluntad, así como la del pueblo á quien por nuestra presencia en este lugar representamos, que todo el territorio de la República sea anexado á la Corona de Castilla, á que perteneció ántes del tratado de diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, en que S. M. la Reina reconoció como Estado





soberano el que hoy por espontánea voluntad de todos los pueblos le devuelve esa soberanía, y como va dicho, la reconoce por su legítima Soberana.

En fe de lo cual lo firmamos y rubricamos con nuestras propias firmas.—(Siguen 636 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de San Cristóbal, celebrado el día 18 de Marzo de 1861.*

En la Comun de San Cristóbal, á los diez y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y uno; siendo las seis de la mañana.

Los abajo firmados, reunidos en el local de la comandancia de armas de esta Comun, bien impuestos del sentido literal del tratado de anexion hecho entre el Gobierno dominicano y la Reina de España, de unánime acuerdo manifiestan que es su voluntad adherirse á los principios proclamados por el pueblo español, y que reconocen por su Soberana á S. M. C. Doña Isabel II, ofreciéndole como súbditos obedecerle en todo y acatar las leyes conforme al tratado celebrado entre ambos Gobiernos.—(Siguen 94 firmas.)

*Pronunciamiento del puesto militar de los Cebicos, celebrado el día 18 de Marzo de 1861.*

En el puesto militar de los Cebicos, á los 18 dias del mes de Marzo del año mil ochocientos sesenta y uno y 18.º de la patria.

Juramos: Nos los abajo firmados, en vista de la comunicacion que fué dirigida á esta comandancia de armas, anunciando el pronunciamento hecho en la capital, proclamando como Reina y Soberana á S. M. C., nos reunimos los habitantes de esta aldea de Cebicos, y acompañados de nuestro comandante y alcalde constitucional, sus secretarios, los miembros del ayuntamiento, todos de acuerdo unánime, dimos el grito en esta fecha de ¡Viva S. M. C.! y nos pronunciamos con

El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

El presente informe se refiere a la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

En la zona de San Cristóbal, a las 12 y 15 de febrero de 1954, se realizaron trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

Los trabajos realizados en esta zona, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954, consistieron en la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

Los trabajos realizados en esta zona, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954, consistieron en la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

En la zona de San Cristóbal, a las 12 y 15 de febrero de 1954, se realizaron trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.

Los trabajos realizados en esta zona, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954, consistieron en la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Cristóbal, en el período comprendido entre el día 15 de febrero de 1954 y el día 15 de marzo de 1954.



grandísima alegría, á la vez que se disparaba en nuestro recinto una salva de veintiun cañonazos.

En fe de lo cual levantamos el presente acto, que firmamos.—(Siguen 122 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de San José de Ocoa, celebrado el día 20 de Marzo de 1864.*

En la Comun de San José de Ocoa, á los veinte dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las siete de la mañana.

Nosotros los infrascritos, coronel comandante de armas de esta Comun, general de division J. Chery Victoriá, con asistencia del secretario titular, juez alcalde Sr. Romualdo Diaz, suplente Sr. Vicente Casado, oficial civil Sr. Gregorio del Castillo, síndico procurador Sr. Domingo A. Olaverria, ayudante de la plaza Joaquin Brea, Sr. Miguel Susaña subdelegado de hacienda, Sr. Ceferino Martinez, comandante del batallon militar que guarnece esta plaza, Sr. Juan Francisco de Soto capitán ayudante mayor del batallon, señores oficiales rurales del distrito, señores comandante é inspectores José Joaquin Sanchez y Pedro Troncoso, Sres. Vitorino Perez, Leandro Montaña, José Cuello, Ireneo Arias, José Brígido, Casimiro Pimentel, y demás pobladores, nos reunimos en este acto para levantar la bandera española, lo que se efectuó con una salva de veintiun cañonazos y en medio del regocijo general; despues de lo cual dirigí á los espectadores el sencillo discurso que debidamente os acompaño, y nos encaminamos al templo á oír el *Te-Deum* cantado en accion de gracias por el cura párroco señor Francisco Antonio Pereira. Seguidamente se procedió á depositar la bandera dominicana en la santa iglesia con todos los honores que le son debidos.

Toda esta ceremonia ha sido celebrada, además, con el mayor orden, con el regocijo y entusiasmo más grandes.

Con lo cual se levantó la presente acta, que despues de firmada por todos los que supieron, y á ruego los que no su-



El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados durante el presente año en el Departamento de Biología, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Ley de Fomento de la Enseñanza de la Secundaria, de 1920.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que trata de los trabajos realizados en el Departamento de Biología; la segunda, que trata de los trabajos realizados en el Departamento de Física y Química; y la tercera, que trata de los trabajos realizados en el Departamento de Historia y Geografía.

En la primera parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Departamento de Biología durante el presente año. En la segunda parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Departamento de Física y Química durante el presente año. En la tercera parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Departamento de Historia y Geografía durante el presente año.

Los trabajos realizados en el Departamento de Biología durante el presente año se han dividido en tres partes: la primera, que trata de los trabajos realizados en el Laboratorio de Biología; la segunda, que trata de los trabajos realizados en el Jardín Botánico; y la tercera, que trata de los trabajos realizados en el Herbario. En la primera parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Laboratorio de Biología durante el presente año. En la segunda parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Jardín Botánico durante el presente año. En la tercera parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Herbario durante el presente año.

Los trabajos realizados en el Departamento de Física y Química durante el presente año se han dividido en dos partes: la primera, que trata de los trabajos realizados en el Laboratorio de Física; y la segunda, que trata de los trabajos realizados en el Laboratorio de Química. En la primera parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Laboratorio de Física durante el presente año. En la segunda parte se dan cuenta de los trabajos realizados en el Laboratorio de Química durante el presente año.



pieron, dirijo á V. E. para los fines que convengan.—(Siguen 84 firmas.)

*Pronunciamiento de Santa Bárbara de Samaná, celebrado el día 20 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia de Santa Cruz del Seybo, hoy día veinte del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno y décimo octavo de la patria, siendo las diez de la mañana. Estando reunidos en el local de la comandancia de armas todas las autoridades civiles y militares y personas notables, según invitación del señor general comandante de armas Pascual Ferrer, acompañado del señor general Juan Rosa Herrera, delegado del superior Gobierno. Impuestos que fueron los habitantes del objeto de la convocatoria, sobre las relaciones que han tenido lugar con el Gobierno de S. M. la Reina de España por medio del general Libertador, y satisfechos de las bases que forman la convención entre dichos Gobiernos, todos unánimemente y sin ningún apremio prestaron voluntariamente su consentimiento para anexarnos al Gobierno de S. M. C., Reina de España, y en lo adelante hacer parte como provincia española. De todo lo cual hemos formado el presente proceso verbal, que firmaron todos los concurrentes.—(Siguen 57 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de Baní, celebrado el día 17 de Marzo de 1861.*

En la Comun de Baní, á los diez y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno. Habiendo convocado á todos los empleados, así civiles como militares, y demás personas de esta población, á fin de comunicarles las instrucciones que S. E. el general Libertador se sirvió remitirme, para que les diese conocimiento de lo convenido entre el Gobierno dominicano y S. M. C. Lo que se principió á efectuar el domingo diez del corriente, y no se concluyó por falta de algunas personas notables: que hallándose hoy presentes y todas

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



las demás, se dió lectura de dichas instrucciones, despues de lo cual todos manifestaron quedar satisfechos y conformes, aceptando todo lo convenido por el Gobierno, y proclamando á S. M. C. como Soberana.

En prueba de ello firmaron la presente acta, levantada al efecto.—(Siguen 133 firmas.)

*Pronunciamiento de San José de Llamasá, celebrado el dia 21 de Marzo de 1861.*

En el puesto militar de San José de Llamasá, á los 21 dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno y 18 de la patria, los abajo firmados, entusiasmados con el cambio político que tan solemnemente ha tenido lugar en la capital, segun nos comunican el gobernador en su oficio fecha 19 del que rige, y S. E. el Presidente de la República, fecha del 15 del mismo mes, y despues de habernos enterado de todo, se reunieron los habitantes de la Comun bajo mi mando para pronunciar la anexion y enarbolar el pabellon español, en cumplimiento del deseo general: lo que hemos ejecutado hoy dia 21 á las seis de la mañana con la pompa y solemnidad que este acto requiere, haciendo una salva de veintiun cañonazos al momento de enarbolar el pabellon español, cantando un *Te-Deum* en accion de gracias, y jurando obediencia y sumision al órden de cosas que acababa de establecerse.—En fe de lo cual levantamos el presente acto, que firmamos.—(Siguen 90 firmas.)

*Pronunciamiento de San Antonio de Guerra, celebrado el dia 19 de Marzo de 1861.*

En la Comuu de San Antonio de Guerra, á los diez y nueve dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y uno.

Los infrascritos, autoridades locales y demás habitantes de esta Comun abajo firmados, en vista de la invitacion del señor gobernador político de esta provincia de fecha 16 del



El presente es el primer libro de la serie de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán, que se publica en forma de folios sueltos, con el fin de facilitar su adquisición por los interesados. El precio de cada uno de ellos es de \$ 100.000. (Cien mil pesos.)

Presentación de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán.

En el presente número de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán, se publica el primer libro de la serie de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán, que se publica en forma de folios sueltos, con el fin de facilitar su adquisición por los interesados. El precio de cada uno de ellos es de \$ 100.000. (Cien mil pesos.)

Presentación de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán.

En el presente número de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán, se publica el primer libro de la serie de los libros de la biblioteca de la Universidad Nacional de Tucumán, que se publica en forma de folios sueltos, con el fin de facilitar su adquisición por los interesados. El precio de cada uno de ellos es de \$ 100.000. (Cien mil pesos.)



presente mes: hemos tenido á bien en este mismo dia y hora, que son las siete de la mañana, pronunciarnos en anexion al Gobierno de S. M. C., adoptando siempre nuestro idioma, nuestros usos y costumbres y nuestra religion, como asimismo nuestra libertad; y habiendo sido estos siempre nuestros deseos, flotamos el pabellon de S. M. C. y lo saludamos con una salva de veintiun cañonazos, conduciendo á la iglesia parroquial el pabellon dominicano, rindiéndole los honores segun ha sido sostenido y flotado en los diferentes campos de batalla, recogiendo los laureles del honor con las armas de los verdaderos patriotas dominicanos, para sostener nuestra libertad; el cual queda depositado en el santuario del templo de nuestra parroquia. Por lo que juramos sostener á unanimidad el pabellon de S. M. C.

De todo lo cual, y para la debida constancia, hemos levantado el presente acto de pronunciamiento, los que firmamos con verdadero entusiasmo y unanimidad.—(Siguen 156 firmas.)

*Pronunciamiento del puesto militar de Sabana Mula, celebrado el dia 20 de Marzo de 1861.*

Nosotros los vecinos del puesto militar de Sabana Mula, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy dia veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en mil ochocientos cuarenta y cuatro nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una série de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, re-



cibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras Dios, Patria y Libertad resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entónces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestras localidades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España, y esos deseos se cumplen hoy. El puesto militar de Sabana Mula, de su libre espontánea voluntad, tremola el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que como tal, goce de todos los derechos que le correspondan: que la libertad individual sea garantizada, y que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos miéntras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo orden de cosas.—En el nombre de Dios y de la Patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento, y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexion en el puesto militar de Sabana Mula el dia y año arriba expresados.—(Siguen 36 firmas.)



Este es el contenido de la Ley de Fomento de 1884, que se  
 refiere a las industrias de la lana y el algodón. En esta  
 ley se establece un sistema de subsidios para fomentar  
 la producción de estas materias primas. El Estado  
 otorga subsidios a los productores de lana y algodón  
 en función de la cantidad que producen. Este sistema  
 de subsidios tiene como objetivo estimular la  
 producción y el comercio de estas materias primas.  
 La ley también establece un sistema de control de  
 calidad para garantizar que los productos cumplan  
 con los estándares requeridos. Este sistema de  
 control de calidad es esencial para garantizar que  
 los productos sean competitivos en el mercado  
 internacional. La ley de Fomento de 1884 es un  
 ejemplo de cómo el gobierno puede utilizar la  
 política económica para fomentar el desarrollo  
 industrial y el comercio. Este tipo de políticas  
 económicas ha sido utilizado por muchos países  
 en diferentes momentos de su historia. La ley de  
 Fomento de 1884 es un ejemplo de cómo el  
 gobierno puede utilizar la política económica para  
 fomentar el desarrollo industrial y el comercio.



*Pronunciamiento de la Comun de Barahona, celebrado el  
dia 19 de Marzo de 1861.*

Nosotros los vecinos de la Comun de Barahona, de nuestra libre y espontánea voluntad, nos hemos reunido hoy dia diez y nueve de Marzo á las tres de la tarde en el local de la comandancia de armas de esta Comun, con el santo fin de manifestar los deseos que siempre nos han animado desde que en 1844 nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Desde entónces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestra localidad y facultades. Empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon una guerra que ha escandalizado al mundo cristiano.

No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones de los haitianos. Nuestros intereses, nuestra sangre y lo que más caro tiene el hombre, lo hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española; cuando S. E. el general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gobierno de Madrid la seguridad que apetecemos:—Libertad individual, sin que jamás pueda establecerse la esclavitud en el territorio dominicano.—Que se utilicen los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los han prestado importantes á la patria desde 1844, especialmente en el ejército, y que puedan prestarlos en adelante á S. M.—Que se reconozcan como válidos los actos de los Gobiernos que se han sucedido en la República dominicana desde su nacimiento.—Que como una de las primeras medidas, mande S. M. amortizar el papel actualmente circulante en la República.

No debemos, pues, tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero, y de nuestra libre y espontánea voluntad es nuestro deseo unirnos á España, tremolar el

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica. El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica. El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica. El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica. El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica. El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el año 1970 en el campo de la botánica.



pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria.

Que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia libre de España: y que las autoridades actuales de la provincia se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo orden de cosas.

En el nombre de Dios y de la Patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos que somos de la España desde hoy, y en fe de lo cual firmamos esta anexion el dia, mes y año arriba expresados.—(Siguen 75 firmas.)

*Pronunciamiento de San Pedro del Macoris, celebrado el dia 20 de Marzo de 1861.*

En el puesto militar de San Pedro del Macoris, á los veinte dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las seis de la mañana: reunidos en el local de la comandancia de armas con las autoridades civiles y militares, personas notables y demás habitantes de este puesto militar: teniendo pleno conocimiento del pronunciamento que por la anexion al Gobierno de S. M. C. ha proclamado la ciudad de Santa Cruz del Seybo, el que ha producido en nuestros corazones el mayor grado de beneplácito, nos adherimos á esos mismos principios y enarbolamos el pabellon español, jurando obediencia al Gobierno de S. M. C., y así lo declaramos, ratificamos y firmamos.—(Siguen 48 firmas.)

*Pronunciamiento de Bayaguana, celebrado el dia 17 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana, á los 17 dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y uno, décimo octavo de la patria y primero de nuestra anexion al Gobierno de S. M. C. Siendo las diez horas de la mañana, de conformidad con la invitacion oficial de S. E. el ge-





neral Libertador y Presidente de la República, de fecha 15 de los corrientes, y demás instrucciones anejas: Nos Pedro N. de Brea, general de brigada y comandante de armas de esta, y R. M. Suazo, alcalde constitucional, acto continuo procedimos á convocar en el local de la comandancia de armas á la mayor parte de los ciudadanos y autoridades locales que fué posible reunir; y enterados de todo, proclamaron con entusiasmo como Reina á S. M. Doña Isabel II, y despues de verificada la salva de artillería que nos fué indicada, se enarboló el pabellon español que al efecto provisionalmente se hizo, y entrelazada esta con la dominicana, nos trasportamos á la santa iglesia, adonde el presbítero Héctor Figari improvisó un magnífico discurso análogo á las circunstancias, terminando la funcion con un solemne *Te-Deum*; y luego que de ahí salimos, se dió lectura al sobredicho oficio, y todos los concurrentes presentes espontáneamente se pronunciaron conforme á la anexion de la República al Gobierno de S. M. C. (Q. D. G.), repitiendo con el mayor alborozo y entusiasmo: ¡Viva la Reina Doña Isabel II! ¡Viva el ilustre general Libertador! y ¡Viva la Union!

En fe de lo cual levantamos el presente acto, que firmamos todos.—(Siguen 79 firmas.)

*Pronunciamiento de Monte-Plata, celebrado el dia 17 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de San Antonio de Monte-Plata, á los diez y siete dias del mes de Marzo de 1861. Nos las autoridades locales, acompañadas de las demás personas notables civiles y militares, y del pueblo en masa, nos reunimos en la santa iglesia parroquial con el objeto de levantar el proceso verbal en el cual manifestamos todos en general que participamos de los mismos sentimientos de nuestro ilustre Libertador y demás miembros que hasta esta fecha componen parte del Gobierno; por tanto, los abajo, firmados juramos aceptar y reconocer como legitimo Gobierno del pueblo dominicano el de S. M. Católica Doña Isabel II (Q. D. G.), y sacrificar, si





necesario fuere, nuestra vida por nuestra augusta Soberana, por la cual hemos hecho hoy en el santo sacrificio de la misa nuestros fervientes votos por que el Todopoderoso le conserve su importantísima vida largos años, en compañía de nuestro ilustre benemérito Libertador D. Pedro Santana, como así mismo que Dios nos dé á todos los hijos de este suelo, dignos de mejor suerte hasta aquí, la comprension necesaria para conocer y respetar las sábias leyes que de hoy en adelante nos deben regir, esperando de la Providencia Divina que con ellas seremos felices y prósperos.

Este proceso verbal lo firmamos, haciéndolo á ruego del que ha manifestado no saberlo hacer.—(Siguen 96 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de San Juan, celebrado el dia 20 de Marzo de 1864.*

Nosotros los vecinos de la Comun de San Juan, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy dia veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en mil ochocientos cuarenta y cuatro nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una série de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, recibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad resonaron en todos los ámbitos del país.—Desde entónces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestra localidad y facultades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la





guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España, y esos deseos se cumplen hoy. La Común de San Juan, de su libre y espontánea voluntad, tremola el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que como tal, goce de todos los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada; que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo órden de cosas.

En el nombre de Dios y de la Patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento; y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexion en la Común de San Juan el dia y año arriba expresados.—(Siguen 118 firmas.)

*Pronunciamiento de San José de los Llanos, celebrado el dia 18 de Marzo de 1861.*

En el pueblo de San José de los Llanos, á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y un años: Nos las autoridades civiles y militares, acompañadas de los



habitantes de la poblacion, reunidos en la plaza, en conformidad á la órden del señor gobernador político de la capital, y segun el tratado entre el Gobierno dominicano con el de S. M. C., y atendiendo á las ventajas que ofrece tan plausible disposicion, y por el general goze que experimentamos al vernos nuevamente unidos á la nacion á que pertenecemos y de la que tuvimos nuestro origen, despues de tantos años de continuos sufrimientos, con el más sincero afecto nos pronunciamos solemnemente en favor de la adhesion hecha con el Gobierno de S. M. C., y entre aplausos y victores enarbolumos el pabellon de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), el que saludó la artilleria con una salva de veintiun cañonazos, depositando el pabellon dominicano, simbolo de nuestra gloriosa separacion del yugo haitiano, en el templo con los honores debidos, siguiendo una misa solemne y un *Te-Deum* en accion de gracias á la Majestad Suprema por los innumerables beneficios con que ampara nuestras súplicas; de lo que formamos acta, que firmamos con los concurrentes.—(Siguen 276 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de Hato Mayor, celebrado el dia 12 de Mayo de 1860.*

En la Comun de Hato Mayor, á los doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, año diez y ocho de la patria.

Nos Valentin Mejias, coronel comandante de armas, acompañado del coronel Manuel Santana, encargado provisionalmente de la gobernacion de esta Comun, por no poderse hallar el titular de presente á causa de un accidente repentino en su salud, y demás autoridades civiles y militares, como tambien varios vecinos, en virtud de la convocatoria que les fué hecha por dicho comandante de armas reunidos en la iglesia parroquial (por ser el local más capaz) en número de noventa y cinco personas, y habiendo tomado dicho gobernador la palabra, expuso: que el objeto de la reunion era para poner á conocimiento del pueblo, segun las instrucciones de





S. E. el Presidente de la República, las negociaciones celebradas entre el Gobierno dominicano y el de S. M. Católica; y despues de haber dado lectura en alta voz al documento que las contiene, fueron acogidas; habiendo todos jurado voluntariamente fidelidad y adhesion á S. M. la Reina de España, y que la República dominicana pase á ser una provincia de ella; felicitando al mismo tiempo el acierto y sábias disposiciones del Gobierno en este cambio, que consideran como la única medida que nos traerá el sosiego y felicidad del país.

De todo lo cual se levantó el presente acto, que fué firmado por todos.—(Siguen 96 firmas.)

*Pronunciamiento de la ciudad de Azua, celebrado  
el dia 18 de Marzo de 1861.*

Nosotros los vecinos de la ciudad de Azua, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la gobernacion, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en mil ochocientos cuarenta y cuatro nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una serie de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, recibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras Dios, Patria y Libertad resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entónces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestras localidades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacri-





ficio que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apeteecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España, y esos deseos se cumplen hoy. La ciudad de Azua, de su libre espontánea voluntad, tremola el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que como tal, goce de todos los derechos que le correspondan: que la libertad individual sea garantizada, y que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo orden de cosas. En el nombre de Dios y de la Patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento; y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexion en la ciudad de Azua el dia, mes y año arriba expresados.—(Siguen 137 firmas.)

*Pronunciamiento de la ciudad de la Vega, celebrado el dia 23 del mes de Marzo de 1861.*

En la ciudad de la Concepcion de la Vega, hoy dia sábado á los veinte y tres dias del mes de Marzo del año de gracia de mil ochocientos sesenta y uno, año décimo octavo de la patria: siendo las ocho horas de la mañana.

El gobernador político de la provincia, general de bri-



Este documento es un extracto de los expedientes  
 de la Comandancia en Jefe de la 1.ª Brigada de  
 Infantería de la División de Ejército de la  
 1.ª Armada, correspondiente al período de  
 1910 a 1915, en el que se detallan los  
 movimientos y acciones de guerra de  
 las unidades que forman parte de la  
 Brigada, así como los nombres de los  
 oficiales y soldados que participaron en  
 las operaciones militares.

Este documento es un extracto de los expedientes  
 de la Comandancia en Jefe de la 1.ª Brigada de  
 Infantería de la División de Ejército de la  
 1.ª Armada, correspondiente al período de  
 1910 a 1915, en el que se detallan los  
 movimientos y acciones de guerra de  
 las unidades que forman parte de la  
 Brigada, así como los nombres de los  
 oficiales y soldados que participaron en  
 las operaciones militares.



gada D. Juan Alvarez Cartagena, el coronel comandante de armas D. Pedro Bernal, autoridades, empleados de todas categorías, personas notables y demás de la población abajo firmados: reunidos en la plaza de armas, se pronunciaron del modo siguiente:—El general gobernador informó á todos de las medidas tomadas por el Gobierno dominicano, y el motivo por que se ha solicitado un protectorado del Gobierno español; instruyó á los habitantes del estado precario del país, y las seguridades adquiridas con el tratado celebrado con S. M. la Reina de España (Q. D. G.); recordó los males que produjo la ambición y resentimiento de aquel que emancipándose de la metrópoli por satisfacer sus miras, no hizo más que agravar la situación, como experimentó más luego por la posesión que tomaron de nuestro suelo los haitianos, posesión que duró veinte y dos años, y del modo sabido; manifestó la buena intención que siempre ha animado al general D. Pedro Santana en favor del país y sus habitantes; y que si por sostener la soberanía dominicana puede resultar lo que en las vecinas Repúblicas, que desgraciadamente han estado envueltas constantemente en la guerra civil, con pérdidas innumerables, tanto de hombres eminentes, cuanto de riquezas inmensas, ha preferido celebrar un tratado de anexión con la Soberana de España Doña Isabel II, bajo las bases siguientes: Que gozamos de la misma libertad civil que gozan sus pueblos.—Queda, como está, abolida la esclavitud, y de consiguiente garantida la libertad natural, asegurada de tal modo, que aleja para siempre la posibilidad de perderla; asegura igualmente nuestras propiedades.—Reconoce válidos los actos de la República: ofrece atender y premiar al mérito, teniendo presentes los servicios prestados al país.—Trae la paz á nuestro suelo, y con ella sus benéficas consecuencias.—Los destinos públicos seguirán siendo desempeñados por hombres capaces al efecto; el pabellón español nos cubre, y sus armas impondrán á los extraños.

Hecho esto, el mismo gobernador hizo dar lectura á una proclama del general Santana, que ratifica todo lo expuesto,





y en seguida un ¡viva la Reina de España! resonó, así como otros á la Nacion, á la Libertad, á la Religion y al general Santana; se enarboló el pabellon español con una salva de veinte y un cañonazos, despues de habersele hecho al dominicano los debidos honores.—Todos juraron sumision y adhesion al Gobierno de S. M. la Reina de España y sus tenientes que en el país gobiernen.

Concurrieron al templo, en donde se cantó un *Te-Deum*. Se cruzaron las banderas y se colocaron ambas arriba del altar mayor.—El cura hizo una alocucion, y todos se retiraron á la casa del gobernador, donde se formó el presente acto, que fué leído y firmado por todos los concurrentes.—(Siguen 122 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de Jarabacoa, celebrado el dia 24 de Marzo de 1861.*

En la Comun de Jarabacoa, á los 24 dias del mes de Marzo de 1861, Nos José Durán, general de brigada, comandante de armas de dicha Comun, acompañado de los empleados civiles y militares, con diversas personas del lugar, habiendo recibido del señor Libertador, Presidente de la República, Caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, D. Pedro Santana, y separada órden del gobernador de la provincia, para la celebracion de la adhesion de nuestra augusta Reina Doña Isabel II con nuestra República, el señor general Durán, asociado de sus oficiales y personas condecoradas, paseó el pueblo flotando la bandera ó pabellon de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, con vivas y aclamaciones de la generalidad de los vecinos; y al dia siguiente el padre cura, invitado por las autoridades locales, hizo un discurso patético é inteligible al pueblo, haciéndole conocer las ventajas tan favorables que S. M. C. nos brinda con reunirse á nuestra República, y como madre que nos ampara y libra de la miseria comun del país.

Concluido este acto, el dicho padre cura exaltó los corazones con el ¡viva Doña Isabel II, Reina de las Españas! ¡viva





la Religion! ¡viva el Presidente de la República dominicana! y luego se siguió la solemne misa, la que concluida, se cantó el solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Señor por tan grandes beneficios; y concluido el acto, firmamos todos.— (Siguen 87 firmas.)

*Pronunciamiento de la villa de Moca, celebrado el dia 23 de Marzo de 1861.*

En la villa de Moca, hoy dia veinte y tres del mes de Marzo del año mil ochocientos sesenta y uno, siendo las nueve horas de la mañana.

En virtud del oficio recibido del señor gobernador de la provincia de la Vega, en el cual nos trasmite el parte que en fecha del dia de ayer habia recibido de S. E. el general D. Pedro Santana, participando á esa gobernacion que la union de la República dominicana á la Corona española se habia consumado en aquella capital el diez y ocho del corriente mes.

Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, empleados y habitantes de esta Comun, reunidos en el local de la comandancia de armas con el objeto de efectuar el pronunciamiento de adhesion en la union de la República dominicana al Gobierno de S. M. C. Doña Isabel II; despues de haber bajado el pabellon dominicano con una salva de veinte y un cañonazos, fué enarbolado el pabellon español con otra salva de veinte y un cañonazos, pasando de allí con ambos pabellones á la iglesia parroquial, donde fueron colocados uno á la derecha y otro á la izquierda del altar mayor, y seguidamente se cantó un *Te-Deum* en accion de gracias por el augusto acontecimiento que acababa de consumarse.

Acto continuo, pasando al mismo local de la comandancia, se levantó el presente acto para constatar la adhesion de esta Comun á la reunion del territorio dominicano al reino de España: en cuya fe, para la debida constancia, se levantó el presente proceso verbal, que firmaron todos los concurrentes, para ser remitido al Supremo Gobierno.—(Siguen 102 firmas.)





*Pronunciamiento de la Comun de San Dionisio de Higüey, celebrado el dia 19 de Marzo de 1861.*

En la Comun de San Dionisio de Higüey, hoy diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno; reunido el pueblo en el local de la comandancia de armas, enarbolamos con júbilo y entusiasmo el pabellon español, comprendiendo que esa nacion nos ha dado siempre pruebas de simpatías y deferencia: así, nos agregamos á ella, satisfechos que nos abrirá sus brazos y con gusto nos recibirá en su seno: este pronunciamiento ha sido muy acogido por todos; el cura párroco lo ha solemnizado con su correspondiente *Te-Deum*; se hizo una salva de veintiun cañonazos, dirigida por el comandante de armas, lleno el pueblo de ramos y banderas y demostrando todos satisfaccion y alegría.—(Siguen 70 firmas.)

*Pronunciamiento de San Antonio del Bonao, celebrado el dia 24 de Marzo de 1861.*

En el puesto de San Antonio del Bonao, hoy dia veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las ocho de la mañana.

Nos las autoridades de este puesto militar, reunidas en el local de la comandancia, hemos levantado la presente acta de pronunciamiento en favor de la Reina Doña Isabel II, lo que se ha efectuado en presencia de todos los habitantes de este puesto antes dicho, sin ninguna dificultad, segun órden del señor Presidente de la República de fecha diez y seis del corriente.—El comandante de armas pronunció una pequeña alocucion, y visto el regocijo, entusiasmo y alegría que reinaba entre todos, levantamos la presente acta, que firmamos el dia, mes y año arriba expresados.—(Siguen 143 firmas.)





*Pronunciamiento de San Francisco del Macoris, celebrado el día 23 de Marzo de 1861.*

En la villa de San Francisco del Macoris, á los veinte y tres dias del mes de Marzo, año de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las dos y media de la tarde.

Nos los abajo firmados, autoridades, empleados civiles y militares y personas notables de la Comun, reunidos en la casa consistorial, en virtud á la invitacion hecha por el comandante de armas de la expresada, con objeto de llevar á cabo las disposiciones del superior Gobierno sobre la espontánea anexion de la República dominicana á la Corona de Castilla. Se dió principio á tan solemne acto con el breve discurso leído por el comandante de armas, y que á continuacion se expresa:—«Señores: La reunion de este dia tiene por objeto manifestaros lo que ya dias anteriores proyectaba el Gobierno de la República, con el beneplácito de los pueblos; es decir, la anexion de lo que formaba los dominios dominicanos á la Corona de España, nuestra antigua metrópoli. Esto es ya un hecho consumado. En vez de llamarnos dominicanos, nos llamamos españoles. Nuestra Señora la Reina (Q. D. G.) nos ofrece libertad para siempre y las mismas garantías que tienen los demás españoles de sus dominios.— Con la proteccion de la potente España, no solo se aquietarán nuestros perpétuos enemigos, sino que desocuparán nuestro territorio que impunemente poseen en las fronteras del Sur. El papel moneda, que hace nuestra principal pobreza, será cambiado por oro y plata; las vias de comunicacion serán mejoradas, los rios se harán navegables, y nuestro hermoso Yuna nos traerá el comercio y la abundancia.—La vida turbulenta y miserable que llevamos hace ya diez y siete años, en que nuestros perpétuos enemigos no nos han dejado descanso, y en cuya guerra hemos sacrificado nuestros bienes y vida, de poco nos ha servido. El enemigo, tenaz siempre, nos acecha y las ambiciones del país nos ponen en mayor riesgo.— El Libertador de la patria.... viejo y enfermo, pronto nos de-





jará... ¿Qué sería de nosotros cuando nos faltara este inclito varón? ¡Cómo explotarian la ignorancia los malcontentos, y formarían de nuestro país un caos de guerras civiles! ¿A qué creen ustedes, señores, que podía conducirnos el triste porvenir que auguramos? ¡A nuestra completa ruina!... Pues bien, el padre de la patria, ántes de dejarnos en la orfandad, ántes de darnos el último adios, ha querido dejarnos asegurados, como lo ha hecho.—Nuestra madre la España nos ha tendido su brazo poderoso. Si somos buenos hijos, nos ofrece libertad y tranquilidad, tomando por su propia cuenta nuestro porvenir y la recompensa de los buenos servicios que los dominicanos han prestado á su patria.—¡Viva nuestra Señora la Reina Isabel II!—¡Viva la Libertad!—¡Viva la Religión!—¡Viva el pueblo dominicano!—Después se procedió á explorar la voluntad de los ciudadanos, los que unánimes convinieron, prorumpiendo enajenados de alegría en vivas estrepitosos á la Soberana de Castilla Doña Isabel II, á la heroica nacion española y á las libertades patrias; con lo que terminamos este acto de anexion, que firmamos.—(Siguen 66 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun del Cotuy, celebrado  
el 24 de Marzo de 1861.*

Nosotros abajo firmados, vecinos de la Comun del Cotuy, reunidos en la casa de Gobierno por prévia convocatoria del comandante de armas general José Valverde.

Impuestos de los motivos por que hemos sido convocados;

Vista la generosidad con que nuestra madre la España nos abre sus brazos y nos brinda con la anexion de nuestro país á su Corona y á formar de nuevo un mismo pueblo y familia con la nacion española;

Atendidas las halagüeñas promesas que nos hacen, y que están consignadas en el manifiesto de S. E. el general Libertador D. Pedro Santana, no podemos ménos que mostrarnos reconocidos á esta muestra de predileccion del magnánimo corazon de S. M. C. Doña Isabel II, y agradecidos nos pronun-



... que en el momento de la publicación de este libro, el autor se encontraba en el extranjero, y por lo tanto no pudo asistir a la presentación de este libro en el país. El autor desea agradecer a los señores que han colaborado en la publicación de este libro, y en especial a los señores que han colaborado en la edición de este libro. El autor desea agradecer a los señores que han colaborado en la edición de este libro, y en especial a los señores que han colaborado en la edición de este libro.

Presentación de la obra del Sr. ...

... que en el momento de la publicación de este libro, el autor se encontraba en el extranjero, y por lo tanto no pudo asistir a la presentación de este libro en el país. El autor desea agradecer a los señores que han colaborado en la publicación de este libro, y en especial a los señores que han colaborado en la edición de este libro. El autor desea agradecer a los señores que han colaborado en la edición de este libro, y en especial a los señores que han colaborado en la edición de este libro.



ciamos solemnemente y con la más plena libertad por nuestra anexión á los Estados de su Corona; declaramos reconocerla por nuestra legítima Reina y Soberana, le juramos fidelidad y obediencia, y prometemos ser exactos observadores de sus leyes y mandatos.

Y dirigiendo votos al Altísimo para que le conceda largos años de vida y la colme de felicidades, suscribimos, para constancia de nuestra adhesión, la presente acta en la villa del Co-tuy á 24 del mes de Marzo del año 1864.—(Siguen 91 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de Neyba, celebrado  
el día 20 de Marzo de 1864.*

Los abajo firmados, vecinos de Neyba, nos hemos reunido voluntariamente hoy día veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas de esta Comun, con el solemne fin de probar nuestros patrióticos deseos de adherirnos á la voluntad expresada hoy en todos los pueblos de la Republica. Conocidos son del mundo entero los sufrimientos que nos ha causado durante 18 años de separación, mejor dicho, de afanes y fatigas, el bárbaro pueblo haitiano; cesaron, pues, desde hoy nuestros continuos desasosiegos, amparándonos de nuestra cara madre la España, quien tan indulgente nos ha puesto de nuevo bajo su protección: llamémosnos, pues, dichosos por tamaño favor que nos ha dispensado nuestra augusta Doña Isabel II de Borbon; demos gracias tambien al general Libertador, que con su acostumbrado acierto ha contribuido á este bien. Por todo lo dicho, los habitantes de la Comun de Neyba, de su libre y espontánea voluntad, tremolan hoy el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos: es de nuestra voluntad que la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que como tal, gocemos de los derechos que nos correspondan.

En el nombre de Dios y de la Patria, juramos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de España que somos desde ahora y para siempre;





en fe de lo cual firmamos esta acta de anexion en la Comun de Neyba, dia y año arriba expresados.—(Siguen 99 firmas.)

*Pronunciamiento de la Comun de las Matas, celebrado el dia 21 de Marzo de 1861.*

Nosotros los vecinos de la Comun de las Matas, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy dia 21 de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en mil ochocientos cuarenta y cuatro nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una série de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, recibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad resonaron en todos los ámbitos del pais.—Desde entonces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestra localidad y facultades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificio que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el





general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España, y esos deseos se cumplen hoy. La Comun de las Matas, de su libre y espontánea voluntad, tremola el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que, como tal, goce de los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada; que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo orden de cosas.

En el nombre de Dios y de la Patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento; y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexion en la Comun de San Juan el dia y año arriba expresados.—(Siguen 86 firmas.)

*Pronunciamiento de Santa Cruz del Seybo, celebrado el dia 18 de Marzo de 1861.*

Congregados en la plaza de esta ciudad, cabeza de la provincia de Santa Cruz del Seybo, presentes las autoridades civiles y militares, personas notables y demás habitantes de esta Comun. Deseando dar al mundo político un público testimonio del amor y profunda simpatía que en todo tiempo han abrigado en sus corazones hácia el Trono español, por los antiguos y aun subsistentes vínculos fraternales que le unen á su antigua metrópoli: animados del más ardiente deseo y del patriótico designio de asegurar la paz, sosiego y prosperidad de esta tierra predilecta, para que en la posteridad sea digna de su noble origen, de sus grandes recuerdos históricos y del rango que le corresponde como primada de las Indias, han resuelto declarar, como por la presente declaran, que llenos del

El estudio de la historia de la literatura en el mundo hispanoamericano debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo. No se trata de un estudio que se realice de forma aislada, sino que debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo. No se trata de un estudio que se realice de forma aislada, sino que debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo.

En el estudio de la historia de la literatura en el mundo hispanoamericano, es importante tener en cuenta que se trata de un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo. No se trata de un estudio que se realice de forma aislada, sino que debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo.

El estudio de la historia de la literatura en el mundo hispanoamericano

El estudio de la historia de la literatura en el mundo hispanoamericano debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo. No se trata de un estudio que se realice de forma aislada, sino que debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo. No se trata de un estudio que se realice de forma aislada, sino que debe ser un estudio que se realice en el contexto de la cultura y de la sociedad de cada uno de los países que forman parte de este mundo.



más profundo entusiasmo, afeccion y espontaneidad, se anejan y unen al Gobierno de S. M. C., á quien le juran amor, obediencia y lealtad. En esta virtud, y en el nombre del Todopoderoso, enarbolan el pabellon noble de Castilla, con fervorosos votos por la salud y prosperidad de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Real familia (Q. D. G.), como por la de nuestro ilustre y siempre amado Libertador D. Pedro Santana.

Hecho y firmado en esta ciudad, á los diez y ocho dias del mes de Marzo del año de gracia de mil ochocientos sesenta y uno y décimo octavo de la patria.—(Siguen 102 firmas.)

*Pronunciamiento de Sabana de la Mar, celebrado el  
dia 21 de Marzo de 1861.*

En el puesto militar de Sabana de la Mar, Comun de Hato Mayor, provincia de Santa Cruz del Seybo, á los veinte y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: Nos Francisco Saldaña, coronel de ejército asistido del Sr. Joaquin Aibar, y obrando de acuerdo con el señor comandante de armas de este puesto militar, segun las órdenes que se nos han comunicado de S. E. el general Libertador por el señor gobernador político de la provincia, relativo á las negociaciones que el Gobierno dominicano ha practicado con el de S. M. C., de cuyo resultado debíamos imponer á las autoridades civiles y militares y demás habitantes de esta Comun; los que congregados en el despacho de esta comandancia de armas, y habiéndoles dado lectura de todos los documentos relativos á nuestra comision, y bien impuestos, manifestaron que deseaban dar al mundo político un público testimonio del amor y profunda simpatía que en todo tiempo han abrigado sus razones hácia el Trono español, por los antiguos y aun subsistentes vínculos fraternales que le unen á su antigua metrópoli; animados del más ardiente deseo y del patriótico desig-  
nio de asegurar la paz, sosiego y prosperidad de esta tierra predilecta, para que en la posteridad sea digna de su noble origen, han resuelto declarar, como por la presente declaran, que llenos del más profundo entusiasmo, afeccion y espon-





taneidad, se anejan y unen al Gobierno de S. M. C., á quien le juran amor, obediencia y lealtad. En esta virtud, y en el nombre del Todopoderoso, enarbolan el noble pabellon de Castilla, con fervorosos votos por la salud y prosperidad de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Real familia (Q. D. G.), como por la de nuestro ilustre y siempre amado Libertador D. Pedro Santana.

Hecho y firmado en la fecha ya dicha.—(Siguen 34 firmas.)

*Pronunciamiento de San Lorenzo de Monte-Chrysti,  
celebrado el dia 23 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de San Lorenzo de Monte-Chrysti, á los veinte y cinco dias del mes de Marzo del año de gracia de 1861.

Nosotros los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en el pleno goce de los derechos políticos.

Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la República se han pronunciado en favor de la nacion española, por la cual abrigamos las más grandes simpatías; y convencidos de que solo bajo los auspicios y proteccion de un Gobierno sabio y sólido como aquel, podremos gozar de verdadera paz, seguridad y reposo: declaramos con toda la espontaneidad de hombres enteramente libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, nuestros caros hermanos, y desde este dia entregamos nuestros intereses á la paternal y generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G. L. A.).

En virtud de lo cual firmamos el presente actode adhesion, que descamos se remita en original á quien fuere de derecho, para lograr los efectos que sinceramente anhelamos.—¡Viva S. M. la Reina Doña Isabel II!—¡Viva el pueblo dominicano!—¡Viva el general Libertador!—¡Viva la Religion!—¡Vivan los habitantes de la Comun!—(Siguen 51 firmas.)

*Pronunciamiento del puesto militar de Altamira, celebrado el 24 de Marzo de 1861.*

En el puesto militar de Altamira, á los 24 dias del mes de Marzo de 1861, nos reunimos los infrascritos en la comandan-





cia de armas, y de nuestra espontánea voluntad nos adherimos á la Corona de Castilla, proclamando como nuestra Reina y Soberana á Doña Isabel II de Borbon, Reina de las Españas. —(Siguen 124 firmas.)

*Pronunciamiento de San Lorenzo de Guayubin, celebrado el dia 25 de Marzo de 1861.*

En el pueblo de San Lorenzo de Guayubin, frontera del Norte, á los veinte y cinco dias del mes de Marzo del año de gracia 1861.

Nosotros los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en el pleno goce de los derechos políticos.

Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la República se han pronunciado en favor de la nacion española, por la cual abrigamos las más grandes simpatias, y convencidos de que solo bajo la proteccion de un Gobierno sólido como aquel, podremos gozar de verdadera paz, de seguridad y de reposo: declaramos con toda la espontaneidad de hombres libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, y desde este momento confiamos nuestros más caros intereses á la paternal cuanto generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G.).

En fe de lo cual firmamos la presente acta de adhesion, que queremos se remita en original á quien fuere de derecho, para que surta los efectos que sinceramente deseamos.—¡Viva Su Majestad Católica!—¡Viva el pueblo dominicano!—Viva el general Libertador!—(Siguen 100 firmas.)

*Pronunciamiento de San Ignacio de Sabaneta, celebrado el dia 25 de Marzo de 1861.*

En el pueblo de San Ignacio de Sabaneta, frontera del Norte, á los veinte y cinco dias del mes de Marzo del año de gracia mil ochocientos sesenta y uno.—Nosotros los abajo firmados, autoridades civiles y militares, padres de familia y ciudadanos en el pleno goce de los derechos políticos.



de la familia y de las relaciones familiares...  
de la familia y de las relaciones familiares...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

En el pueblo de San Juan de los Rios...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

También constituido en una familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

En el movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...

El movimiento de los jóvenes de la familia...  
de la familia y de las relaciones familiares...



Teniendo conocimiento de que todos los pueblos que componen la República se han pronunciado en favor de la nacion española, por la cual abrigamos las más grandes simpatias; y convencidos de que solo bajo la proteccion de un Gobierno sólido como aquel, podremos gozar de verdadera paz, de seguridad y de reposo: declaramos con toda la espontaneidad de hombres libres, que nos adherimos al pronunciamiento de los demás pueblos, y desde este momento confiamos nuestros más caros intereses á la paternal cuanto generosa Reina Doña Isabel II (Q. D. G.).—En fe de lo cual firmamos la presente acta de adhesion, que queremos se remita la original á quien fuere de derecho, para que surta los efectos que sinceramente deseamos.—¡Viva S. M. Católica! ¡Viva el pueblo dominicano! ¡Viva el general Libertador!—(Siguen 61 firmas.)

*Pronunciamiento de la ciudad de Puerto-Plata, celebrado el día 26 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de Puerto-Plata, á los veinte y seis dias del mes de Marzo del año 1861, siendo las cuatro y media de la tarde, y encontrándose en la casa de gobierno reunidos el ayuntamiento y alcalde, el administrador de Hacienda y empleados de su ramo y un gran número de los habitantes, y formada en la plaza, frente á la comandancia de armas, la brigada de artillería y algunas compañías de la Guardia nacional. El general Gregorio Lora, comandante de armas, en virtud del oficio del general Libertador D. Pedro Santana, de fecha 15 de los corrientes, y del jefe político de la provincia, dió lectura en alta y pública voz: primero de la proclama del general Santana de fecha 18 del presente mes, y del pliego de condiciones de fecha 2, comunicado á esta comandancia por la gobernacion política de la provincia; y hecha por el general Gregorio Lora una alocucion análoga á las circunstancias, se procedió inmediatamente á bajar con el mayor orden y decencia el pabellon dominicano, se enarboló en la misma asta el pabellon español, se encaminó el concurso y tropa con el general al templo, en donde entre el repique de las campanas





y la armonía de la música, se cantó un solemne *Te-Deum* por el señor cura, con las preces y oraciones de costumbre, y dió la bendición al pueblo. Inmediatamente se disolvió la reunion, retirándose todos en paz, y pasando todo con el mejor orden y tranquilidad.—Y para constancia se extiende este acto en la misma sala de la comandancia de armas de Puerto-Plata el mismo dia, mes y año arriba expresados.—(Siguen 44 firmas.)

*Pronunciamiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros, celebrado el dia 24 de Marzo de 1861.*

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, á los veinte y cuatro y dias del mes de Marzo de 1861.

Habiendo llegado á conocimiento de los empleados, tanto civiles como militares, y demás habitantes de esta ciudad y de su jurisdiccion, que el Gobierno de S. M. C. la Reina Doña Isabel II se ha dignado admitirnos súbditos españoles y considerar el país como provincia de España; de acuerdo con la opinion general de todos los pueblos de la República, segun lo acredita el pronunciamiento de la capital y de otras poblaciones en este sentido; y convencidos los que suscriben de que en los diez y siete años que han trascurrido de autonomía propia, han sido infructuosos los esfuerzos de los desgraciados hijos de este suelo para mejorar su condicion:

Que no han bastado los repetidos triunfos alcanzados sobre el enemigo, para obtener una paz durable :

Que, ántes al contrario, nuestro estado anormal absorbe las rentas de la República, sin que, por esta causa, se haya podido generalizar la instruccion pública:

Que la agricultura, comercio é industria permanecen estacionarios:

Que las facciones y partidos no dan treguas para el trabajo, de que se sigue la dispersion de familias y despoblacion del país:

Que una legislacion exótica, no acomodada á nuestras costumbres ni á nuestro idioma, pone á los tribunales de justi-



... y la... en... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...

... y... y... y...  
... y... y... y...

... y... y... y...  
... y... y... y...

... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...

... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...

... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...  
... y... y... y...

cia en confuso laberinto, causando la ruina de los asociados.

Y finalmente:

Que agregando á todo lo expuesto el destructor sistema de papel moneda, con su depreciacion progresiva, ha reducido á nada nuestro haber, y nos vemos amenazados de la más espantosa miseria, la cual podria infundir en los ánimos tal degradacion, que nos espusiera á caer de nuevo bajo el yugo de nuestro feroz enemigo.

Por todas estas consideraciones, y más particularmente por la general simpatía que profesan los naturales de la parte española de Santo Domingo hácia sus ascendientes, los que suscriben han decidido espontáneamente volver al seno de la madre patria, esperando del Gobierno de S. M. C. su bienestar futuro, y ofreciendo á nuestra augusta Soberana la fidelidad, amor y gratitud que reinaran siempre en el corazon de todos los santiagueros.

En fe de lo cual extendimos el presente acto de sumision, que suscribimos.—(Siguen 140 firmas.)

*Pronunciamiento de San Pedro del Cercado, celebrado el día 21 de Marzo de 1861.*

Nosotros los vecinos de San Pedro del Cercado, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy, día 21 de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, á las seis de la mañana, en el local de la comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en mil ochocientos cuarenta y cuatro nos segregamos para siempre del Gobierno de Haiti.

Los derechos de los pueblos, que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperecederos, pueden ser deprimidos por una série de tiempo; pero hay un dia que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese dia solemne de tremenda para los tiranos, no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haiti, re-



cibió la inspiracion divina el 27 de Febrero de 1844, dia glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad resonaron en todos los ámbitos del país.—Desde entónces nos vimos obligados á crearnos un Gobierno acomodado á nuestra localidad y facultades, para que velara por nuestra seguridad; empero nuestros injustos enemigos, indóciles á la razon, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las repetidas agresiones del haitiano: nuestros intereses, nuestra sangre y cuantos bienes más caros tiene el hombre, los hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecemos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Perc diez y siete años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad sin deponer sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos: cuando S. E. el general Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la seguridad que apetecemos, no debemos tardar en dar el paso que ha de coronar la obra del 27 de Febrero. Eran nuestros deseos unirnos á la España, y esos deseos se cumplen hoy. Los vecinos del Cercado, de su libre y espontánea voluntad, tremolan el pabellon español, bajo cuya sombra nos amparamos todos los hijos de la patria. Es, pues, nuestra voluntad que la antigua parte española de la isla de Santo Domingo sea una provincia de España, y que, como tal, goce de todos los derechos que le correspondan; que la libertad individual sea garantizada; que las autoridades actuales se conserven en sus respectivos puestos mientras se proceda á la organizacion que surge de este nuevo orden de cosas.

En el nombre de Dios y de la patria, prometemos fidelidad y obediencia á S. M. la Reina Doña Isabel II de Borbon, como súbditos de la España que somos desde este momento; y en prueba de lo cual firmamos esta acta de anexion en la Comun de San Juan el dia y año arriba expresados.—(Siguen 148 firmas.)





X.

Comunicaciones que mediaron entre el Capitan general de Cuba y el de Santo Domingo, una vez aceptada la reincorporacion.

Excmo. Sr. D. Pedro Santana, Gobernador y Capitan general de Santo Domingo.—Excmo. Sr.—Por el vapor-correo que llegó á este puerto, procedente de la Península, el 21 del presente, he recibido del Gobierno de S. M. las instrucciones que le pedí en 26 de Marzo último acerca de los sucesos ocurridos en 18 del mismo mes en la que fué República dominicana. Segun estas consideraciones, la Reina, que en esta como en toda ocasion solemne se complace en dar insignes muestras de gran elevacion de miras y de magnanimidad soherana, acepta los votos de esos fieles habitantes, consintiendo en que vuelvan á entrar en el seno de la patria comun, formando parte integrante de la Monarquía española. Pero al adoptar S. M. esta resolucion, impulsada solo de su maternal solicitud, que no se detiene ante inconveniente de ningun género, es su soberana voluntad que V. E., el Gobierno de esa isla y todos sus habitantes sepan de antemano cuáles son las condiciones indispensables para su incorporacion en la Monarquía. Estas condiciones, no porque sean ámplias y generosas deben dejar de ser conocidas previamente por todos, á fin de que la definitiva incorporacion de Santo Domingo en la nacion española, no solo reciba el sello de todas las legitimidades posibles, sino que pueda presentarse como un famoso ejemplo de lealtad, de moralidad y dignidad mutua de los dos pueblos. Autorizado, pues, por el ilustrado Gobierno de S. M. para hacer conocer á V. E. la voluntad soberana, me apresuro á comunicarle lo siguiente:—La condicion que desde el principio ha creído indispensable el Gobierno de la Reina para la union de Santo Domingo, ha sido, que antes de consumarse este acto, demostrasen los dominicanos su li-



bre y espontánea voluntad de llevarlo á cabo; condicion que á la hora esta ha sido cumplida, y acerca de cuya autenticidad no puede haber duda. El Gobierno de S. M. declara que no establecerá en Santo Domingo la esclavitud, ni la consentirá bajo ninguna forma. Respecto de la gobernacion interior del país, el Gobierno de S. M. se propone regirlo por leyes especiales, tal como se practica en las diversas provincias ultramarinas pertenecientes á la Monarquía; leyes sábias y justas, que amparando todos los derechos y protegiendo todas las propiedades, aumentan de dia en dia la prosperidad de todas ellas, elevando algunas á un grado de opulencia y de cultura que causa envidia á las naciones extrañas. Pero al propio tiempo que el Gobierno de S. M. propone esta condicion, tan natural como justa, á los habitantes de la que ha de ser una provincia de España, es su intento emplear una política ámplia y liberal al resolver las diferentes cuestiones prácticas en los diversos ramos de la administracion interior. Asi, pues, procurará respetar, en lo municipal, económico y judicial, todas las exigencias que se derivan de las condiciones especiales de un pueblo que ha gozado de independencia propia por un determinado espacio de tiempo. Los que hasta el momento de la incorporacion hayan prestado servicios importantes á la República, los que se hayan distinguido por sus conocimientos, por su integridad y por su valor, gozarán de la proteccion especial del Gobierno de la Reina, y obtendrán los puestos á que sus antecedentes les hacen acreedores. En este punto no se desestimarán jamás la imparcialidad y la justicia con que el Gobierno de S. M. procede en la distribucion de los puestos públicos. Aun cuando el Gobierno de S. M. no tiene conocimiento exacto de las disposiciones adoptadas por los que se han sucedido en Santo Domingo desde 1844, sin embargo, en la suposicion que no crearán graves compromisos á España y que no estarán en contradiccion con los intereses de los dos pueblos, se promete que no será difícil su reconocimiento, una vez reunidos todos los datos necesarios que deben tenerse en cuenta para no adoptar una resolucion aventurada. Tampoco tendrá incon-





veniente el Gobierno de S. M. en llevar á cabo la amortizacion del papel moneda circulante, cuando reuna los datos propios que para ello necesita: bien entendido que la amortizacion deberá recaer sobre los créditos que se hallen emitidos en la forma legal correspondiente, habida consideracion al valor efectivo que hayan tenido en el mercado. Respecto de este punto puedo adelantar á V. E. mi opinion de que no ofrecerá dificultad por parte del Gobierno de la Reina, atendida la medida previsora de V. E., consignada en el decreto de 16 de Mayo último. En todas estas resoluciones, la política del Gobierno de S. M. no será inspirada por un cálculo de sórdido interés ni por un deseo de engrandecimiento. La España, desenvolviendo sus elementos interiores, mirando con particular predileccion y esmero por el fomento y prosperidad de sus provincias ultramarinas, y gozando de los beneficios de la paz y de instituciones en armonia con la civilizacion moderna y con las necesidades que ha creado, puede elevarse de nuevo á la altura á que la elevaron el valor, el saber y el patriotismo de sus hijos. No abriga miras ambiciosas, ni quiere dominar pueblos extraños. Aspira solo á ser respetada; y para ello, sin separarse jamás de los principios inmutables del derecho y de la justicia, seguirá siempre en sus relaciones internacionales una política firme, decorosa y franca; sin embarazar á pueblo alguno en el ejercicio de sus derechos, usará de los suyos para formar los vínculos que reclamen su conveniencia ó dignidad.

Cuando el Gobierno de la Reina tenga la seguridad de que el pueblo dominicano acepta las bases y principios anteriormente enunciados, *su resolucion será inmediata y firme; y una vez adoptada, no retrocederá ante ningun obstáculo.* Tales son, Excmo. Sr., en sustancia las instrucciones que he recibido de Madrid, y que trasmito á V. E., á fin de que explorando como V. E. juzgue más conveniente, la voluntad de esos habitantes, se sirva contestarme con la leal franqueza propia de su carácter, y que se debe á la conducta noble y diáfana del Gobierno español, que en esta cuestion ha querido obrar sin ambigüedades ni reticencias de ningun género,



respetando la dignidad de ese pueblo, que para ser digno de incorporarse á la Monarquía española, necesita no ser humillado. Si la contestacion de V. E. corresponde á las miras ya exploradas del Gobierno de la Reina, me propongo trasladarme á esa isla con el objeto de inaugurar la difícil empresa de su organizacion, y proponer desde allí, con pleno conocimiento de las cosas, al Gobierno de S. M. las diferentes medidas que han de requerir la aprobacion soberana. Mi primer ayudante de campo, el Teniente Coronel D. Antonio García Rizo, que merece toda mi confianza, va en persona á poner en manos de V. E. esta comunicacion y á darle de mi parte todas las explicaciones que el caso exige. Habiendo sido el Sr. Rizo el comisionado por mí para llevar á la corte de España los votos de ese pueblo, nadie mejor que él podrá en esta ocasion transmitir á V. E. las generosas frases que ha tenido la honra oír de los augustos labios de S. M. en favor de los dominicanos. Él podrá comunicar á V. E. detalladamente las ilustradas miras de su Gobierno, y el fraternal sentimiento de simpatía que ha excitado en todos los españoles el suceso del 18 de Marzo. Él, por último repetirá á V. E. la lisonjera promesa con que terminan las instrucciones del Gobierno de S. M., á saber: que si Santo Domingo fué la predilecta de la inmortal Reina Isabel I, llegará á ser un dia la especial protegida de nuestra magnánima Reina Isabel II.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 23 de Mayo de 1861.—Francisco Serrano.

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.—Exmo. Sr.:—Me cabe la satisfaccion de acusar recibo á V. E. de la comunicacion que con fecha 23 del mes pasado se ha servido dirigirme por conducto del señor Teniente Coronel D. Antonio García Rizo.—En ella V. E. se sirve anunciarme que S. M. la Reina (Q. D. G.), obedeciendo siempre á los nobles impulsos de su magnánimo corazon, y queriendo dar muestras de su gran elevacion de miras, se habia dignado aceptar los votos de los fieles habitantes de la parte española de esta isla, y consiente en que



...

...



ésta vuelva á entrar en el seno de la patria comun, formando parte integrante de la Monarquía española. Pero que al propio tiempo que S. M. se digna aceptar esta resolucion, impulsada solo de su maternal *solicitud*, es su voluntad soberana hacer conocer á este pueblo, tan lleno de simpatías hácia la noble nacion de quien es descendiente, las condiciones bajo las cuales quedará definitivamente incorporado á la Monarquía española. Esas condiciones revelan la particular predileccion que siempre ha manifestado S. M. por Santo Domingo; y ruego á V. E. que en nombre de mis conciudadanos, y en el mio en particular, se sirva elevar á los piés del Trono la expresion de nuestra viva gratitud y los votos que formamos por la felicidad de la augusta Señora que nos llena de tantos beneficios.—El pueblo dominicano, Excmo. Sr., que proclamó por Reina y Soberana de su territorio á Doña Isabel II, que expresó su voto de reincorporacion á su madre patria de una manera tan libre y espontánea, firmando las actas que con oportunidad tuve la honra de dirigir á V. E. como testimonio fiel de su genuina voluntad, se felicita por mi órgano de un resultado que colma sus más ardientes deseos y que le asegura su felicidad, y acepta desde luego las bases de la organizacion general del país que propone el ilustrado Gobierno de S. M. por el noble conducto de V. E., no dudando que las leyes protectoras que en lo sucesivo le deberán regir, llenarán cumplidamente las miras de S. M. y las aspiraciones de este pueblo, que ya hoy combate entusiasmado al lado de sus hermanos de la Peninsula por el glorioso estandarte que á impulsos propios, y por un arranque de simpatía, elevó en sus muros como enseña de gloriosas tradiciones que les legaron sus antepasados.—El Sr. Teniente Coronel D. Antonio García Rizo, primer ayudante de campo de V. E., á quien he tenido sumo placer en conocer, me ha dado las explicaciones que V. E. me indica, y que me han dejado plenamente satisfecho: mi satisfaccion ha llegado á su colmo al oírle repetir las palabras que han salido de los augustos labios de S. M., y esperamos que si Santo Domingo fué la predilecta de la inmortal Reina Isabel I, llegue á ser un día la especial pro-





tegida de su magnánima Reina Doña Isabel II; palabras de S. M. que nos han llenado de gratitud, y que nos obligan á rogar á V. E. nos sirva de intérprete para con esa augusta Señora de esos sinceros sentimientos.—Llenas, como parecen quedar con esta contestacion las intenciones de V. E., me lisonjea la esperanza de verle en breve en Santo Domingo, con el objeto de dejar inaugurada la reorganizacion del país, colocando de ese modo la última piedra del edificio que con tanto celo ha levantado.—Séame permitido ántes de terminar, Excmo. Sr., recomendar á la consideracion de S. M. por el conducto de V. E. los prolongados sacrificios del pueblo dominicano durante diez y ocho años, y la sangre que hoy derrama en defensa de la sagrada enseña con que de nuevo ha vuelto á cubrirse combatida por el haitiano.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Firmado.—Pedro Santana.—Azua 18 de Junio de 1864.

## XI.

Felicitation de los habitantes de Santo Domingo al Capitan general de Cuba en el momento de haber desembarcado en la isla despues de la anexion.

Al Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.—Excmo. Sr.:—Hay una cosa tan rara y de tan elevado precio, que los monarcas mismos la codician, á veces inútilmente; que muchos guerreros y conquistadores célebres, despues de subyugar vastos países y de vencer millones de hombres, echan de ménos al cabo de sus triunfos; patrimonio exclusivo de los hombres verdaderamente grandes, que en vano se afanarán las medianías por alcanzar, pues que para ello son necesarias dotes igualmente raras y extraordinarias.

Ganar batallas, desbaratar legiones y devastar comarcas, pueden ser títulos para hacer famoso y memorable á un hombre; mas para obtener la estimacion y amor de sus semejan-





tes, son indispensables las eminentes dotes de los hombres que han sabido consagrar su vida á hacer la felicidad de los pueblos.

Vos lo comprendisteis así, Excmo. Sr., cuando tendiendo vuestra generosa mano ayudásteis á los dominicanos á coronar la obra de diez y siete años de lucha y de sacrificios; cuando interpretando fielmente los magnánimos sentimientos de nuestra angusta Soberana, no vacilásteis en afirmar con vuestro pronto socorro lo que hicimos en Marzo último. Los dominicanos, por tan insignes servicios, creemos también comprenderos, Excmo. Sr., y no dudamos que el noble deseo de cooperar á la felicidad de un pueblo, digno de mejor suerte que la que le ha cabido hasta el día, pudo tanto en vuestro ánimo como el loable y grande estímulo de contribuir al engrandecimiento de la nación española.

Por eso, Excmo. Sr., los habitantes de Santo Domingo están poseídos del más profundo reconocimiento hácia vos, que tanto empeño habeis manifestado por realizar sus votos y verles colocados bajo el blando beto de la Reina de las Españas; por vos, que acabais de probar una vez más las simpatías que os inspira el suelo de la antigua «Española,» honrándola con vuestra visita. Los intérpretes de la gratitud del país cerca de V. E., no dudamos que aceptaréis complacido su sencilla manifestacion, porque vuestra alma elevada no puede ménos de apreciarla cual una prenda segura de que la historia llevará vuestro nombre á las generaciones venideras como el de una de las figuras que más honor hacen á España y al siglo en que vivimos.

Aceptad, Excmo. Sr., este sincero homenaje dedicado á vuestro alto mérito, y las seguridades del firme afecto y cordial adhesion con que tenemos la honra de suscribirnos.—Excelentísimo Señor.—(Siguen 154 firmas.)

### Felicitation del Ayuntamiento de Santo Domingo.

Excmo. Sr.:—Enterada la municipalidad de Santo Domingo del próximo regreso de V. E. á la Península, cumple á su de-



ber aprovechar la misma via que el Excmo. Sr. Capitan general de esta isla, y en nombre de la poblacion que le ha delegado sus derechos, para ofrecer á V. E. una prueba irrefragable de la estima y buen recuerdo que su generosa conducta con este pueblo le han merecido de sus fieles habitantes.

Grande y noble, como leal y desinteresada, fué la eficaz proteccion que V. E. dispensó á la patria de los dominicanos, cuando acogiendo el primero la libre manifestacion de sus sentimientos, unió sus esfuerzos á los de ella para alejarla del abismo que á su carrera política se abria. Llenó V. E. entonces una mision redentora; y el pueblo que esta municipalidad representa, no sabe pagar con ingraticudes los beneficios que se le dispensan. Arrastrada solo por la fuerza del destino, y no por la corrupcion de sus siempre nobles sentimientos, la sociedad dominicana se habria aniquilado y disuelto; pero V. E. la salvó del naufragio que la amenazaba, y ella paga hoy tanto desinterés con un recuerdo de su inmensa gratitud, si pagada pudiera ser de este modo la noble conducta de V. E. Este recuerdo, esta espontánea prueba de afecto de un pueblo que figuró entre las naciones y escribió con heroismo su nombre en el libro dorado de la historia, deben llenar de satisfaccion el alma de V. E., porque los corazones generosos no anhelan más recompensa que la gratitud de aquellos á quienes han dispensado sus favores.

V. E. dispensará si el lenguaje de esta manifestacion no es el lenguaje rígido de la diplomacia; es el lenguaje del pueblo que agradece, es la expresion de sus verdaderos afectos.

Plegue á la Divina Providencia prodigaros sus más cumplidos favores; que los pueblos bendigan vuestro nombre, y que la historia le escriba en brillantes caracteres.

De V. E. fieles reconocidos.—Excmo. Sr.—Santo Domingo, Febrero 20 de 1862.—Pedro Valverde.—Pedro Antonio Delgado.—Miguel Carmena.—Pedro T. Garrido.—Ignacio Rosa.—Martin Puche.—José María Reinoso.—Juan R. Tiallo.—Estéban Poza.—R. Beauregardt.—El Síndico, M. Calero.—El Secretario, Manuel Rodriguez Objio.





Posteriormente recibió el Excmo. Sr. Duque de la Torre, con motivo de su regreso á la Península, otra comunicacion de despedida, que ha publicado la prensa, y que no insertamos por su demasiada extension, firmada por más de 3.000 habitantes de Santo Domingo, manifestándole su agradecimiento por la parte que habia tomado en la anexion.

## XII.

### Proposiciones hechas por agentes de los Estados-Unidos al Gobierno de la República dominicana.

Art. 1.º El Gobierno dominicano concederá á los señores José W. Fabeus y Abraham B. Patterson y sus asociados, en virtud de las consideraciones más adelante expuestas, el derecho exclusivo de explotar todas las minas, terrenos minerales y arcillosos y depósitos de guano de la República, exceptuando únicamente los que hayan sido previamente concedidos y estén ya explotándose. Se exceptúa la isla de Saona, puesto que la nacion ha dispuesto ya de sus productos.

Art. 2.º El Gobierno dominicano concederá el derecho exclusivo de la navegacion de los rios Yaque y Yuna, y para facilitar las operaciones de los Sres. Fabeus y Patterson y sus socios, dicho Gobierno les concederá tambien una legua cuadrada de tierra en el punto de partida de la navegacion por vapor, y otra porcion igual en el punto próximo á las bocas de los mencionados rios que se estime conveniente; quedando entendido y convenido que la navegacion por vapor de uno de los rios por lo ménos empezará dentro de doce meses, á contar desde la fecha en que se firme la concesion; siendo, en caso contrario, nulo y de ningun valor este artículo.

Art. 3.º El Gobierno concederá tambien cincuenta leguas de tierras del dominio público, que serán arrendadas por los Sres. Fabeus, Patterson y compañía, á quienes concederá además el derecho de colonizar otros terrenos públicos con buenos y activos colonos; ofreciendo un tercio de caballerías



El presente documento es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de la cooperación técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el contexto de la reforma del sistema de justicia.

## XII

### Proposiciones hechas por el Poder Judicial al Gobierno de la República Dominicana

Art. 1.º - El Poder Judicial debe ser independiente y autónomo, y no sujeta a injerencias de ningún poder del Estado. El Poder Judicial debe tener a su cargo la administración de justicia, la interpretación y aplicación de la ley, y el control de la constitucionalidad de las leyes y actos de la administración pública. El Poder Judicial debe ser el garante de los derechos y libertades de los ciudadanos, y el responsable de la defensa del orden constitucional.

Art. 2.º - El Poder Judicial debe ser ejercido por jueces y magistrados, elegidos por el Poder Legislativo, en un proceso transparente y democrático. El Poder Judicial debe contar con un sistema de carrera judicial, que garantice la independencia y la integridad de los jueces y magistrados. El Poder Judicial debe tener a su cargo la formación y el perfeccionamiento de los jueces y magistrados, y el control de su conducta profesional. El Poder Judicial debe ser el garante de la independencia y la autonomía de los jueces y magistrados, y el responsable de la defensa de sus intereses legítimos.

Art. 3.º - El Poder Judicial debe contar con un presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus funciones. El Poder Judicial debe tener a su cargo la gestión económica y financiera de su presupuesto, y el control de su ejecución. El Poder Judicial debe ser el garante de la transparencia y la rendición de cuentas de su gestión económica y financiera. El Poder Judicial debe tener a su cargo la defensa de sus intereses económicos y financieros, y el control de los actos de la administración pública que afecten a sus intereses legítimos.



de tierra á cada colono introducido por los contratantes, otro tercio á los mismos contratantes, y reservando á la República el tercio restante.

Art. 4.º El derecho de colonizar las tierras públicas, consignado en el artículo anterior, subsistirá vigente durante cinco años despues del dia en que se firme esta concesion.

Art. 5.º El Gobierno dominicano, para dar impulso á estas empresas, permitirá la introduccion libre de derechos de las máquinas é instrumentos necesarios para las obras de los contratantes, así como los efectos de los inmigrantes. Tambien los productos de las minas, terrenos minerales y arcillosos y depósitos de guano que se exporten quedarán libres de derechos de exportacion; asimismo los buques cargados exclusivamente de emigrados y sus efectos, y los vapores que vengan á proveerse de carbon, quedarán exentos de derechos de puertos.

Art. 6.º Los Sres. Fabeus, Patterson y compañía por su parte convienen:

Primero. El prestar al Gobierno de la República dominicana la suma de quinientos mil duros pagaderos en cinco porciones de cien mil duros cada una; debiendo hacerse el primer pago dentro de los cuatro meses posteriores á la firma de la concesion, y otro pago igual cada sesenta dias despues del primero y de cada uno de los subsecuentes, hasta el pago del total; por cuya cantidad el Gobierno emitirá bonos con un interés de 6 por 100 anual, á los cuales irán anejos cupones de intereses pagaderos cada semestre. Dichos bonos vencerán y serán pagados de la manera siguiente:

Cien mil duros en 1.º de Enero de 1880.

Cien mil idem en 1.º de idem de 1890.

Cien mil idem en 1.º de idem de 1900.

Cien mil idem en 1.º de idem de 1910.

Cien mil idem en 1.º de idem de 1920.

Segundo. Convienen tambien los contratantes el pagar fielmente al Gobierno dominicano el 5 por 100 de los productos netos de las minas, terrenos minerales ó arcillosos y depósitos de guano concedidos; pago que se hará al Gobierno



Art. 1.º El Estado de México, en virtud de sus facultades constitucionales, declara de utilidad pública y de interés social el establecimiento de un sistema de seguros de vida para los habitantes de este Estado, con el fin de proporcionar a los beneficiarios una renta vitalicia que les permita subsistir en la vejez o en caso de fallecimiento de los asegurados.

Art. 2.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo mixto, es decir, que combine el seguro de vida con el seguro de ahorro, de modo que los beneficiarios tengan derecho a una renta vitalicia y a un capital en caso de fallecimiento del asegurado.

Art. 3.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo individual, es decir, que se celebre entre una persona y una compañía de seguros, y no de tipo colectivo, es decir, que se celebre entre un grupo de personas y una compañía de seguros.

Art. 4.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 5.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo gratuito, es decir, que no se cobrará ninguna prima a los asegurados.

Art. 6.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 7.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 8.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 9.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 10.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 11.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 12.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 13.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 14.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 15.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 16.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 17.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 18.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 19.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 20.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 21.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 22.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 23.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 24.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.

Art. 25.º El seguro de vida que se establece en este artículo será de tipo obligatorio, es decir, que toda persona que sea capaz de contratarlo, deberá hacerlo.



dominicano en la ciudad de Santo Domingo, ó á sus agentes debidamente autorizados en la ciudad de Nueva-York.

Art. 7.º Esta concesion durará sesenta años, con la facultad de renovarla por igual término; y en caso de que no se juzgue conveniente dicha renovacion, el Gobierno tomará las propiedades de los contratantes y las mejoras hechas por los mismos, en un precio equitativo determinado por personas no interesadas en este contrato.

Art. 8.º Cualquiera dificultad que se presente para la ejecucion y cumplimiento de esta contrata, será resuelta en la República dominicana por dos árbitros escogidos por las dos partes contratantes, quienes en caso de discordia elegirán un tercero, cuya decision será definitiva.

Carta al Ministro de Negocios extranjeros de la República de Santo Domingo, acompañándole las proposiciones anteriores.

SANTO DOMINGO 4 de Marzo de 1864.

*Al Excmo. Sr. D. Pedro Ricat y Torres, Ministro de Negocios extranjeros.*

SEÑOR:

Tenemos el honor de presentar al Gobierno, por conducto de V. E., el modelo adjunto de una contrata ó concesion que deseamos obtener de la República dominicana, para los propósitos y por las consideraciones que en ella se expresan.

Dicho modelo ó borrador está redactado sobre la base de la contrata hecha con súbditos franceses en Octubre de 1858; pero muchas de sus condiciones son más ventajosas para el Gobierno dominicano.

Dicha concesion nos proporcionará los medios de traer al territorio de la República la industria, el trabajo y el capital, resultado tan apetecible para el corazon de todos los patriotas dominicanos. Los recursos del país se aumentarán en gran manera, y su seguridad y prosperidad quedará establecida



sobre una base firme y permanente. Estas ventajas, y muchas otras ofrecidas por nuestra proposición, ocurrirán fácilmente á la sabiduría y patriotismo del Gobierno, y no podemos dudar de que será favorablemente acogida, y llevada á cabo lo más pronto posible.

Tenemos el honor de ofrecernos á V. E. muy respetuosamente como sus seguros y obedientes servidores.—José W. Fabeus.—Abraham B. Patterson.

### XIII.

#### PROTESTA.

FABRE GEFFRARD, Presidente de Haiti.

El general Santana, consumando el atentado que desde largo tiempo premeditaba, ha hecho enarbolar la bandera española sobre el territorio del Este de Haiti. Unos actos emanados de ese general declaran este hecho, y una nota, con fecha 6 de Abril de este año, del Cónsul de S. M. Católica en Haiti, lo notificó al Gobierno haitiano.

Ciertamente, el Gobierno de Haiti no podia esperar tal desenlace. Las relaciones amigables que la corte de Madrid habia contraído con él desde pocos años, acreditando cónsules cerca de él, no le habian preparado á ello; si, sobre las instancias de las potencias mediadoras, se habia dado prisa en conceder á los dominicanos *una tregua de cinco años*, no era, sin duda, para que este desenlace fuese preparado á la sombra de esa tregua y de la mediación leal de la Francia y de la Inglaterra.

¿Con qué derecho España tomaria hoy posesion de la parte del Este? ¿Esa provincia no habia cesado enteramente, desde largos años, de ser su colonia? ¿No aceptó de hecho, cerca de un cuarto de siglo, la incorporacion voluntaria de la parte del Este á la República de Haiti? En último lugar, ¿no reconoció la independencia de la República dominicana, y no trató con ella de Estado á Estado?



estas tres cosas (la paz, la libertad y la independencia) que son el fundamento de la existencia de la República y de la felicidad de la Nación, y que por tanto son el objeto de la presente Ley.

Y como el poder de convocar a V. E. para que se reúna en el momento y lugar que se designe, corresponde a V. E. como a la autoridad que representa a la Nación, y a la que por tanto es responsable de sus actos, se le confiere el deber de convocar a V. E. para que se reúna en el momento y lugar que se designe, y a la que por tanto es responsable de sus actos.

## LIII PROTESTA

### LAURE GARRIGAN, Presidente de la Nación

El General Garrigan, concurrido al estado de guerra, ha sido proclamado Presidente de la Nación, y ha asumido el cargo de tal manera que el Poder Ejecutivo de la Nación ha quedado en sus manos, y en consecuencia, el Poder Judicial y el Poder Legislativo han quedado suspendidos de sus funciones.

En consecuencia, el Poder Judicial y el Poder Legislativo han quedado suspendidos de sus funciones, y en consecuencia, el Poder Ejecutivo ha quedado en sus manos, y en consecuencia, el Poder Judicial y el Poder Legislativo han quedado suspendidos de sus funciones.

Con esta protesta se hace saber a todos los ciudadanos de la Nación que el Poder Ejecutivo ha quedado en sus manos, y en consecuencia, el Poder Judicial y el Poder Legislativo han quedado suspendidos de sus funciones.

La España no tiene, pues, hoy ningun derecho sobre la parte oriental de Haiti; no tiene más derecho sobre este territorio, que podria tener la Francia ó la Inglaterra; y la toma de posesion del Este por la España es un hecho tan enorme como si hubiese sido efectuada por la Francia ó por la Inglaterra. Si fuera menester admitir que la España tuviese aún derechos sobre la República dominicana, tambien sería necesario admitir que ella los tiene todavía sobre Méjico, sobre Colombia, sobre el Perú, sobre todas las Repúblicas independientes de la América, que son de origen español.

Además, ¿con qué derecho, por su lado, el general Santana y su faccion entregan á la España el territorio dominicano? ¿Tal es la voluntad de las poblaciones! dicen ellos. ¡Afirmacion mentirosa! Esas poblaciones, temblorosas bajo el régimen de terror organizado por el general Santana, no pueden manifestar ningun voto libre. Buen número de ciudadanos honrados, esclarecidos, de patriotas adictos á la República dominicana, arrojados fuera de su patria por el general Santana, protestan con toda su energia contra esta enajenacion de su patria, ¡que califican de cobarde traicion!

Nadie pondrá en duda que Haiti tiene un gran interés en que ninguna potencia extranjera se establezca en la parte del Este. Desde el momento en que dos pueblos habitan una misma isla, sus destinos, respecto de las tentativas del extranjero, son necesariamente solidarios. La existencia política del uno se encuentra intimamente ligada con la del otro, y estan obligados á garantizarse el uno al otro su mútua seguridad. Suponed que fuese posible que la Escocia pasase de repente, sea bajo la dominacion rusa, sea bajo la dominacion francesa: ¿dirian que la existencia de la Inglaterra no se veria desde luego profundamente comprometida?

Tales son los vínculos necesarios que unen las dos partes oriental y occidental de Haiti. Tales son los motivos poderosos por los cuales nuestras constituciones todas, desde nuestro origen político, han declarado Constantemente que *la isla entera de Haiti no formaria más que un solo Estado*; y no fué una ambicion de conquista la que dictó esa declara-



cion; fué únicamente ese sentimiento profundo de nuestra propia seguridad; porque los fundadores de nuestra jóven sociedad declaraban, al mismo tiempo, que Haiti se prohibia toda empresa que pudiese turbar el régimen interior de las islas vecinas.

El Gobierno haitiano, comprendiendo mejor las condiciones de la independendencia y de la seguridad de las naciones, ha querido, pues, formar siempre con la poblacion dominicana *un Estado único y homogéneo*. En el espacio de veintidos años, esa mira ingente se realizó por la libre y espontánea voluntad de las poblaciones del Este. Los dos pueblos se han mezclado, han vivido de la misma vida política y social, no han formado más que un solo y mismo Estado; y la administracion de esa mitad de la patria comun costó, en veintidos años, grandes sacrificios pecuniarios al Gobierno haitiano.

Si el pueblo del Este ha obrado una separacion en 1844, jamás fué otro su objeto que el reivindicar la facultad de gobernarse á sí mismo. Al gobierno unitario quiso sustituir, por un sentimiento sospechoso de libertad, dos gobiernos distintos, sin desconocer sin embargo el vínculo íntimo y la comunidad de intereses de las dos poblaciones.

La separacion del Este jamás ha sido, en el fondo, sino una contienda sobre la forma del gobierno. Jamás esas poblaciones, tan celosas de su libertad, han entendido entregarse á una dominacion extranjera; como tambien el Gobierno haitiano nunca consentirá sino en esa autonomía, objeto de sus votos más ardientes, para mejor asegurar los intereses comunes y la independendencia comun de los dos pueblos.

El Gobierno de Haiti protesta, pues, solemnemente y á la faz de la Europa y de la América, contra toda ocupacion por la España del territorio dominicano: declara que la faccion Santana no tiene ningun derecho de enajenar ese territorio, bajo cualquier titulo que sea: *que no reconocerá jamás semejante cesion: que hace altamente todas reservas á este fin, como se reserva el empleo de todos los medios que, segun las circunstancias, podrian ser propios para asegurar y afianzar su más precioso interés.*



... los resultados de los trabajos realizados en el campo de la...

... El Gobierno ha tomado las medidas necesarias para...

... En el campo de la agricultura se han realizado...

... La agricultura ha experimentado un crecimiento...

... El desarrollo de la industria ha sido...

... En el campo de la cultura se han...



Dada en el palacio nacional de Puerto-Príncipe á 6 de Abril de 1861, año 58° de la independencia.

GEFFRARD.

Por el Presidente:

*El Secretario de Estado, Presidente del Consejo,*

J. PAUL.

*El Secretario de Estado de la Guerra y de la Marina,*

T. DEJOIE.

*El Secretario de Estado de la Justicia, de los Cultos y de la Instrucción pública,*

F. E. DUBOIS.

*El Secretario de Estado del Interior y de la Agricultura,*

Fs. Jn.-JOSEPH.

*El Secretario de Estado de Hacienda, del Comercio y de las Relaciones exteriores,*

V. PLAISANCE.

*El Secretario de Estado de la Policía general,*

L. LAMOTHE.

---

De la lectura y exámen de los anteriores documentos resulta:

Primero. Que la República dominicana, amenazada por enemigos exteriores é interiores, exhausta de recursos y de medios de defeusa, se hallaba en un estado tristísimo y sin fuerzas para conservar por más tiempo su autonomía.

Segundo. Que en la penosa alternativa de caer en poder de los haitianos ó de los *yankées*, no le quedaba otro camino de salvacion que el de unirse á España, de

... en el primer tomo de la obra...

... el segundo tomo de la obra...

... el tercer tomo de la obra...

... el cuarto tomo de la obra...

... el quinto tomo de la obra...

... el sexto tomo de la obra...

... el séptimo tomo de la obra...

... el octavo tomo de la obra...

... el noveno tomo de la obra...

... el décimo tomo de la obra...

... el undécimo tomo de la obra...

... el duodécimo tomo de la obra...



acuerdo con los deseos de todos los Gobiernos que se habian sucedido en Santo Domingo desde el dia mismo en que recobró su independencia.

Tercero. Que á pesar de la gravedad de las circunstancias en que se encontraba la República, el Gobierno español, ántes de aceptar la anexion, trató, por cuantos medios estuvieron á su alcance, de conservar la autonomía dominicana, auxiliándola, para que pudiera resistir las agresiones de sus enemigos, con armas y dinero.

Cuarto. Que sin conocimiento de España, ante la magnitud de los peligros que la rodeaban, la República de Santo Domingo, de su libre y espontánea voluntad, se reincorporó á la Monarquía española por aclamacion el dia 18 de Marzo de 1861, habiendo concurrido á este acto en las varias poblaciones del Estado, en representacion propia y en la de aquellos que no sabian firmar, 3.901 vecinos.

Quinto. Que no se levantó ninguna protesta contra la anexion, ni hubo el menor disturbio que pusiese en duda su legitimidad, en los diez y ocho dias que mediaron desde que se verificó aquel suceso, hasta la llegada de nuestras tropas á la isla.

Sexto. Que el Gobierno español dejó en ámplia y completa libertad á los dominicanos para aceptar ó no las condiciones bajo las cuales admitia la reincorporacion, y que los dominicanos se conformaron con ellas en todas sus partes.



... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...

... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...

... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...

... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...

... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...  
... en los ... de los ...



Sétimo. Que posteriormente, primero con motivo del viaje que el Capitan general de Cuba, Excmo. señor D. Francisco Serrano y Dominguez, hizo á Santo Domingo, y despues con el de su partida para la Peninsula, los habitantes de la nueva provincia española, por medio de exposiciones, al pié de algunas de las cuales figuran cerca de 4.000 firmas, manifestaron su adhesion y agradecimiento á la metrópoli por haberles atendido en su desventura y acogido en el número de sus hijos.

Octavo. Que el Presidente de la República haitiana protestó contra la reincorporacion en términos duros y amenazantes, y que quizás en el espíritu de la protesta debe buscarse la explicacion de los dolorosísimos acontecimientos que han sobrevenido en Santo Domingo.

Y décimo. Que España falta á su palabra solemnemente empeñada, abandonando esta isla, despues de haber declarado á la faz del mundo que la union seria irrevocable y eterna, y que quebranta su promesa con tanta ménos razon, cuanto que es mayor el número de los dominicanos que pelean á su lado, que el de aquellos que, extraviados por sugeriones extranjeras, desconocen y combaten su autoridad.

Los hechos que apuntamos son incontestables.



# ACTITUD DE LAS CÓRTESES ESPAÑOLAS

EN LA

## CUESTION DOMINICANA.

Insertamos á continuacion los debates á que en diversas épocas ha dado origen en ambos Cuerpos Colegisladores la reincorporacion de Santo Domingo. Como podrán ver nuestros lectores, solo dos oradores se opusieron en el año de 1861 á la política seguida por el Gobierno en este gravísimo asunto; el señor Olózaga en el Congreso, y el señor Alcalá Galiano en el Senado: el primero de estos oradores, no porque fuese contrario á la anexion, sino por haberse verificado sin el consentimiento de las Córtes, y el segundo, por las complicaciones que pudiera traer aquel suceso en nuestras relaciones con las potencias extranjeras; pero de ningun modo por las dificultades é inconvenientes de la reincorporacion en sí misma. Todos los demás señores diputados y senadores que tomaron parte en esta discusion, celebraron entónces la conducta del Gobierno; y posteriormente en el Congreso, durante la pasada legislatura, cuando se tuvo noticia exacta del carácter que presentaba la insurreccion, muchos de los que hoy proponen el abandono de Santo Domingo, entre otros el señor Gonzalez Brabo, opinaban, segun puede verse en su lugar correspondiente, por la resis-





tencia á toda costa, para sacar incólume y glorioso el pabellon nacional.

En aquella época el señor Gonzalez Brabo no era todavía ministro.

---

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

*Sesion del 11 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Olózaga.** — Pero, señores, el Gobierno ¿ha podido, ha debido decretar la anexion á España de la Republica de Santo Domingo sin anuencia de las Córtes? No hay un artículo en la Constitucion que exija terminantemente que para agregar una parte del territorio se necesite de una ley. Es verdad. Pero hay un artículo que exige que para ceder una parte del territorio sea necesaria una ley. Es decir, que nosotros nos encontramos con que no se puede ceder una parte del territorio sino por una ley. Y las cuestiones de las anexiones, sobre todo en América, ¿no son materia ocasionada para guerras y complicaciones que pueden ser muy graves y dispendiosas?

Ese Gobierno, de cuya estrella se dicen tantas cosas, y á quien no queriendo atribuir sus mismos amigos un mérito desconocido, le atribuyen el de la fortuna, no tiene que envidiarse por ese acontecimiento, porque hay muchos gobiernos españoles que han podido tener el protectorado de esa isla, mil veces más útil que la anexion. LA VERDAD ES QUE LA BAHÍA DE SAMANÁ ES UN PUNTO DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ISLA DE CUBA Y PUERTO-RICO, Y EN EL INTERÉS DEL GOBIERNO ESPAÑOL ESTÁ EL QUE ESA BAHÍA NO VAYA Á MANOS DE NINGUNA NACION PODEROSA Y MARÍTIMA QUE PUEDA AMENAZAR AQUELLAS IMPORTANTES PROVINCIAS ESPAÑOLAS. Nadie se ha





ocupado de los negocios exteriores de España por algun tiempo, sin haber sabido las cuestiones, ya públicas, ya secretas, unas veces de los Estados-Unidos de América, otras veces de las parcialidades en que se dividia la República de Santo Domingo, para que viniese á poder de los anglo-americanos la bahía de Samaná; y ¡cosa curiosa! siendo Presidente el general que ha trabajado por la anexion, estaba en sentido favorable á los Estados-Unidos en los dias en que se presentaba como contrario á ellos el Presidente Baez, que negociaba en París y Madrid la anexion ó protectorado, que no se quiso entonces admitir. Si hubiese venido la cuestion á las Córtes, se hubiera visto cuál de las dos cosas nos convenia, ó si no nos convenia ninguna; se hubiera visto si por presentarse ocasion oportuna, por hallarse los Estados-Unidos en guerra, podia ó no ser prudente hacer con mayor facilidad, y sin dificultad ninguna material, una anexion que no hubiera sido fácil que se hiciese en otro caso de ese modo, sin la guerra de los Estados-Unidos.

Yo no aconsejaré nunca al Gobierno español una política sentimental, que vaya á tener en consideracion el que una nacion esté en guerra; pero sin juzgar por este sentimiento, y sin temer el reproche que nos puedan dirigir por aprovechar esa circunstancia, hay consideraciones de prudencia y de prevision que nunca deben olvidarse. ¡Quién sabe el resultado que tendrá la guerra de los Estados-Unidos! Prometia ser muy larga; quizá toque á su término; un atentado, al ménos en el modo, que ha cometido un comodoro de aquella nacion, quizá promueva la intervencion necesaria de la Inglaterra, y reconociendo á los Estados del Sur, haga más desastrosa, pero más breve, la guerra que aflige á aquellos paises; pero sea cualquiera su término y duracion, el resultado será que los Estados del Sur, como los del Norte, tendrán una plaga para ellos, la mayor que puede tener un pueblo libre; un espíritu militar que no conocian felizmente; pero que tendrán un elemento, que necesitarán llevar fuerzas de su territorio donde no solo no sean peligrosas, sino convenientes para su engrandecimiento y extension. Esos Estados del





Sur, si no llegan á tener el contrapeso de la prudencia y de los intereses opuestos de los Estados del Norte; esos Estados del Sur, de suyo belicosos y aguerridos, no sé yo cómo verán en su dia la anexion de Santo Domingo á España. ¡Y nos da resuelta la cuestion el Gobierno español, sin haber oido los consejos ni saber el espíritu de la nacion española! Trayendo esta cuestion ante el Congreso español, se hubiera visto si nos convenia aumentar el número de nuestras colonias, cuando nos quejamos de la emigracion que todavia hay en España, cuando necesitamos aumento de poblacion, cuando creemos que la necesitamos para mayor prosperidad y seguridad de la isla de Cuba; y hubiéramos visto entónces si deben gastarse sin conocimiento de los representantes de la nacion los muchos millones que se han gastado ya y los que se gastarán en la organizacion burocrática que se ha dado á aquella isla, y las complicaciones á que puede dar lugar el aumento del ejército y la trasformacion que ha de ser necesaria en la isla de Cuba; cuestiones todas que yo me guardaria bien de resolver, pero que han pasado sin el conocimiento de las Cortes, y que son un cargo grave, gravísimo contra el Gobierno, por no haber dado conocimiento oportuno á las Cortes, llamándolas, ó ántes de cerrarlas, ó cuando ya se tenia noticia de esos sucesos. No sé tampoco si en el porvenir podrá sentir la España la profusion con que parece que se reconocen fajas y grados á los militares de aquel país, en donde es endémica, como lo ha sido desgraciadamente en todas nuestras antiguas posesiones de América, esa enfermedad de las influencias militares y de las dictaduras militares, que han acabado con la libertad de todas las islas del continente americano, excepto en los Estados del Norte.

---

*Sesion del jueves 12 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Ministro de Estado** (Calderon Collantes).—Pero dejando aparte este punto, que no conduce gran



cosa á la ilustracion de la cuestion, ¿qué ha dicho el Sr. Olózaga respecto á la reincorporacion de Santo Domingo? S. S. tiene siempre celos de todo el que hace una cosa en beneficio de su país, que le pueda ilustrar medianamente nada más. El Sr. Olózaga nos decia: «No os envanezcáis de haber conseguido la reincorporacion de Santo Domingo; porque ese protectorado y esa anexion se habia ofrecido hace muchos años á otros gobiernos, y no la habian querido aceptar;» y el Sr. Olózaga, al hablar así, decia que el protectorado es lo que más convenia á España. Pues esos hechos que el Sr. Olózaga denunciaba, han servido de mucho al Gobierno de la Reina, y no puede ménos de felicitarse de que los haya expresado el Sr. Diputado: primero, porque las naciones extranjeras, especialmente el Gobierno de la Union americana, que podian creer tal vez que el Gobierno de la Reina habia podido emplear medios más ó ménos directos ó activos por conseguir la reincorporacion, saben por el órgano más ardientemente contrario á este Gabinete, que esa reincorporacion se habia ofrecido anteriormente á otros gobiernos, y que el Gobierno de S. M. se ha encontrado con la realizacion de un hecho que estaba preparado muy anticipadamente.

Pero si importa la declaracion del Sr. Olózaga bajo este aspecto, no importa ménos bajo de otro, y S. S. no se ha hecho cargo de esto. ¿Es que aquellos gobiernos no quisieron admitir la reincorporacion de Santo Domingo, no quisieron aceptar el protectorado de aquella República, porque no lo creyeron útil á España, ó porque las circunstancias no eran favorables para que lo aceptasen? Si es que no creyeron que era útil al Gobierno de España, S. S. se ha contestado á sí mismo.

El Sr. Olózaga nos hablaba de la grande importancia de la bahía de Samaná. Grande importancia tendria en manos de España, y mucha mayor importancia en manos de una potencia marítima como la de los Estados-Unidos: desde allí hubieran amenazado nuestra preciosa Antilla; desde allí hubiera detenido nuestra accion y nuestra influencia en el continen americano. Pues si S. S. ha considerado siempre,





como lo ha expresado ayer, el gran valor que la bahía de Samaná tiene en poder de cualquier Gobierno, ¿cómo es que esos Gobiernos á quienes aludia S. S. no tuvieron por conveniente aceptarlas? Debió haber algo más; debió haber que las circunstancias del poder, de tranquilidad y otras consideraciones en que se encontraba el Gobierno, no eran iguales á las circunstancias en que se encuentra hoy el Gobierno de la Reina. Y esto ¿en favor de quién arguye? ¿En favor de esta época, en favor de este Gobierno siquiera? Cualquiera de las dos suposiciones admito, porque cualquiera de las dos son altamente honrosas al Gobierno de S. M.

Han favorecido las circunstancias indudablemente. ¿Qué hechos de cualquier género, y mucho más cuando tienen una trascendencia tan grande, se realizan sin que las circunstancias favorezcan? Pues eso es precisamente el secreto de los Gobiernos; en eso es precisamente en lo que consiste la buena política; en no aventurar ningun dato, ninguna resolucion, cuando las circunstancias son contrarias y pueden traer en pos de sí un resultado desfavorable, y en aprovechar por el contrario aquellas en las cuales una resolucion útil no pueda traer nada absolutamente que destruya sus ventajas. Pues esto es lo que ha hecho el Gobierno de la Reina; ha mirado la cuestion de Santo Domingo bajo los dos grandes aspectos, de lo que importaba á su honor, y de lo que estaba en armonía con su conveniencia. Como cuestion de honor, el Gobierno de S. M. dijo desde luego al representante de los Estados- Unidos, Mr. Preston, cuando se me acercó en Aranjuez, que no podia retroceder desde el momento que supiera, desde el momento en que se probara que la reincorporacion de la isla de Santo Domingo habia sido un acto espontáneo y plenamente deliberado por todos sus moradores. No habian tomado entónces las disensiones de los Estados- Unidos el incremento que han tomado despues. El mismo Mr. Preston creia que la duracion de aquellas disensiones sería breve, y consideraba que podia terminarse por una avenencia; y este señor, á pesar de ser de los Estados del Sur, y á pesar de tener, segun los hechos han comprobado despues, opiniones separatistas,





no tenia gran confianza de que el Sur triunfase en la contienda. Sirvió, pues, lealmente á su Gobierno, dirigiendo observaciones que consideró en armonía con su política.

Pero aunque la situacion de los Estados-Unidos era tan incierta que no se podia calcular cuál sería la duracion de la guerra, el Gobierno de S. M. dijo, por mi órgano, al representante de los Estados-Unidos, que esa cuestion era cuestion de honor para la España, que no podia volver el rostro á sus hermanos desgraciados, y que en el momento en que la espontaneidad del voto se declarase, el Gobierno de la Reina los aceptaria.

Tuvimos, pues, dos consideraciones que guardar: una, la de hora, y en esa no vacilamos; ahí están las contestaciones, que podria presentarlas si fuera necesario, que yo dí á Mr. Preston cuando me pasó notas tan enérgicas, tan fuertes, invocando la doctrina de Monroe y el derecho exclusivo de los Estados-Unidos á dominar en el continente americano: no vaciló, pues, el Gobierno de la Reina, y eso que era la cuestion que más podia mover los sentimientos de nuestro país. En una cuestion de conveniencia, podia vacilar ciertamente; pero en la de honra y dignidad, la vacilacion hubiera sido un deshonor para el país y para su Gobierno.

Pero el Sr. Olózaga decia: hay en la Constitucion un artículo que previene que para la cesion de cualquiera parte del territorio sea necesaria una ley, sea indispensable la concurrencia de las Córtes. ¿Pues cómo, si para ceder una parte del territorio español se necesita una ley, no ha de ser necesaria tambien para aceptar una incorporacion más ó ménos considerable de territorio? Y daba una razon, y decia: pues debe ser necesaria una ley para aceptar cualquier territorio que se pretenda unir al de la Monarquía española; porque, una vez aceptado, es necesaria una ley para cederlo. Señores, ¿este razonamiento es serio y digno de la gravedad de un hombre de Estado que pretende hablar con grande autoridad de los negocios del país? Los peligros, decia S. S.; y aquí entraba en una especie de anuncio fatídico de que podria esta incorporacion traer en pos de sí consecuencias desastrosas para la



... que se trata de un problema de gran importancia para el futuro de la América Latina...

... que se trata de un problema de gran importancia para el futuro de la América Latina...

... que se trata de un problema de gran importancia para el futuro de la América Latina...

... que se trata de un problema de gran importancia para el futuro de la América Latina...



política española. Pues no, señores; esos temores que el Sr. Olózaga manifiesta, ántes hubieran podido ser fundados, y sin embargo no detuvieron al Gobierno de la Reina: hoy, evidentemente, todo el fundamento que habia para ellos ha desaparecido.

No es solo la situacion en que los Estados-Unidos se encuentran lo que los desvanece. Es que en aquel país, donde al principio causó cierta alarma y desasosiego la noticia de la incorporacion de Santo Domingo, se han ido convenciendo de que España no queria tomar dicha isla como base, como pié, como fundamento de nuevas adquisiciones. Creo que hoy se reconoce la lealtad y la buena fe del Gobierno de la Reina. Pero esa misma alarma, esta misma inquietud que se ha manifestado en los Estados-Unidos, que ha trascendido despues á Europa, y ha dado lugar á manifestaciones más ó menos explícitas de nuestra parte, ¿es ó no honrosa para la nacion española? ¿Cuándo, en qué tiempo, en qué época, despues de un larguísimo período, se ha podido creer por nadie que la nacion española estaria en situacion de hacer adquisiciones y conquistas en aquellos paises, de donde una insurreccion desleal los hizo salir en época no distante? ¿Quién podia creer en el año 10, quién podia creer en el año 21, quién en el 36, cuando se autorizaba al Gobierno de la Reina para reconocer la independendencia de los Estados del continente americano, que la nacion española habia de verse en situacion de recobrar su posicion y de inspirar dudas y recelos á las demás naciones? Pues esa desconfianza, esa duda manifestada por los Estados-Unidos y todos los pueblos de América, y aun acaso en Europa, es una prueba de que la nacion española ha recobrado la consideracion que habia perdido, y dispone de una fuerza y de un poder que el Sr. Olózaga no la reconoce.

Señores, como me propongo continuar el discurso hasta llegar á los puntos capitales del Sr. Olózaga, y estas explicaciones y estos razonamientos los expongo únicamente por un testimonio y tributo de respeto y consideracion al Congreso de los señores Diputados, á cuya opinion, como al del otro Cuerpo Colegislador y á la nacion toda debemos la explicacion



de nuestros actos, voy á pasar rápidamente por lo que se refiere á Africa.....

---

*Sesion del sábado 14 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Rios Rosas.**—Estoy casi desembarazado de la cuestion exterior. Me queda, sin embargo, una, que así es cuestion interior como cuestion internacional; la reincorporacion de Santo Domingo. Mi opinion sobre esta materia, á diferencia de la opinion de otros oradores que han terciado en el debate aquí y en otra parte, ES ENTERAMENTE CONFORME CON LA OPINION Y LA SOLUCION DEL GOBIERNO. Celebro en el alma, porque yo no hago jamás una oposicion sistemática, tener esta ocasion de aprobar y aplaudir este acto del Gobierno. Su conducta tiene hoy inconvenientes; podrá tenerlos mayores en el porvenir; pero á veces la prudencia es la audacia, y es menester tener audacia cuando lo aconseja la prudencia.

La fortuna, que ayuda á los audaces, nos ha ayudado á nosotros; la reincorporacion está concluida sin oposicion seria de ninguna potencia. Hemos hecho bien; hemos realizado lo que debíamos. En el porvenir, con Santo Domingo y sin Santo Domingo, nos esperan y nos amagan grandes peligros, grandes conflictos en América. PEREZCA SANTO DOMINGO CON LAS ANTILLAS, Ó SÁLVESE SANTO DOMINGO CON CUBA Y PUERTO-RICO. (*Sensacion, aplausos.*) Pero es desgracia del Gobierno, que aun en aquellos actos que son para él un mérito á los ojos de la nacion, que tienen algo de grande y de glorioso, porque lo tienen Marruecos y Santo Domingo, ha de haber una considerable dosis grande de mal que empañe el valor de esos actos mismos. El de Santo Domingo se ha empañado con la sangre derramada despues de enarbolada allí la bandera de Isabel II, con la sangre derramada en bárbaras hecatombes de exterminio, á la manera que lo hacen las facciones feroces que dividen y destrozan el infeliz suelo americano. Es deplorable que se haya teñido con sangre, y mucha sangre, la inauguracion del Gobierno español en Santo Domingo.



de ...  
...

...

...

...



*Sesion del lunes 16 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros** (Duque de Tetuan).—Incorporacion de Santo Domingo.—En la cuestion de Santo Domingo se han dividido las oposiciones: los unos han creído que habíamos cometido un gran disparate, que habíamos comprometido la nacion, si no para ahora, para el porvenir; y el Sr. Olózaga, que es el que decia esto, nos hacia tan chicos, tan reducidos, consideraba á la nacion española con tan pocos recursos, que decia que aun fraccionados los Estados-Unidos, aunque se dividiesen en dos ó tres Repúblicas, no ya el Sur, sino solos dos ó tres Estados, podian arrebatarnos la isla de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo; y eso se decia, señores, por un diputado español, dudando de la energía, del patriotismo, del valor del pueblo español cuando se trata de defender su independendencia y la integridad de su territorio, dudando, por último, del valor de nuestro ejército y del valor de nuestra escuadra.

El Sr. Rios Rosas decia que en esto habíamos hecho bien; y siguiendo los impulsos de su patriotismo, añadía: venga lo que viniere, hemos hecho bien; la audacia salva muchas veces. Yo creo que en efecto hemos hecho bien, como decia el Sr. Rios Rosas. La isla de Santo Domingo, aun independiente, será un gran padrastro para nosotros, porque podia servir para que cualquiera nacion extranjera que quisiese hacernos daño, y sentase allí el pié primeramente; pero la isla de Santo Domingo, puesta en la alternativa de ser ó española ó anglo-americana, creo que cualquier Gobierno que se sentase en este banco haria lo mismo que hicimos nosotros; tengo la conviccion de que en esta cuestion cualquier hombre que se sentase aquí no podria ménos de responder como nosotros á la voz del patriotismo, si se exceptúa solo el Sr. Olózaga. Pero ya parece que no teniendo importancia Santo Domingo, el Sr. Olózaga decia: la bahía de Samaná es de grande importancia. Ya lo creo que lo es; y se veria mucho mejor su in-



mensa importancia si estuviese en poder de los anglo-americanos ó de cualquiera nacion enemiga de España.

---

En la sesion del Congreso de Diputados celebrada el martes 16 de Febrero de 1864, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Arrazola, dió cuenta, para tranquilizar los ánimos, del estado de la insurreccion, manifestando que el clima era el mayor enemigo de nuestros soldados; y despues de haberse leído por el Sr. Secretario Bañuelos el parte de la accion de San Pedro, ganada por el general Alfau sobre los insurgentes, dijo:

**El Sr. Posada Herrera.** — Diré muy pocas palabras, porque no es ocasion propiamente de hablar.

El sentimiento que ha producido en el ánimo de todos los Sres. Diputados la sincera expresion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no me permite molestar mucho tiempo la atencion del Congreso. Me he levantado únicamente á declarar, que cualesquiera que sean las diferencias que entre el Gobierno y algunos de mis amigos pueda haber respecto de cuestiones generales de politica, en la cuestion de Santo Domingo, como en todo lo que interesa al honor y á la gloria del país, puede el Gobierno estar seguro de nuestro constante y decidido apoyo, y no le escasearemos ninguno de cuantos medios crea necesarios para vencer la rebelion allí, y para llevar el consuelo de gratitud á aquellos valientes soldados que se muestran tan generosos en derramar su sangre en favor de la patria.

Tristísimas son las noticias que nos ha referido el señor Presidente del Consejo de Ministros, porque siempre es muy triste para los Diputados de la nacion el saber que 9.000 individuos del leal ejército español son víctimas de la enfermedad de aquellos climas; pero al mismo tiempo nos consuela la





decision, la firmeza y tenacidad incontrastable que siempre ha manifestado el pueblo español, en todas las calamidades que le ha enviado la Providencia (1); como nos consuela tambien el valor, la lealtad, la decision, la abnegacion de aquellos soldados, y que á pesar de las pérdidas que uno y otro dia sufren aquellas mermadas huestes, sin embargo, tienen decision bastante para hacer frente al enemigo, para derrotarle, para vencerle; y volverán, señores, lo espero con firme conviccion, aquella provincia á la sumision de su Reina legítima, para venir despues aqui á recibir los plácemes de sus amigos y las recompensas que el Gobierno de S. M. y las Córtes no les escasearán.

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros** (Arrazola).—Doy las gracias al Sr. Posada Herrera por sus palabras, y estoy seguro de que en cuestiones de esta especie no hay diferencias en el Congreso.

**El Sr. Gonzalez Brabo.**—Yo pensaba pedir la palabra con un objeto muy parecido al que se ha propuesto en su corto, pero expresivo discurso el Sr. Posada Herrera. No es momento efectivamente este de hacer frases que están hechas dentro del alma y en el fondo del corazon. El pueblo español de hoy no se ha demostrado inferior á lo que ha sido en todas las ocasiones criticas; para nosotros, hoy lo mismo da defender la gloria y nuestro nombre en lejanos paises comprometida, que defender nuestro territorio; pues siempre, entre los españoles, la idea superior de gloria y honor ha sido igual á la de conquista y territorio; todo se ha mezclado de tal suerte, que es una misma cosa; y hoy, lo mismo que en otras épocas, lo defenderemos con teson.

Lo que sí deseo es excitar al Gobierno (que no lo necesita; pero la excitacion es propia de la voluntad que todos te-

---

(1) Hay que tener en cuenta que las bajas á que se refiere el Sr. Posada Herrera son hospitalarias y no definitivas, así como que la mayor parte de estos enfermos lo eran de calenturas, de las cuales convalecian á su llegada á Cuba.



nemos) á que presente todos aquellos proyectos que considere necesarios, para que no sea ni un solo momento dudoso el éxito de la contienda. Empeñada como está, cualquiera que haya sido el origen de este suceso en que estamos comprometidos, sin volver la vista á errores que puedan haberse cometido, hoy lo que importa es salir airosos. Téngase presente que España está fijando la atención de todo el mundo, y que no es cosa de cejar, ni en lo más pequeño, en una contienda á que ya no es posible volver la vista.

En cuanto á los premios, opino por que los premios más extraordinarios se decreten á los soldados ó á los que crean representar á los valientes que allí han perecido. Es preciso estimular, es preciso alentar el valor de los que tantas pruebas están dando de heroísmo. Sé que el Gobierno profesa esas ideas; pero sé también que al oír el Gobierno en sitios diferentes estas excitaciones, no podrá ménos de decir que nos adelantamos á sus pensamientos, que le excitamos á que las produzca y que estamos dispuestos á sostenerlos.

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros** (Arrazola).—La misma manifestación que al Sr. Posada Herrera tengo que hacer al Sr. Gonzalez Brabo. El Gobierno agradece á SS. SS. las insinuaciones que han tenido á bien hacer, y las aprovechará en su caso. El Gobierno, que conoce las dificultades y las exigencias y cuanto concierne al decoro español, sabrá estar á la altura de todas ellas, como que es una parte de su tarea el mirar por aquel.

**El Sr. Marqués de Figueroa.**—Pido la palabra para contestar y rechazar una idea que ha expresado el Sr. Gonzalez Brabo.

**El Sr. Presidente.**—La tiene V. S.

**El Señor Marqués de Figueroa.**—Aunque no tengo el honor de pertenecer ya al ejército activo, pues me he retirado á causa de haber quedado inútil en la guerra de Africa, estoy sin embargo en el deber de manifestar que de los premios es lo último de que se debe hablar. El soldado español de ninguna manera necesita de premios para cumplir con su deber; de ninguna manera necesita que el Gobierno le estimu-





le para derramar su sangre en defensa de su patria y de su Reina.

**El Sr. Ministro de la Guerra (Lersundi).**—Cuantas propuestas de premios ha hecho el Capitan general de Santo Domingo, todas, todas sin excepcion, han sido aprobadas y remitidas por este correo. He tenido la satisfaccion de que me haya tocado á mí aprobar las propuestas de aquellos valientes que se defendieron en los primeros momentos en Puerto-Plata. Las propuestas hechas, todas, todas, todas están aprobadas por mí, salvo aquellas que ya lo habian sido por mi antecesor.

**El Sr. Gonzalez Brabo.**—Yo reconozco que el ejército español no necesita del estímulo del premio, como ha dicho el Sr. Diputado que acaba de hablar; pero si el ejército no lo necesita, nosotros necesitamos premiarle. De suerte que yo iba á satisfacer aquí la exigencia de nuestras almas.

El Sr. Ministro de la Guerra dice que ha premiado ya, que ha satisfecho esa necesidad en la parte que le toca. Yo hablo de aquellos premios extraordinarios que pueden venir á las Córtes, que las Córtes puedan decretar, por salir del orden regular, para premiar hasta donde sea posible los esfuerzos y el heroismo de nuestros soldados.

**El Sr. Ministro de la Guerra (Lersundi).**—El Sr. Gonzalez Brabo conocerá que la oportunidad de dar esas recompensas no es ciertamente esta. Cuando llegue el caso, el Gobierno llevará adelante las indicaciones de S. S.

**El Sr. Presidente.**—Queda terminado este asunto.

---

*Sesion del lunes 11 de Abril de 1864.*

**El Sr. Presidente.**—El Sr. Castro tiene la palabra.

**El Sr. Castro.**—Sr. Presidente, la pedí para anunciar una pregunta al Gobierno de S. M.; iba á rogar á V. S. que me reservara mi derecho; pero veo entrar en el salon á los señores Ministros, y ya podré hacer mi pregunta.

Sres. Diputados: Las últimas noticias recibidas de nues-

El primer punto de vista en el que se debe considerar el problema es el de la naturaleza de la actividad humana. Esta actividad puede ser considerada desde dos puntos de vista: el de la actividad en sí misma y el de la actividad en relación con el medio ambiente. En el primer caso, la actividad humana es considerada como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.

El segundo punto de vista es el de la actividad en relación con el medio ambiente. Este punto de vista nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización. La actividad humana es considerada como un fenómeno social y cultural, en el primer caso, como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.

El tercer punto de vista es el de la actividad en relación con el medio ambiente. Este punto de vista nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización. La actividad humana es considerada como un fenómeno social y cultural, en el primer caso, como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.

Estado del tema en el año de 1962

El primer punto de vista es el de la actividad en sí misma y el de la actividad en relación con el medio ambiente. En el primer caso, la actividad humana es considerada como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.

El segundo punto de vista es el de la actividad en relación con el medio ambiente. Este punto de vista nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización. La actividad humana es considerada como un fenómeno social y cultural, en el primer caso, como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.

El tercer punto de vista es el de la actividad en relación con el medio ambiente. Este punto de vista nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización. La actividad humana es considerada como un fenómeno social y cultural, en el primer caso, como un fenómeno biológico y psicológico, en el segundo caso, como un fenómeno social y cultural. Este último punto de vista es el que nos interesa en este estudio, ya que es el que nos permite comprender el papel de la actividad humana en el desarrollo de la cultura y de la civilización.



tras Antillas, que hacen referencia á la isla de Santo Domingo y á la guerra que allí sostenemos, han dado lugar á distintas apreciaciones, á distintas versiones en la prensa, á distintas versiones tambien en los círculos políticos. Yo creo que en esta ocasion solemne el Gobierno no debe permitir ni consentir que la opinion se extravíe respecto del punto de vista bajo el cual el Gobierno considera esta cuestion, respecto del punto de vista de cómo el Gobierno se propone resolverla ahora ó más adelante; teniendo presente, y por eso explano un poco más la pregunta, á fin de que el Gobierno tenga ocasion de dar la contestacion oportuna, teniendo presente que acercándose la estacion en que, no á mi juicio, que soy poco competente, pero á juicio de personas que lo son, en que ha de ser necesario suspender por un tiempo dado las operaciones militares, es preciso, es, creo, urgente que sepa la nacion, que sepan nuestras provincias de Ultramar cuál es la actitud, cuál es la resolucion que el Gobierno ha tomado en esa cuestion tan grave, y que está preocupando todos los ánimos.

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Mon).**—Yo agradezco mucho al Sr. Diputado la ocasion que presenta al Gobierno para decir lo que piensa acerca de esa cuestion.

El Gobierno no piensa sino en vencer la insurreccion que estalló en la provincia española de Santo Domingo contra la autoridad de la Reina, y se prepara á prestar todos los medios y recursos para conseguir su objeto, y para ello cuenta con la cooperacion que le ha de prestar el Congreso de los Diputados.

Estas son las explicaciones que tengo que dar á S. S.; y si no le satisfacen, y las quiere más extensas, no tendré dificultad en complacerle.

**El Sr. Castro.**—Yo creo, señores, que son bastantes las explicaciones que el Sr. Presidente del Consejo se ha servido dar, para que se sepa, aquí y fuera de aquí, cuál es la actitud del Gobierno actual, y cuál su pensamiento respecto de esa cuestion.





Por lo demás, creo que he de ser en este momento intérprete fiel de la opinion del Congreso, asegurando que siempre se hallará dispuesto á sostener la dignidad de nuestras armas y la integridad del territorio español.

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Mon).** — Así lo espera el Gobierno, que anticipadamente da las gracias al Congreso, con quien siempre contaba para sostener todo lo que pertenece á la nacion española, y para no consentir que se separe de ella una provincia que está en insurreccion.

---

**SENADO.**

Discusion del dictámen de la Comision sobre contestacion al discurso de la Corona.

*Sesion del viernes 22 de Noviembre de 1861.*

**El Sr. Pacheco.**— . . . . . No hablaré de Santo Domingo, cuestion difícil y de aventuradas consecuencias; cuestion á la que no podia decirse que no; pero que si el Ministerio la habia procurado, si el Ministerio la habia traído en aquellas circunstancias, responsabilidad grave ha tomado sobre sí. . . . .

---

*Sesion del lunes 2 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Alcalá Galiano.**— . . . . . No hay en el vasto continente americano otra cosa que deba lla-

Por lo tanto, una vez que se ha establecido el  
valor del índice de precios, se puede  
establecer el índice de precios de los  
servicios y la producción de mercancías.

El Sr. F. J. ...  
Al respecto de los índices de precios de los  
servicios y la producción de mercancías, se  
puede establecer el índice de precios de los  
servicios y la producción de mercancías.

### ANEXO

El Sr. F. J. ...

El Sr. F. J. ...

El Sr. F. J. ...

El Sr. F. J. ...

El Sr. F. J. ...



mar nuestra atencion más que la famosa anexion de Santo Domingo.

En este punto, yo, que cuando me mueve mi propia conciencia no temo en manera alguna ser impopular, estoy distante hasta del Sr. Pacheco. Dijo S. S. que cuando Santo Domingo propuso ser nuestro, debió ser aceptada la oferta. Yo, aunque parezca una cosa atrevida, aunque parezca una cosa contraria á nuestra honra, digo que no debió ser aceptada, porque es una cosa que puede traernos gravísimos inconvenientes; porque es una cosa que puede comprometernos, como nos lo puede demostrar el ejemplo que hemos tenido á la vista.

Oportunísima era para la Francia la posesion de la Bélgica; muy general era en el pueblo francés considerar el Rhin como los limites naturales de la Francia; por no perder esos limites se expuso Napoleon I á perder su trono, y efectivamente lo perdió; por renovar esos limites inspira á todos el insigne historiador de la revolucion y del imperio, Mr. Thiers, el cual está constantemente reclamando por esos limites. Y sin embargo, esos limites tan necesarios, esos limites que pondrian á París léjos de la frontera, vinieron á manos de la Francia cuando por una eleccion unánime, libérrima de la Cámara belga fué nombrado el Duque de *Nemours* para ocupar el trono vacante de Bélgica.

Vino á Francia una diputacion de aquel país á ofrecer á Luis Felipe la corona para su hijo, y á pesar de todo, Luis Felipe la renunció. Las oposiciones se alarmaron, pusieron el grito en el cielo, y los más cuerdos, que fueron pocos, aplaudieron semejante acto. Yo creo que el veredicto de la historia es hoy favorable á aquella resolucion, que si no parece de gloria, era un acto en que, sin faltar al decoro, se tuvieron muy en cuenta la conveniencia y los intereses públicos.

Nótese, señores, que la anexion de Santo Domingo, que ojalá procure el bien, ha traído desde luego un leve inconveniente en que no se ha reparado, y es que ha hecho un tanto difícil nuestra política en América, y sobre todo en la cuestion de Méjico, haciendo creer á algunas naciones, que en esa





cuestion de Méjico tenemos una segunda intencion que en verdad no llevamos.

La anexion de Santo Domingo ha producido en Inglaterra, como se ve en los diarios ingleses y como se nota en los actos del Gobierno inglés, cierto recelo de que nosotros pretendemos hacer con la gran República que fué un tiempo virreinato poderoso nuestro, si no tanto, porque no es posible, al ménos, algo parecido á lo hecho con esa isla, que no fué descubierta primeramente por Colon, como lo he visto en algunos documentos, pero sí fué la primera que aquel hombre inmortel agregó á la Corona de los Reyes Católicos.

. . . . .

---

*Sesion del miércoles 4 de Diciembre de 1861.*

**El Sr. Presidente del Consejo de Ministros** (Duque de Tetuan). — .... Nos habló el Sr. Alcalá Galiano en seguida de la reincorporacion de Santo Domingo. Dijo que era un gravísimo mal y que iba á traernos complicaciones, como hubiera sucedido á la Francia si se le hubiera incorporado la Bélgica bajo el reinado de la casa de Orleans en 1832. Creo que S. S. exagera los resultados que pueda traer la reincorporacion de Santo Domingo. No nos traerá ninguna complicacion diplomática, estoy seguro de ello. Despues de todo, Santo Domingo ha querido volver á formar parte de la nacion española. Hace muchos años que pretendia eso. Los Gobiernos que se han sucedido en España, porque no es la primera vez que se ha tratado de ello, temieron las complicaciones que en aquellos momentos y en aquellas circunstancias pudieran haber acarreado peligros, y rehusaron ó aplazaron la cuestion. Pero llegó un dia en que, contra nuestros deseos, ó al ménos sin nuestra influencia, y procurando nosotros por todos los medios posibles calmar los ánimos y alejar ese momento, se encontró la República de Santo Domingo en la alternativa de caer en manos de los haitianos, ó ser anglo-americana ó española.



La religion, las costumbres, la lengua, la tradicion y su aprecio á la antigua madre patria; todo la atraia hácia nosotros. Pero si nosotros la hubiéramos cerrado la puerta, si nos hubiéramos negado á admitirla, ¿qué hubiera sucedido? Fácil es saberlo. Entre los haitianos y los anglo-americanos hubiera sido anglo-americana. ¿Y era politico para nosotros consentir que entre Cuba y Puerto-Rico, los anglo-americanos tuvieran un punto tan importante como Santo Domingo? Yo creo que no; al ménos de esta manera lo juzgó el Gobierno. Esto prescindiendo de lo que se hubiera dicho de nosotros, si habiendo una parte importante de la isla de Santo Domingo que queria ser española, la hubiéramos rechazado negándonos á admitirla. La admitimos, y al hacerlo, creemos haber prestado un gran servicio al pais, dadas las circunstancias en que lo hemos hecho y las causas que lo han motivado. Creo, pues, y tranquilícese el Sr. Galiano, que esto ni tendrá las consecuencias que S. S. cree, ni traerá complicaciones con las potencias de Europa, ni tampoco, dadas las circunstancias y lo que está pasando en el nuevo continente, las traerá en aquella parte del mundo, convenciéndose todos al mismo tiempo de la buena fe con que hemos procedido en este particular.. . . .

. . . . .  
. . . . .

---

## OPINION DE LA PRENSA ESPAÑOLA

### SOBRE LA ANEXION DE SANTO DOMINGO.

---

**La España.**

(14 de Abril de 1861.)

La República dominicana, trabajada por incesantes disturbios, y convencida de la ineficacia de los recursos para mantener su nacionalidad, ó bien pesarosa aquella raza de haber sacudido el blando yugo de la metrópoli, es lo cierto que, á juzgar por las noticias tenidas ya como oficiales, pide



la religión, las costumbres, el lenguaje, la legislación y el  
 comercio de las naciones que se han formado, todo lo cual ha sido  
 el resultado de la acción de las causas que se han mencionado.  
 En consecuencia, el estudio de la historia y de la geografía  
 es necesario para el conocimiento de las causas que han producido  
 los cambios que se han operado en el mundo. Este estudio  
 nos permite comprender el origen y el desarrollo de las  
 civilizaciones, y nos ayuda a comprender el presente y a  
 prever el futuro. La historia y la geografía son ciencias  
 que nos enseñan a valorar el patrimonio cultural y natural  
 de nuestra nación, y a trabajar por su conservación y  
 desarrollo. En consecuencia, el estudio de la historia y de la  
 geografía es una tarea importante para todos los ciudadanos.  
 Este estudio nos permite comprender el origen y el desarrollo  
 de las civilizaciones, y nos ayuda a comprender el presente  
 y a prever el futuro. La historia y la geografía son ciencias  
 que nos enseñan a valorar el patrimonio cultural y natural  
 de nuestra nación, y a trabajar por su conservación y  
 desarrollo. En consecuencia, el estudio de la historia y de la  
 geografía es una tarea importante para todos los ciudadanos.

OPINION DE LA PRIMA ESPAÑOLA  
 SOBRE LA ARKON DE SANTO DOMINGO.

La Española  
 el 15 de Mayo de 1898.

La República Española, fundada por el pueblo español, ha  
 alcanzado un alto grado de libertad y de independencia.  
 Este es el resultado de la acción de las causas que se han  
 mencionado. En consecuencia, el estudio de la historia y de la  
 geografía es necesario para el conocimiento de las causas que  
 han producido los cambios que se han operado en el mundo.  
 Este estudio nos permite comprender el origen y el desarrollo  
 de las civilizaciones, y nos ayuda a comprender el presente  
 y a prever el futuro. La historia y la geografía son ciencias  
 que nos enseñan a valorar el patrimonio cultural y natural  
 de nuestra nación, y a trabajar por su conservación y  
 desarrollo. En consecuencia, el estudio de la historia y de la  
 geografía es una tarea importante para todos los ciudadanos.



nuevamente su incorporacion á España, y para ello no derriba, con ayuda de extranjeros, ningun trono secular, ni atropella derechos venerandos, ni subvierte los principios de la justicia, ni edifica, en fin, sobre los escombros de la autoridad. ¿Puede España negarse á aceptar entre sus provincias ultramarinas á la que ya en pasados tiempos lo fué, y otra vez solicita serlo con toda espontaneidad, sin excitacion de ningun género? Españoles fueron los descubridores de aquellas islas; á España deben los elementos de su civilizacion; lengua española hablaron sus habitantes, y hablan aún en mucha parte: colonia española fué Santo Domingo en algunos años de este mismo siglo: erigióse en Estado independiente en 1844; sufrió más tarde desmembraciones: brotó un imperio de bien efimera existencia: y hoy aquella porcion de territorio vuelve sus miradas hácia su antigua madre, y pide ser contada entre las colonias de España.

### El Contemporáneo.

(14 de Abril de 1861.)

Se confirma la noticia de la revolucion de la República de Santo Domingo y de la resolucion que ha adoptado aquel pueblo de volver á unirse á España.

Dios quiera que el Gobierno no haga alguna torpeza y no tenga tan fausto suceso las dichas consecuencias que de él se pueden esperar. Dios quiera que no sorprenda el ministro de la Gran Bretaña al señor Calderon, le haga un discurso anti-anexionista, al cual *il ne conteste pas*, ó le decida á escribir notas por el estilo de las de marras.

Ni la Francia, ni la Inglaterra, pueden pretender seriamente que no se verifique una anexion, que volverá al dominio de España, en tiempo de la Segunda Isabel, las tres quintas partes de aquella fertilisima isla, donde en tiempo de Isabel Primera se fundó el primer establecimiento permanente de los españoles en América; de aquella isla de donde

...

...

...

...





partió Hernán Cortés á hacer el maravilloso descubrimiento y la gloriosa conquista del imperio mejicano.

La parte española de la isla está poblada por más de trescientas mil almas, es abundante en maderas de construccion, y rica, y propia para toda clase de frutos y de culturas. En la magnífica bahía de Samaná podrá abrigar España sus naves y formar un astillero.

La República no tenia condiciones de vida independiente; ó habia de caer al cabo en poder de los negros de Haiti, ó lo que es peor para nosotros, aunque no para los dominicanos, en poder de los Estados-Unidos, que desde allí tendrian en perpétuo jaque á Cuba, cercándola por todos lados. Esta sola consideracion basta por sí sola á demostrar, no solo la grande conveniencia, sino tambien la necesidad en que estamos de que vuelva á ser de España aquel territorio.

(20 de Abril de 1861.)

El parte telegráfico que publicó ayer *La Correspondencia* viene á justificar la conducta de *El Contemporáneo* en dar algun crédito, aunque cortísimo, y noticia á sus lectores del rumor que habia corrido sobre la oposicion de la Inglaterra á la reversion á España de la República de Santo Domingo. El parte telegráfico de *La Correspondencia* transforma en realidad el ligero recelo que teníamos.

La Gran Bretaña, sin derecho ninguno, ó más bien contra todo derecho, es probable que se oponga á la reversion. Veremos ahora si el Gobierno sabe resistir, como debe, á estas injustas y bochornosas exigencias.

Convenimos con *El Diario Español* en que la anexion ó reversion puede ser útil á España, si tenemos un Gobierno hábil y digno que sepa llevarla á feliz término y salvar las dificultades que á ella se oponen y que pueden nacer de ella. Estas dificultades, que no tratamos ni de encubrir ni de encarecer, son indudablemente de alguna importancia; pero repetimos lo que ya hemos dicho otro dia, que están muy léjos de ser insuperables, sobre todo contando el Gobierno, como debe





contar para superarlas, con la mayoría de los españoles, que se regocija con patriótico entusiasmo del fausto acontecimiento de la última revolución dominicana, viendo en él una prueba evidéntísima de la fuerza de la civilización española. Acontecimiento ha sido este, no solo fausto, sino tal vez único en la historia.

Nosotros, al ménos, no nos acordamos de colonia alguna emancipada, que voluntaria y espontáneamente haya querido, como la República de Santo Domingo, volver á someterse á la metrópoli, dando testimonio ante el mundo todo de las huellas profundas de amor y de gratitud, y de los estrechos lazos con que España graba y anuda para siempre los corazones de cuantos han salido de su seno.

España, prescindiendo de las ventajas que pueda traerle la anexión, nos parece que no debe negarse á ella. El Gobierno se encuentra, pues, en un compromiso que acaso le conquiste los aplausos hasta de sus más acérrimos enemigos, si logra salir airoso de él, como por patriotismo lo deseamos.

Verificada la revolución de Santo Domingo, cumple á nuestro decoro aceptarla con todas sus consecuencias.

En este punto no hay dudar para nosotros. Jamás censuraremos al Gobierno por la aceptación, y le censuraremos si á ella se niega. No podemos ser más explícitos. El Gobierno será además responsable de haber coadyuvado, si es que ha coadyuvado á la revolución dominicana, ó bien para merecer mayor elogio, si previó los obstáculos y los arrostra y los vence, ó bien para merecer mayor censura, si por falta de prevision se aventuró en una empresa de la cual no sale bien luego por falta de capacidad y de energía. Pero de esto nada podemos decir aún.

Las noticias que se tienen acerca del origen, desenvolvimiento y carácter de un hecho tan importante, son todavía escasas, y no es posible, por tanto, juzgar de él con debido conocimiento. No sabemos desde cuándo viene originándose este suceso; ignoramos la parte que haya podido tener el Gobierno español en que se realice; ningun dato ha llegado á nuestra noticia que nos garantice la unanimidad del movi-



... para que se pueda tener una idea clara de la importancia de los datos que se han recogido en el presente estudio, y de la necesidad de que se continúe trabajando en esta línea de investigación.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que los datos que se han recogido en el presente estudio son de carácter cuantitativo, y que por lo tanto no se puede generalizar a partir de ellos. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre las variables estudiadas.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que los datos que se han recogido en el presente estudio son de carácter cuantitativo, y que por lo tanto no se puede generalizar a partir de ellos. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre las variables estudiadas.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que los datos que se han recogido en el presente estudio son de carácter cuantitativo, y que por lo tanto no se puede generalizar a partir de ellos. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre las variables estudiadas.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que los datos que se han recogido en el presente estudio son de carácter cuantitativo, y que por lo tanto no se puede generalizar a partir de ellos. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre las variables estudiadas.

En quinto lugar, se debe tener en cuenta que los datos que se han recogido en el presente estudio son de carácter cuantitativo, y que por lo tanto no se puede generalizar a partir de ellos. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una relación significativa entre las variables estudiadas.



miento de la opinion entre los dominicanos al tomar una determinacion de tanta trascendencia; y todavía son más escasas las nociones que tenemos del grado de simpatía con que será recibido este acontecimiento en París, en Washington y en los Estados confederados del Sur de América. Esperamos que el Gobierno de S. M. empiece con tiempo á reunir los documentos relativos á este grave negocio, á fin de que las Córtes no se cierren sin tomar de él el debido conocimiento. Entre tanto, dejando á un lado la solucion, sobremanera laboriosa, que *La España* anticipa acerca de esta cuestion, bueno será que la examinemos bajo el aspecto del influjo que en un caso dado no puede ménos de ejercer sobre la administracion y gobierno de nuestras posesiones en aquella parte del globo.

Sea cual fuere el valor y la intencion del artículo de *La España* á que ántes nos hemos referido; sea cual fuere la probabilidad de que el Gobierno de S. M., para salir de conflictos y quitarse de encima las dificultades de la cuestion, se contente con establecer un protectorado sobre la República dominicana; omitiendo por ahora el probar que para alcanzar semejante protectorado tropezamos con todas las desventajas sin conseguir ninguno de los provechos de la anexion, la verdad es que, planteada la cuestion como lo ha sido, por el movimiento que ha tenido lugar en la isla de Santo Domingo, no puede ménos de venir á resolverse ese movimiento, y por consiguiente, la cuestion en uno de los tres resultados siguientes: ó la anexion se consuma y la República dominicana se convierte en una provincia pura y simplemente española; ó fracasa, y dominando el partido favorable á las pretensiones norte-americanas, se trasforma en un nuevo Estado de cualquiera de las dos confederaciones en que se ha dividido la gran República de aquel continente; ó por último, se acepta y establece el protectorado del Gobierno español de que nos habla el Sr. Lobo en el periódico ántes citado. Tambien puede suceder que ni los Estados-Unidos de América, ni España hagan suyas aquellas comarcas, y no es imposible que tampoco se establezca protectorado ninguno; porque no está muy léjos de la probabilidad que, despues de convulsiones más ó



El presente informe tiene por objeto dar a conocer el estado de la
 administración de la Universidad de Chile, en el período comprendido
 entre el 1.º de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1961.
 El informe se divide en tres partes: la primera, que describe el
 estado de la Universidad al 1.º de enero de 1960; la segunda, que
 describe el estado de la Universidad al 31 de diciembre de 1961;
 y la tercera, que describe el estado de la Universidad al 31 de
 diciembre de 1961, en relación con el informe anterior.
 El informe se divide en tres partes: la primera, que describe el
 estado de la Universidad al 1.º de enero de 1960; la segunda, que
 describe el estado de la Universidad al 31 de diciembre de 1961;
 y la tercera, que describe el estado de la Universidad al 31 de
 diciembre de 1961, en relación con el informe anterior.



ménos violentas, impidiendo, como harán por impedir las naciones europeas que allí se realice ningun suceso decisivo, estorbando España con sus pretensiones el predominio de los Estados-Unidos, y estos á su vez el de España, se desenvuelva en la isla de Santo Domingo la anarquía desconsoladora y estéril que devora bárbaramente las demás Repúblicas hispano-americanas. De esta última probabilidad no hay para qué hacerse cargo sino como de un caso extremo, y por consiguiente, extraño á las previsiones del momento.

Empezando por lo ménos favorable á nuestros intereses, si el partido norte-americano,—en la República dominicana hay dos partidos: uno norte-americano y otro español. Segun noticias, este último es el que ha vencido por el momento;—vencido hoy, segun parece, llegase á recobrar su predominio, por culpas ó debilidades de nuestro Gobierno, ó por cualquiera otra causa, y la República dominicana se convirtiese en un nuevo Estado de cualquiera de las dos confederaciones del continente inmediato, esto equivaldria á tener á las puertas de la casa al enemigo más poderoso de nuestra dominacion en aquellos mares. No necesitamos nosotros encarecer la gravedad de la cuestion mirada bajo este punto de vista; ni es fácil medir el alcance del influjo que semejante solucion ejerceria no solo en la isla de Cuba, sino tambien en Puerto-Rico. Si tal solucion llegara á realizarse, entónces sí que se tocarian las pruebas lastimeras de lo que en nuestros artículos anteriores hemos dicho acerca de la mala direccion de nuestros negocios ultramarinos. No queremos profundizar más en este supuesto, que dejamos á la ilustrada penetracion de las personas enteradas en estas materias. De esperar es que el Gobierno de S. M. evite á todo trance una solucion tan desgraciada, que no podria ménos de poner á terrible prueba la seguridad de nuestros dominios en aquellas zonas.

En el caso, que no creemos probable, de que la cuestion pueda resolverse por un protectorado, palabra cuya significacion y cuyos límites no están definidos por ningun principio, y que por consiguiente habria de venir á definirse por medio de una larga complicacion de negociaciones, como al fin ha-

... de la vida de la familia, de la vida de la comunidad, de la vida de la nación, de la vida de la humanidad. ...

... de la vida de la familia, de la vida de la comunidad, de la vida de la nación, de la vida de la humanidad. ...

... de la vida de la familia, de la vida de la comunidad, de la vida de la nación, de la vida de la humanidad. ...





bríamos de entrar en una íntima relación con la República dominicana; como habríamos de excitar forzosamente á nuestros nacionales á que robusteciesen la escasa población de aquellas comarcas; en una palabra, como el protectorado sobre aquellos pueblos ó no habria de ser nada ó habria de ser una anexión simulada, las consecuencias serán indeclinablemente las mismas que en el caso de que la anexión se realizase meramente, como, según se afirma, se ha realizado. Ahora bien: ¿cuáles serían las consecuencias de esta anexión bajo el punto de vista del gobierno y administración de nuestras provincias ultramarinas tal y como hoy se hallan constituidas?

Supongamos consumada la anexión. ¿Envía el Gobierno un virrey capitán general y gobernador á regir aquellos pueblos con el mismo sistema con que son regidos y gobernados los de las islas de Cuba y Puerto-Rico? ¿Es posible la aplicación de semejante sistema á poblaciones acostumbradas á vivir en el uso de instituciones representativas y libres? ¿Es posible la aplicación de un mismo sistema á pueblos divididos por diferencias tan esenciales como las que no pueden ménos de constituir la existencia y la abolición de la esclavitud? Al declararse provincia española, ¿renunciará la población dominicana á su derecho de enviar diputados al Congreso español? ¿Renunciará á sus instituciones municipales? ¿Renunciará á su libertad de imprenta? Y si no renunciase á estas y otras franquicias y garantías á que está acostumbrada; si hubiese de ser gobernada ni más ni ménos que cualquiera otra provincia del continente, ¿con qué razón podría negarse á los puerto-riqueños y cubanos el derecho de ir entrando, aunque fuera con lentitud, en el goce de las mismas garantías y libertades?

Esta es, someramente indicada, la cuestión bajo el punto de vista que ha dominado en todas nuestras poblaciones sobre negocios ultramarinos. Esta cuestión, así planteada, es además una prueba concluyente de la necesidad en que está el Gobierno de S. M. de abandonar el sistema peligroso que hoy se sigue en la dirección y régimen de nuestras colonias.

Hoy sobreviene la anexión de la República dominicana, y pone de manifiesto el completo desacuerdo en que está el Go-





bierno de España con las ideas que prevalecen en el mundo civilizado acerca de estas materias: mañana vendrá otro suceso cualquiera, el de una guerra general por ejemplo, que no está tan lejana, y si el Gobierno español no ha encontrado otros vínculos que los de la fuerza y los del mando arbitrario para mantener unidas á la metrópoli nuestras provincias ultramarinas, escusado es decir cuál será su suerte: será la que corrió la misma isla de Santo Domingo en 1793, la de tantas y tan ricas comarcas perdidas para España en otras ocasiones en que el mundo civilizado, buscando su equilibrio, provocó una conflagracion general como la que hoy nos amenaza.

Aquí nos detenemos y ponemos fin á este artículo, llamando sobre las indicaciones que en él se hacen la atencion del Gobierno, la de la Reina misma, la de los representantes de la nacion en una y otra Cámara, la de todas las personas interesadas en nuestra dominacion ultramarina. La anexion de la República dominicana no es solamente una cuestion importante bajo el punto de vista de nuestras relaciones exteriores; es una cuestion todavía, si cabe, más trascendental con respecto al gobierno superior y al régimen local de nuestras colonias.

(27 de Abril de 1861.)

Parece que los ministros no acogieron con gran entusiasmo este proyecto (el de la anexion), y aun se asegura que estaban resueltos á mostrarse reacios en su ejecucion; pero como sobre la voluntad de los ministros hay algo más noble, más patriótico y generoso, probablemente tendremos el placer de que vuelva á formar parte de la madre pátria esa magnífica porcion del Nuevo Mundo.

### **Las Novedades.**

(De Abril de 1861.)

Examinando *Las Novedades* las ventajas é inconvenientes de la anexion, se expresaba en estos términos:

•Si, como parece y como todas las noticias y documentos



lo indican, la anexión ha sido espontánea, nosotros no dudamos en decir que debemos aceptarla. No aceptarla valdria tanto como crear un peligro constante y permanente á las mismas puertas de Cuba, entregando la bahía de Samaná á los Estados-Unidos. Acaso con el tiempo, para conservar á Cuba, nos habria sido necesario poseer esta bahía.

Algun periódico ha dicho que un protectorado valdria más que una posesion completa. Nosotros creemos que la proteccion sería siempre una posesion hipócrita, que tendria todos los inconvenientes de la primera, sin ninguna de las ventajas de la segunda.

(17 de Abril.)

La anexión tiene todas las apariencias de espontánea, porque, segun hemos dicho, ha sido acompañada y precedida de circunstancias independientes de la voluntad del Gobierno.

Desde que los dominicanos sacudieron el yugo de los haitianos, han estado siempre amenazados por estos. Las vicisitudes de Haití, el imperio de Faustino Soulouque y de su ridicula corte, les dieron algun tiempo de tranquilidad; pero cuando aquel emperador fué expulsado y proclamada de nuevo la república, el estado independiente de Santo Domingo, inferior en poblacion y en fuerzas, si no en decision, volvió á verse amenazado.

No era este el único peligro: los Estados-Unidos, á lo ménos aquellos que desean agregarse á Cuba, habian pensado en apoderarse de Santo Domingo y de sus magníficos puertos y bahías, con la mira de tener en jaque á Cuba; de suerte que los dominicanos se vieron entre dos peligros que conducian á la pérdida de su independencia; el de ser haitianos, ó el de ser anglo-americanos. No pudiendo salvarse en el porvenir de uno de estos trances aborrecibles para ellos, recordaron que eran españoles, que descendian de la raza colonizadora del Nuevo-Mundo, que habitaban aquella isla que fué la primera descubierta y la primera colonizada.

Era, pues, natural que volviesen los ojos á España, y la





anexion se ha proclamado sin que se derramasen más lágrimas que las del entusiasmo, ni se disparasen más tiros que los de las alegres salvas con que se saludó tan fausto acontecimiento.

### La Discusion.

(2 de Abril de 1861.)

Nos abstenemos hoy de todo comentario, hasta ver confirmada esta grave é importantísima noticia. Caso de ser cierta, rechazarán los *neo-católicos* también esta anexión? De cualquier manera, el hecho es gloriosísimo, es grandioso, y nos complace, como todo lo que enaltece á nuestra patria.

(20 de Abril de 1861.)

Ante la perspectiva inminente de ser absorbidos, sin medios de evitarlo, ya por los haitianos ó ya por los *yankées*, pueblos uno y otro que les son antipáticos por la diversidad de lengua y costumbres y por otras muchas causas que fuera prolijo enumerar, no encuentran otro medio de salvacion que unirse á España, con cuya nacion tienen tantos y tan estrechos vínculos, y que es, por otra parte, la única que por su posesion de la isla de Cuba, se halla en situacion de ofrecerles un apoyo constante, seguro y eficaz. La misma insistencia con que la parte española de Santo Domingo ha venido luchando contra la dominacion de los haitianos, hasta el año de 1844 en que reconquistó su independenciam, y con que poco despues ha solicitado del Gobierno español que aceptara su reincorporacion al territorio de la antigua metrópoli, es una prueba de que cede á una necesidad apremiante que la fuerza á buscar su salvacion en el apoyo de España, por más que sienta el sacrificio de su autonomia, que por lo demás no podria mantener largo tiempo, y que la sujeta á sacrificios continuos y de gran cuantía.

... de la ... en ... de ...

La ...

...

... de ... en ... de ...

...

... de ... en ... de ...



## El Pensamiento Español.

(20 de Mayo de 1864.)

A continuacion insertamos el Real decreto de reincorporacion de la antigua República dominicana á la Monarquía española.

El Capitan general de la isla de Cuba, D. Francisco Serrano, queda encargado por el Gobierno de S. M. de tomar posesion de la nueva provincia y de adoptar interinamente, segun dicen los diarios del Gobierno, las disposiciones que crea oportunas para la administracion y gobierno de Santo Domingo, y proponer al Gobierno las medidas definitivas que juzgue necesarias para su felicidad.

El suceso no puede ser más fausto, y nosotros felicitamos por él á la Reina de España, á la Nacion y al Ministerio.

En poco más de un año, la Monarquía en cuyo territorio no se ponia jamás el sol, desmembrada por la revolucion, ha ensanchado considerablemente sus limites en Africa y América.

Cualesquiera que sean los desaciertos del actual Ministerio, y son más de los que parece, nosotros, ajenos á todo espíritu de partido y propensos más bien á la alabanza que á la censura, no podemos negar:

1.º Que ha fomentado la colonizacion de las islas de Fernando Póo y Annobon.

2.º Que ha procurado la extension de nuestros dominios en Africa.

Y 3.º Que ha resuelto digna y convenientemente la cuestion de la reincorporacion de Santo Domingo.

Ólvidémonos por hoy del segundo punto, que da motivos á justisimos cargos por haber hecho el Gobierno mucho menos de lo que debia, y entreguémonos á la confianza de que no desaprovechará la ocasion con que la Divina Providencia le brinda para enmendar sus pasados hierros. A pesar de ellos, no puede negarse el ensanche de nuestras posesiones africanas, hecho que recogerá la historia, uniéndolo como nosotros al aumento del territorio español en las Antillas.



El sistema de la República

1900

A continuación se describen los deberes de los ciudadanos de la República Dominicana. El artículo 11 de la Constitución establece que los deberes de los ciudadanos son:

1.º El deber de votar en las elecciones y en las referendos.

2.º El deber de pagar los impuestos que corresponden a cada uno de los contribuyentes.

3.º El deber de cumplir con las obligaciones que impone la ley.

4.º El deber de respetar los derechos de los demás.

5.º El deber de defender la Patria.

El artículo 12 de la Constitución establece que los deberes de los ciudadanos son:

1.º El deber de votar en las elecciones y en las referendos.

2.º El deber de pagar los impuestos que corresponden a cada uno de los contribuyentes.

3.º El deber de cumplir con las obligaciones que impone la ley.

4.º El deber de respetar los derechos de los demás.

5.º El deber de defender la Patria.

El artículo 13 de la Constitución establece que los deberes de los ciudadanos son:

1.º El deber de votar en las elecciones y en las referendos.

2.º El deber de pagar los impuestos que corresponden a cada uno de los contribuyentes.

3.º El deber de cumplir con las obligaciones que impone la ley.

4.º El deber de respetar los derechos de los demás.

5.º El deber de defender la Patria.



Tenemos prisa por hablar del Real decreto que aparece en la *Gaceta* de hoy y de la magnífica exposicion que le precede.

Es tal, que llena completamente nuestros descos y ha conmovido profundamente nuestro ánimo. Felicitamos particularmente por él á los ministros que lo suscriben.

Hay en este documento sentimientos religiosos, dignidad, elevacion de miras, generoso espíritu, hidalguía y rectitud de principios: es digno de la nacion española.

Un escollo tenia que evitar el Gabinete, en que se hubiera estrellado un gobierno vulgar, dejándose arrastrar por la corriente liberal de nuestra época al justificar su acrecentamiento territorial, confundiéndolo con las inícuas anexioncs puestas en moda: el Gabinete presidido por el Duque de Tetuan lo ha salvado con estas nobilísimas frases, que nunca serán bastante aplaudidas: «La *intriga* y la *violencia* repugnan invenciblemente al corazón magnánimo de V. M. — Si aspirase (España) á mayor engrandecimiento, nunca procuraria obtenerlo por medios que *la moral y sana política condenasen; porque nada sólido y duradero puede fundarse, como no descansen sobre las bases del derecho y de la justicia.*»

¡Bendito sea Dios, que hay un Gobierno en Europa, además del Gobierno pontificio, que proclame estas verdades, que son la reprobacion más explícita de la conducta de las grandes Potencias! ¡Bendito sea Dios, que este Gobierno es el Gobierno español!

Habíamos suscitado dudas acerca de la conveniencia de la reincorporacion, fundadas en consideraciones de interés político: y el Consejo de Ministros resuelve la cuestion.... ¿Cómo? Invocando una razon nuestra; una razon que no se consideró oportuna y aplicable á la decision de otros negocios de índole parecida; una razon política que los diarios ministeriales calificaron *de sentimental*; á saber: que *hay cuestiones para cuya decision se ha de escuchar la voz de la honra más que los consejos frios del interés y la conveniencia*; y estas mismas ideas han sido el criterio del Gobierno para resolver la cuestion de Santo Domingo, y estas mismas palabras se leen en el preámbulo del Real decreto de reincorporacion.

El primer punto que debe ser considerado es el de la necesidad de una política económica que permita el desarrollo de la industria nacional y la explotación racional de los recursos naturales. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En segundo lugar, es necesario que se promueva la inversión extranjera, pero siempre dentro de un marco de reciprocidad y control. Esto implica la creación de un marco legal que permita la entrada de capitales extranjeros, pero que también asegure los intereses nacionales.

En tercer lugar, es necesario que se promueva la inversión nacional, especialmente en el sector industrial. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En cuarto lugar, es necesario que se promueva la inversión pública, especialmente en el sector de infraestructura. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En quinto lugar, es necesario que se promueva la inversión privada, especialmente en el sector de servicios. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En sexto lugar, es necesario que se promueva la inversión social, especialmente en el sector de educación y salud. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En séptimo lugar, es necesario que se promueva la inversión cultural, especialmente en el sector de artes y ciencias. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En octavo lugar, es necesario que se promueva la inversión deportiva, especialmente en el sector de deportes y recreación. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En noveno lugar, es necesario que se promueva la inversión ambiental, especialmente en el sector de conservación y desarrollo sostenible. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En décimo lugar, es necesario que se promueva la inversión tecnológica, especialmente en el sector de investigación y desarrollo. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En undécimo lugar, es necesario que se promueva la inversión espacial, especialmente en el sector de desarrollo regional. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.

En duodécimo lugar, es necesario que se promueva la inversión energética, especialmente en el sector de energía renovable. Para ello es necesario que el Estado intervenga en forma activa, a través de la creación de instituciones que permitan la planificación y el control de la actividad económica.





Por último, otro punto delicado y trascendental para la futura suerte de las Antillas y para la política internacional, era el de la esclavitud, y el Ministerio lo decide también satisfactoriamente en el preámbulo, conforme al espíritu de caridad cristiana, y cortando en su raíz el motivo ó pretexto de toda reclamación.

Concluamos con una observación que hoy no tenemos tiempo ni espacio para explicar como es debido. ¿Qué espíritu ha influido en la colonización de las islas del golfo de Guinea? ¿Qué espíritu nos ha llevado al Africa? ¿Qué espíritu nos ha devuelto la antigua República dominicana?

Uno mismo; el espíritu católico de verdadera civilización; el espíritu católico de propagación de la luz evangélica; el espíritu católico de horror á la anarquía, de amor á la paz.

A este espíritu innato, indeleble en la nación, debemos todo lo grande, noble y fecundo que existe y existirá en nuestro pueblo.

Siempre que los gobiernos sean dóciles á su inspiración, serán dignos y grandes.

### La Esperanza.

(20 de Mayo de 1861.)

Porque ni un momento siquiera se hallen privados nuestros lectores, al recibir el periódico, del placer que ha de producir en su ánimo la lectura de la exposición y Real decreto que hoy han aparecido en el periódico oficial, tanto como por la altísima importancia de estos documentos, los insertamos en este lugar, es decir, á la cabeza del periódico. . . . .

. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

¡Loado sea Dios! Podemos aplaudir y aplaudimos sin reserva; tenemos motivo para enorgullecernos por nuestra amada patria, y nos hallamos, en verdad, orgullosos; vemos reconocida, admirada la obra gloriosa de nuestros padres, y todas las fibras del corazón se dilatan ante tal espectáculo. ¡Ah,







si nuestra satisfaccion es completa, como la justicia que se ha hecho á nuestras ideas, á nuestros sentimientos, á alguno de nuestros más vivos deseos; es tanto más dulce, cuanto nos la vienen á dar nuestros adversarios políticos; es tanto más grande, cuanto esos adversarios no solo nos la dan conforme á nuestros deseos, sino tambien reconociendo y proclamando la verdad y conveniencia de nuestras doctrinas y de nuestras ideas.

La traicion, la más inícuca de las traiciones, rompió, en efecto, los lazos que solo ella podia romper, que unian á las colonias españolas con la madre patria, á *cuya sabia legislacion debieron la venturosa existencia* de que tanto la madre patria como sus colonias gozaban; y desde entónces las guerras, las revoluciones habian cegado en ellas las fuentes de la prosperidad, las habian hecho blanco de ambiciones extrañas y teatro de reprobadas intrigas. En busca de esa sabia legislacion, que por fortuna aun se conserva, si no ¡ay! en la madre patria, al ménos en las colonias que la traicion le ha dejado, la isla de Santo Domingo, que vió la primera á Colon llevarla con la luz del Evangelio «la civilizacion más perfecta que en aquella gloriosa época poseia pueblo alguno,» ha acudido presurosa pidiendo proteccion á España. La España, ante el recuerdo de esa época gloriosa; viendo que el sentimiento del país era unánime; comprendiendo que todo obstáculo que «viniera de un poder exterior habria ofendido su dignidad;» impulsada por su hidalguía, forzada por sus tradiciones, no ha podido negar su amparo al pueblo que lo invocaba, y lo ha aceptado como debia aceptarlo, olvidándose de lo que ella es para sí misma, y teniendo solo presente lo que fué y lo que sigue siendo para sus colonias. La España ha aceptado la reincorporacion de Santo Domingo; la ha aceptado, no para explotarla, segun se dice y se hace en el dia, sino para que, con la sabia legislacion antigua, vuelva para Santo Domingo la era de venturas de que bajo ella gozaba, y desaparezcan los «odios producidos por funestas discordias, á la vez que los partidos que las han alimentado con implacable rencor.»

El hecho de que el comercio exterior sea el que más contribuya al desarrollo de la economía, como se ha demostrado en los países que han alcanzado un alto grado de industrialización, es un hecho que no puede ser ignorado. En consecuencia, el comercio exterior debe ser considerado como un elemento esencial para el desarrollo económico de un país.

Las razones de este fenómeno son varias. En primer lugar, el comercio exterior permite a los países acceder a bienes y servicios que no pueden producirse internamente. En segundo lugar, el comercio exterior permite a los países aprovechar sus ventajas comparativas, lo que les permite producir bienes y servicios de menor costo y venderlos en el extranjero a un precio más alto. En tercer lugar, el comercio exterior permite a los países acceder a nuevas tecnologías y conocimientos que les ayudan a mejorar su productividad y competitividad. En cuarto lugar, el comercio exterior permite a los países acceder a nuevos mercados y aumentar sus ventas, lo que les ayuda a crecer y desarrollarse.

En consecuencia, el comercio exterior es un elemento esencial para el desarrollo económico de un país. Los gobiernos deben adoptar políticas que fomenten el comercio exterior y eliminen los obstáculos que lo impiden. Esto incluye la reducción de aranceles, la simplificación de los procedimientos aduaneros, la mejora de la infraestructura de transporte y la promoción de las exportaciones.

Además, los gobiernos deben promover la inversión extranjera directa, que es una fuente importante de capital y tecnología para el desarrollo económico. Esto puede lograrse mediante la creación de zonas francas, la oferta de incentivos fiscales y la mejora del marco legal que regula la inversión.

En conclusión, el comercio exterior es un elemento esencial para el desarrollo económico de un país. Los gobiernos deben adoptar políticas que fomenten el comercio exterior y eliminen los obstáculos que lo impiden. Esto incluye la reducción de aranceles, la simplificación de los procedimientos aduaneros, la mejora de la infraestructura de transporte y la promoción de las exportaciones.





¡Gloria á la antigua España, madre amorosa de todos sus hijos, que siempre en la desgracia vuelven á ella sus ojos!  
¡Gloria á nuestros padres, que tan firmes supieron hacer los cimientos de su patria, que tanto la elevaron con sus hechos, legándola, con sus gloriosos recuerdos, un porvenir tan brillante como para ellos lo fué el presente, siempre que no se la impida seguir la via que ellos dejaron trazada!

### La Regeneracion.

(20 de Mayo de 1861.)

Hoy nos toca registrar un suceso fausto en la historia de nuestra patria.

La República de Santo Domingo ha sido definitivamente reincorporada á la Monarquía española.

¡Loado sea Dios!

Vean nuestros lectores los documentos que publica la *Gaceta*.

(Siguen la carta del general Santana á S. M., y el Real decreto incorporando la República de Santo Domingo á la Monarquía española.)

(21 de Mayo de 1861.)

Atencion, lectores : el Gobierno ha cometido la debilidad más grande de toda su vida gubernamental.

Ha hecho una cosa completamente bien, contra todos los principios representados por la union liberal, que siempre tira y afloja.

La anexion de Santo Domingo á la madre España.

El 22 de Abril decíamos.... •La cuestion de dinero no es cuestion cuando se trata de pueblos hermanos.

•El *casus belli* puede plantearse del modo siguiente:  
•¿Santo Domingo tiene derecho para querer salvar su existencia amenazada continuamente? ¿Tiene derecho para volver al seno de la madre patria que abandonaron revolucionariamente? Pues si hay quien desconozca esto y trata de impedirlo, que arrostre las consecuencias. El derecho no ha





»de estar pendiente de la voluntad del más fuerte. El deber  
»no concluye cuando su cumplimiento exige sacrificios....  
»España aun no está en el caso de ser el escárnio de Europa.  
»La fuerza de la justicia es incontrastable. Los grandes he-  
»chos nacen del corazon, y en defensa del honor de la pa-  
»tria aun palpitaria el de todos los españoles.»

Así lo ha decidido el Gobierno en su decreto, excelentísimo en el fondo y forma. Bien por el Ministerio.

Españoles ántes que todo.

(21 de Mayo de 1861.)

Ayer, por falta de espacio, no pudimos hacer otra cosa sino consignar en breves frases, aunque de un modo muy explícito, la profunda satisfaccion experimentada al leer los notabilísimos documentos publicados por la *Gaceta*, y que, á decir verdad, nos hicieron creer que la España de los partidos y el parlamentarismo se habia trasformado en aquella España, cual la vieron las generaciones que admiraron la grandeza de los Reyes Católicos, de Cárlos V y Felipe II.

Por la noche, *El Pensamiento* escribió acerca de la reincorporacion de Santo Domingo un artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

(Trascribe algunos párrafos del artículo de fondo de *El Pensamiento Español* del 20 de Mayo, y luego continúa):

«Ya ve el Gobierno con cuánto entusiasmo se le aplaude por la prensa cuya mision no es ciertamente la de procurar el triunfo ni lo que halaga á ninguna handería ó partido.

Este hecho conviene consignarlo, porque si en él meditasen los hombres que tienen la altísima honra de aconsejar á la Reina de España, verian quiénes son y qué es lo que quieren los españoles de quienes esa prensa es representante.

La *Gaceta* del 20 de Mayo contiene en sus columnas un título de gloria.

Nosotros lo reconocemos muy complacidos.

Y abundando en la idea de *El Pensamiento*, repetimos, para que quede bien grahada la verdad que nuestra historia patria enseña:



—El catolicismo ha verificado siempre todas las grandes obras.

—Sean dóciles á su inspiracion los Gobiernos, y los Gobiernos serán dignos y grandes.»

---

## NOTICIAS Y DATOS.

Aunque nuestro propósito ha sido principalmente el de demostrar con datos irrecusables, no solo la espontaneidad de la anexion de Santo Domingo, sino la imposibilidad en que se encontró el Gobierno de entónces de resistirse á la realizacion de un suceso que se preparó y verificó contra su voluntad misma, hubiéramos insertado aquí, como complemento de nuestro trabajo, los documentos oficiales que se refieren á los dos periodos de organizacion de la isla y de la insurreccion, si la premura del tiempo, y más que esto, la singular indolencia del Gobierno, no nos lo hubieran impedido. El Ministerio, que tanta prisa se ha dado en llevar á las Córtes el proyecto de abandono y en disponer la concentracion de nuestras fuerzas en Santo Domingo, resolviendo de hecho la cuestion sin tener en cuenta la gravedad de la medida, no ha sido tan diligente en la presentacion, ante los Cuerpos Colegisladores y el país, de los documentos que justifican su precipitada actitud. Hasta ahora no hay sobre la mesa del Congreso más que los legajos de Guerra y Marina, los cuales no se han impreso aún, como era debido, por una negligencia indisciplinable; faltando los legajos de Ultramar y Estado, no ménos importantes que los presentados, y que todavia no han salido, sin que se comprenda la razon, de las respectivas Secretarías en que radican.

Estos hechos se prestan á comentarios que hará por nosotros la conciencia pública.

---

Habiéndose exagerado tanto las pérdidas que la campaña de Santo Domingo ocasiona, nos parece oportuno copiar á





continuacion los datos que el Gobierno mismo ha publicado sobre este particular, en el *Restracto de los principales sucesos ocurridos con motivo de la insurreccion*, que remitió á la Junta consultiva de Guerra. Estas bajas se hacen ascender, por medio de un procedimiento galano, al veintidos por ciento, en la siguiente forma:

Fallecidos desde Setiembre de 1863 á Agosto de 1864, ambos meses inclusive. . . . .	10,50
Inútiles. . . . .	0,93
Licenciados. . . . .	8,54
Individuos regresados á continuar sus servicios en la Península. . . . .	2,35
Desertores. . . . .	0,32

Resulta de estos datos que el Gobierno confunde con las bajas que produce la guerra, y que, como se ve, ascienden entre muertos é inútiles á un 11,43 por 100 anual de las tropas que operan, las bajas ordinarias de licenciados, individuos que regresan á la Península y desertores, que componen en su totalidad una cifra de 11,12 por 100.

Solo de este modo puede alarmarse al país haciéndole creer que las bajas de la guerra de Santo Domingo son considerables, cuando despues de todo, como ha demostrado con números un señor senador, es la guerra ménos costosa de todas cuantas en estos últimos tiempos se han hecho en el mundo.

Véase, si no, los datos expuestos por el señor Duque de la Torre:

Bajas definitivas de la guerra de Crimea (*ejército francés*) 32 por 100.

Id. de Italia (*ejército francés*) 22 por 100.

Id. de Méjico (*ejército francés*) del 18 al 20 por 100.

Id. del Cáucaso (*ejército ruso*) del 32 hasta el 50 por 100.

Id. de Africa (*ejército español*) 15 por 100.

La verdad es que ha habido un empeño decidido en extravíar la opinion del país respecto de la campaña de Santo

... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...

Resumen de los datos de 1955 a 1960

1955	...
1956	...
1957	...
1958	...
1959	...
1960	...

... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...

... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...

... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...

... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...  
... de los datos que el Gobierno ...



Domingo. ¡Quiera el cielo que algun dia no palpe dolorosamente las consecuencias de este engaño!

---

Se habla mucho del espíritu de hostilidad contra España que, segun se dice, reina en Santo Domingo; y para demostrar la inexactitud de este aserto, nos bastará solo exponer un hecho de irrecusable evidencia.

En la provincia de Cibao, que, como es sabido, es el foco de la insurreccion, ha habido tres tentativas seguidas para restablecer la autoridad de España.

La primera tuvo origen en Moca, pueblo importante situado á algunas leguas de Santiago, á poco de haber estallado la rebelion.

La segunda en San José de las Matas, en la cual perecieron sesenta dominicanos de las principales familias empleadas en la contra-revolucion.

La tercera en Guayubin, cuando la toma de Montecristi, tentativa que fracasó por no haberse acercado, despues de la victoria, como se esperaba, el ejército español á Santiago de los Caballeros.

Y si no bastara este dato, otro todavía más significativo atestigua que no es tan contraria como generalmente se cree, la opinion de los dominicanos respecto á España. Peleando bajo nuestras banderas hay en el territorio de la antigua República más de tres mil hombres de las milicias provinciales del país, y es sabido que nunca pudo poner aquel Estado, mientras fué independiente, para resistir las agresiones de Haiti, más de seis mil hombres sobre las armas, y eso haciendo grandes esfuerzos.

FIN.





...que se han de considerar en el presente...

...de la parte de la que se trata...

...que se han de considerar en el presente...

...de la parte de la que se trata...

...que se han de considerar en el presente...





